

# 7<sup>a</sup> Cátedra Internacional Ignacio Martín Baró

AUDITORIO JAIME HOYOS, S.J.  
Edificio Manuel Briceño Jáuregui, S.J. (95)  
Pontificia Universidad Javeriana

Bogotá,  
10 y 11 de octubre de 2012

**Recordar  
Dignificar  
Reparar:**

**Avances  
y desafíos  
desde  
la Perspectiva  
Psicosocial  
para la  
Reparación  
Integral**

**ENTRADA LIBRE**



Obra: "Los colores de la memoria"  
técnica acrílico y ecoline, Autor: Laura Jiménez

CONVOCAN: Corporación Alas de Colibrí, Corporación Vínculos, Corporación AVRE,  
Fundación Manuel Cepeda, Comisión Intereclesial Justicia y Paz  
Grupo Géneros y Nuevas Ciudadanías - Facultad de Psicología - Pontificia Universidad Javeriana

[catedraimb@javeriana.edu.co](mailto:catedraimb@javeriana.edu.co)



7.00 - 10.00 a.m.

Instalación Catedra  
Acto Protocolario

10.15 - 10.30 a.m.

Café

10.30 - 12.30 P.M.

Conferencia central  
**Avances y desafíos desde la perspectiva  
psicosocial para la reparación integral**  
Carlos Martín Beristain  
Médico Doctor en Psicología  
Euskadi País Vasco

2.30 - 3.30 p.m.

**Conocer la verdad, exigir justicia:  
acciones para la reparación integral**  
Conferencista - Carlos Rodríguez Mejía  
Abogado Defensor de Derechos Humanos

3.30 - 3.45 p.m.

Café

3.45 - 6.00 p.m.

**Diálogo Temático**  
Familiars Palacio de Justicia  
Corporacion Humanas Colombi  
Grupo de Trabajo Proreparación Integra

9.00 - 10.15 a.m.

**Memorias que reparan, memorias que transfo**  
Conferencista - José Antequera Guzmán  
Centro de Memoria, Paz y Reconciliación

10.15 - 10.30 a.m.

Café

10.30 - 12.30 p.m.

**Diálogo Temático**  
Donny Merteens. Investigador  
Pontificia Universidad Javerian  
Marina Gallego. RUTA PACÍFIC  
Juan David Villa. Psicólogo PUJ Docent  
Universidad San Buenaventura (Medellín)

2.15 - 3.15 p.m.

**Perspectiva psicosocial en la atención  
a víctimas: Avances y desafíos**  
Conferencista - Angela María Estrada  
Investigadora Docente  
Universidad Nacional de Colombia

3.15 - 3.30 p.m.

Café

3.30 - 5.30 p.m.

**Diálogo temático**  
Carolina Pardo Jaramill  
Psicóloga Universidad Javerian  
Diego Abonia - Comision Colombiana de Jurista  
Jaime Sebastián Arias Hernández  
Area Psicosocial - Corporación EQUITA

5.30 - 7.00 p.m.

**Cierre "Arte y Memoria" (Video)**  
Familiars Colombia. Caso Pueblo Bello.  
Colectivo BeligerArte - Estudiante PUJ

Cena de vino

## INSTALACION



**BLANCA PATRICIA BALLESTEROS DE VALDERRAMA**  
**DECANA ACADÉMICA**  
**FACULTAD DE PSICOLOGÍA**  
**PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**

Doy una fraternal bienvenida a esta VII versión de la Cátedra, que anualmente, desde el año 2006, propicia este espacio de encuentro entre nuestra academia y otros actores sociales para reflexionar conjuntamente de forma juiciosa sobre los problemas sociales que nos han afectado de manera significativa.

El tema de la Cátedra este año, *Recordar, dignificar, reparar: Avances y desafíos desde la perspectiva psicosocial para la reparación integral*, retomará los alcances, los límites y los desafíos de nuestras acciones a la luz de las diversas condiciones y situaciones de varios grupos y comunidades en nuestro país, orientadas por la obra de Ignacio Martín Baró y los lineamientos de la Misión de la Universidad Javeriana.

En conjunto con la seccional Cali, la Universidad Simeón Cañas, de El Salvador y la Alberto Hurtado, de Chile, es nuestro propósito continuar este proyecto comprometido con las dimensiones individuales y colectivas de las experiencias dolorosas y traumáticas de nuestros pueblos. Recordemos que Martín Baró usó la metáfora de la herida para el trauma psíquico en una persona que ha experimentado un hecho de violencia, y a la vez se refirió al trauma social, por el impacto de los hechos de violencia en los procesos históricos de una colectividad.

De ahí que lo psicosocial implica una relación directa e incuestionable entre lo personal y lo social; en nuestro caso particular, tengamos en cuenta el carácter colectivo de los móviles de las acciones violentas, pero también la particularidad de la experiencia en cada una de las personas, en función, desde luego, de una historia compartida.

Hay un acuerdo casi general en la necesidad de los enfoques contextualistas y relacionales al estudiar las consecuencias de las violaciones de los derechos humanos en el mundo entero, donde desafortunadamente estas se siguen manifestando en múltiples conflictos por varios motivos: étnicos, religiosos, económicos, culturales y políticos.

Desde las perspectivas psicosociales y otras perspectivas de las ciencias sociales, incluido el enfoque actual de gerencia social integral e incluyente (Teodoro Pérez, Ma. Eugenia Martínez y Ana Luz Rodríguez, 2003) se señalan las diferencias entre los modelos sociales que facilitan los modos de vida individualistas, en contraste con los comunitaristas y solidarios.

Diversos autores han caracterizado ambos modelos sociales y coinciden en señalar que mientras continúe privilegiándose el modelo basado en la competencia, el consumismo, la apropiación de riquezas materiales, generadores de violencia y

por los tanto, de desconfianza y miedo, será un proceso largo y difícil la construcción de una cultura de paz, la cual implica unos modos de vida y unas formas distintas de entendernos y relacionarnos, basados en la solidaridad y el compromiso con una democracia participativa genuina. Ese proceso largo y difícil es el que numerosas personas han emprendido, como lo hemos visto a lo largo de estos encuentros de la Cátedra. Se trata de construir relaciones sociales diferentes que permeen los diversos espacios de interacción y los sectores de gobierno.

La resolución pacífica de los conflictos habrá de imponerse como principio guía, así como los principios de la justicia social, como lo señalan los principales autores de las culturas de paz, independientemente de sus marcos conceptuales, que hemos aprendido a leer a veces como más divergentes de lo que en realidad son.

Afrontamos el gran reto de un nuevo proceso de negociaciones en búsqueda de la paz y el llamado a ser realistas que han hecho algunas personas coincide con el concepto de paz imperfecta de la Escuela de Paz de Barcelona, advirtiendo que no se trata de un estado armónico de relaciones, ni la persistencia de una utopía; mientras para otras, sí debe mantener un sentido de utopía como lo posible de lograr, siempre y cuando haya acciones comprometidas con los

intereses comunes de todas las partes implicadas y con el abandono definitivo de las acciones violentas.

El énfasis no puede seguir estando en las diferencias y los juicios valorativos de ellas, sino en las comunalidades, que han sido tan difíciles de acordar, precisamente por esa distancia entre los modelos sociales o modos de vida.

De acuerdo con el documento del marco conceptual de la base datos del CINEP y con escritos del Padre Javier Giraldo, incluida su exposición en el Seminario Internacional sobre Colombia, Conflicto y Derecho Internacional Humanitario, realizado en la Universidad Carlos III de Madrid, España, el 25 de marzo de 2009, los géneros de violencias que suceden en nuestro país y sus modalidades, son difíciles de caracterizar y desbordan en gran medida los parámetros con que la comunidad internacional ha tratado de sistematizar, interpretar y normar el conflicto entre eficacia y ética que enfrenta toda guerra. Se señala que el Estado, en sus documentos secretos revela que su guerra fue diseñada desde el comienzo y es continuamente rediseñada para combatir a quienes piensan que el modelo económico y político debería ser diferente.

Esto es lo más preocupante en cuanto a esa posibilidad de diálogo que debe basarse en la verdad y el reconocimiento de intereses comunes por una sociedad distinta, sin embargo, se

mantiene “la gran ilusión que lo ha guiado (al Marco Conceptual): que el conflicto se acerque cada vez más a parámetros humanitarios, al menos mientras la sinrazón de una solución militar y no política y racional siga predominando, y que la sociedad guarde de alguna manera la memoria, así sea precaria o incompleta, de aquello que algún día deberá exorcizar mediante una opción histórica: que este tipo de violencia NUNCA MÁS vuelva a ser tolerada”.

El Padre Giraldo, reitera que debemos buscar un tratamiento no militar al conflicto social y reconoce las propuestas existentes en este sentido, que insisten en una racionalidad distinta y en las vías del diálogo entre las diferentes posiciones.

Veremos en estos dos días cómo todas las narraciones que suponemos incluyen las memorias de las personas que han sido víctimas de hechos lamentables de la violencia sociopolítica han de servir para la reparación y la restitución de sus derechos vulnerados.

Como dicen María Medina, Beatriz Molina y María García-Miguel (2008), en *Memoria y reconstrucción de la paz: enfoques multidisciplinares en contextos mundiales*: “la memoria colectiva debe rescatarse del olvido para la restauración de la justicia como elemento central en la construcción de paz”.

## PALABRAS COMITÉ ACADEMICO



**María Lucía Rapacci Gómez**  
**Integrante Comité Académico**  
**Cátedra Internacional Ignacio Martín Baró**

Desde el año 2006 la Cátedra Internacional Ignacio Martín Baró ha dado lugar a diferentes actividades académicas, siendo la más representativa el evento internacional que se realiza anualmente, reuniendo a académicos, organizaciones no gubernamentales, líderes comunitarios, estudiantes y ciudadanos, en torno al debate sobre las realidades de los pueblos latinoamericanos en general y el contexto colombiano en particular, marcados por las violencias, la injusticia, la exclusión y la inequidad.

Para el presente año la Cátedra Internacional sesionará simultáneamente en la Universidad **Alberto Hurtado de Chile** y en la Pontificia Universidad Javeriana seccional Cali, con el propósito de seguir fortaleciendo espacios de reflexión y diálogo en el marco de contextos particulares sobre estos asuntos que afectan las dinámicas sociales en las cuales se configura el bienestar de la sociedad.

El conflicto armado en Colombia ha configurado la vida social política y económica del país, produciendo secuelas profundas a quienes han sido sus víctimas y al conjunto de la sociedad. Estas consecuencias a su vez construyen subjetividades y realidades que dan lugar a prácticas sociales, discursos y dinámicas de relación que perpetúan las causas estructurales

del conflicto como la inequidad, la injusticia, la exclusión política, económica y cultural. La violencia que ha vivido el país en los últimos 20 años ha ocasionado millones de víctimas en la población colombiana: al menos 5.832.934 millones de Desplazados Internos, más de 32.000 casos de Desaparición Forzada cometidos por paramilitares, 17.000 casos cometidos por otros actores armados, miles de casos de violación sexual a mujeres (según datos de CODHES, CINEP, la Unidad de Justicia y Paz de la Fiscalía General de la Nación, el Registro Nacional de Desaparecidos y la Mesa de Mujer y Conflicto Armado).

Es así, como en el marco de esta VII Versión de la Cátedra *“Recordar, dignificar, reparar. Avances y desafíos desde la perspectiva psicosocial para la reparación integral”*, nos proponemos reflexionar sobre la verdad, la justicia, la memoria histórica y la atención a las víctimas como aspectos centrales de la reparación integral.

Se trata de visibilizar el papel de la sociedad, las responsabilidades que nos competen como profesionales y ciudadanos y los aprendizajes que desde la perspectiva psicosocial se han venido construyendo en el contexto colombiano, con el fin de marcar las rutas que deben seguir orientando los horizontes de nuestra acción.

En contextos como el colombiano la reparación integral exige la aceptación pública de los hechos y de las responsabilidades para restaurar la dignidad de las víctimas. A día de hoy, a pesar de la existencia de las Leyes y de las importantes sentencias emanadas de órganos nacionales e internacionales que reflejan avances positivos sobre el derecho a la reparación, esta se ha centrado principalmente en la indemnización económica.

Por esto es urgente y necesario exigir la ampliación del concepto de reparación entendida como un proceso integral, que adopte procedimientos específicos y brinde garantías reales y medidas de protección especial a las víctimas, testigos y sobrevivientes de las graves violaciones de los Derechos Humanos.

La integralidad y la proporcionalidad de la reparación integral se materializan en diferentes aspectos que hacen referencia a la restitución o el restablecimiento de las libertades, el disfrute de los derechos, la identidad, la ciudadanía; el regreso al lugar de residencia, la devolución de los bienes; la indemnización de todos los perjuicios económicos; la rehabilitación, que incluye la atención médica y psicológica, así como servicios jurídicos y sociales; y la satisfacción que contempla a su vez medidas eficaces para conseguir que cesen las violaciones. Estas medidas deben centrarse en la verificación de los hechos y la revelación pública de la verdad, la búsqueda de personas

desaparecidas, una disculpa pública que incluya el reconocimiento de los hechos y la aceptación de las responsabilidades y las conmemoraciones y homenajes a las víctimas, y la aplicación de sanciones judiciales o administrativas a los responsables de las violaciones.

Los actuales esfuerzos adelantados por el gobierno nacional para superar por la vía de la negociación política el conflicto armado interno deben traducirse en una política que, atendiendo a las particularidades y complejidades del país incluya mecanismos eficaces para garantizar que los responsables de las más graves violaciones de los derechos humanos serán enjuiciados, que los crímenes no volverán a repetirse y que las víctimas y la sociedad conocerán la verdad de los hechos y serán reparados integralmente por los daños causados.

Esto quiere decir que el derecho a la verdad, la justicia, la construcción de memoria histórica y la atención a las víctimas desde el reconocimiento del daño individual y colectivo es una necesidad vital que debe ser observada plenamente como parte de un proceso que debe ser integral, incorporando las dimensiones moral y simbólica, las medidas de indemnización, rehabilitación y restitución, las medidas de satisfacción y la garantía de no repetición.

Pero también quiere decir que, la reparación no es posible sino involucra a la sociedad como un todo en el esfuerzo reparador. Cualquier sociedad que propenda por una reparación integral necesita involucrar los contextos políticos, sociales y culturales en que se dieron los hechos, haciendo de la reparación un asunto de preocupación pública (Fundación Dos Mundos, 2006).

En esta dirección es necesario comprender que una reparación integral exige desde lo psicosocial una dimensión política e implica un posicionamiento moral que es necesario poner de manifiesto. La perspectiva psicosocial por lo tanto comparte una mirada valorativa de condena moral y en consecuencia políticamente se ubica al lado de las víctimas, de tal forma que adelantar un proceso psicosocial debe privilegiar la condición de las víctimas en primera instancia (Fundación Dos Mundos, 2006).

Agradecemos a nuestros pares de la Universidad José Simeón Cañas de El Salvador, la Universidad Alberto Hurtado de Chile, la Pontificia Universidad Javeriana seccional Cali; a nuestros convocantes: Corporación Alas de Colibrí, la Fundación Manuel Cepeda, la Corporación Vínculos, la Corporación AVRE, la Comisión Intercongregacional de Justicia y Paz.

A las galerías de la memoria que nos acompañan en esta ocasión – Familiares del Palacio de Justicia y Familiares Colombia, al Colectivo BeligerArte por el trabajo de ARTE Y MEMORIA y el apoyo a esta propuesta.

Igualmente agradecemos a las directivas de nuestra Facultad de Psicología de la Pontificia Universidad Javeriana, al personal administrativo, al área de psicología social, al equipo de apoyo de estudiantes, a los y las docentes de la diversas universidades, a los grupos y las organizaciones sociales que hoy nos acompañan. Un especial agradecimiento a los y las ponentes nacionales e internacionales que con sus generosas reflexiones hacen posible este espacio de debate. A todos los aquí presentes que han aceptado esta invitación.

Una invitación que hace eco a la propuesta de Ignacio Martin Baro sobre una etica de la vida inspirada por el amor, y por el conocimiento comprometido y responsable, que nos convoca en esta ocasión a debatir sobre la perspectiva psicosocial en el desafio de la reparacion integral de la que hace parte la atencion. Esto requiere una reivindicacion para las víctimas desde el ambito público en el que haga parte toda la sociedad y rompa el aislamiento en el que fueron ubicadas por los hechos victimizantes, evitando la privatización del daño, haciendo de la reparación un asunto de preocupación pública donde “el derecho inalienable a la verdad”, “el deber de recordar”, “el

derecho de las víctimas a saber” nos permitan la reconstrucción y re-escritura de lo que somos como sociedad. Una invitación a Recordar, dignificar y reparar...

Un saludo fraterno y éxitos en estos días de encuentro

### **COMITÉ ACADÉMICO CÁTEDRA INTERNACIONAL IGNACIO MARTÍN BARÓ**



**SALUDO EQUIPO COORDINADOR  
CÁTEDRA INTERNACIONAL IGNACIO MARTÍN BARÓ  
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA CALI**



Estimados y estimadas compañeras de la Cátedra Internacional Ignacio Martín Baró en Bogotá.

Desde la Pontificia Universidad Javeriana Cali, extendemos un saludo muy especial a los miembros de la mesa principal, profesores, estudiantes, organizaciones sociales, organizaciones de víctimas, y a todas y todos los asistentes a la Séptima versión de la Cátedra Internacional Ignacio Martín Baró, en torno a los **Avances y desafíos desde la perspectiva psicosocial para la reparación integral.**

Para Ignacio Martín Baró, la psicología como campo del conocimiento debe comprender un elemento de transformación social y para llevarlo a cabo resulta fundamental el reconocimiento de la realidad y la comprensión de las condiciones que le caracterizan.

En el caso de nuestro país, una de las características que ha prevalecido a través de la historia, ha sido la situación de violencia sociopolítica que ha dejado vastas consecuencias en la vida de tantos colombianos y colombianas. Por tanto, la psicología, no puede ni debe ser ajena a dicha problemática, por el contrario debe ser escenario de debate sobre las acciones a emprender para dar frente a sus vastas consecuencias.

No es fácil vislumbrar los caminos, sin embargo, el reto está en sostener la búsqueda conjunta que posibilite condiciones dignas para la reparación de las víctimas. Un punto de partida es el reconocimiento de los avances y desafíos que se vislumbran en

éste proceso, para aportar en la construcción de modelos pertinentes a la peculiaridad del daño que ocasiona la guerra, reconociendo los retos que se imponen, aun mas, cuando la guerra sigue estando presente...bajo esta premisa, consideramos de gran pertinencia el tema que hoy los convoca en el evento y esperamos que se convierta en un escenario que nutra el espíritu crítico e innovador para vislumbrar caminos hacia la comprensión y transformación positiva de la realidad de las víctimas.

Gracias a los ponentes invitados y a los asistentes por posibilitar una vez mas éste encuentro. Nuestros mejores deseos para que el desarrollo de la programación académica cumpla con los objetivos propuestos.

Esperamos contar con su participación en el evento internacional de la Cátedra a realizarse en nuestra universidad los días 8 y 9 de Noviembre de 2012 que tiene como objetivo profundizar en la comprensión de las afectaciones psicosociales del conflicto armado en Colombia, los tipos de victimización y aspectos claves para el acompañamiento psicosocial y jurídico.

Un abrazo  
Equipo coordinador  
Cátedra Internacional Ignacio Martín Baró  
Pontificia Universidad Javeriana Cali

**SALUDO CATEDRA INTERNACIONAL IGNACIO  
MARTIN BARO  
UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO  
SANTIAGO DE CHILE**



En nombre del **comité académico de la CATEDRA internacional IGNACIO MARTÍN BARO Universidad Alberto Hurtado**, saludamos a todos y todas las personas que aceptaron la invitación de encontrarse para reflexionar sobre **los avances y desafíos de una perspectiva psicosocial para la reparación integral en víctimas de violencia política.**

Desde Santiago de Chile agradecemos la invitación que nos han hecho a formar parte de esta familia universitaria que cada año sesiona en la Cátedra Ignacio Martín Baró ofreciendo nuestras casas de estudio como un espacio para el encuentro y el diálogo en torno a la reflexión de los problemas que debemos enfrentar para construir sociedades más justas, fraternas y solidarias.

Cada año desafiamos así a nuestra disciplina, la psicología social, para hacer contribuciones responsables y pertinentes a las sociedades en que vivimos, inspirados en la vida y obra de Ignacio Martín Baró.

Este año os habéis puesto como convocatoria reflexionar sobre un propósito tan deseable como ambicioso, como lo es la reparación integral en el trabajo con personas y colectivos que han sido víctimas de violencia política, a veces de manera sistemática durante períodos históricos duraderos.

En esta reflexión, enmarcada en este exigente propósito, desafían la teoría y práctica de nuestro oficio, en el reconocimiento del imperativo de un trabajo con personas y colectivos desde su calidad de sujetos sociales de su memoria y de su historia, como único capaz de aspirar a una restauración de la dignidad y por lo mismo, de enfrentar una reparación psicosocial que parta desde la raíces la condición humana.

Desde este insular país, les deseamos la mayor fortuna y productividad en este desafío con el que se han convocado, y que responde a las exigencias que nos impone un sentido de la responsabilidad respecto del destino de los pueblos en que habitamos y trabajamos.

Reciban nuestro fraternal abrazo.



## SALUDOS AMALIO BLANCO

### UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID



Lo decía Ernst Bloch en una de las obras cumbre del pensamiento europeo del pasado siglo (“El principio esperanza”): hay sueños que soñamos despiertos y hay otros que soñamos mientras dormimos. Los primeros son abiertos, reales, fáciles de comunicar y de entender; son posibles y van acompañados de ilusiones. Los segundos son confusos, engañosos, opresivos y tan enrevesados que para llegar a comprenderlos necesitamos la ayuda de un exégeta. Ocupada en la compleja (y no pocas veces inútil) tarea de descifrarlos, la Psicología no ha prestado la atención merecida a esos sueños que soñamos despiertos, tan necesarios para nuestra salud entendida como un estado de bienestar (el propósito en la vida es una de las dimensiones más importantes del bienestar psicológico). Definitivamente, “la vida de todos los hombres se halla cruzada por sueños soñados despiertos”.

Las mujeres desplazadas del municipio de Soledad y del barrio de Loma Roja, cerca de Barranquilla, sueñan despiertas. Una de ellas sueña con aprender a leer, a escribir y a coser; otra, con abrir un negocio de venta de comidas; una tercera quiere estudiar Secretariado y una vecina suya con aprender estética para abrir un salón de belleza. La mayoría sueña en un empleo que les permita conseguir lo necesario para brindarles un mejor futuro a sus hijos. Es verdad, para qué nos vamos a engañar, que algunos de estos sueños pueden ser “simplemente una

fuga banal, ... pero otra parte incita, no permite conformarse con lo malo existente, es decir, no permite la renuncia"<sup>1</sup> porque todo ser humano en su sano juicio quiere "que las cosas vayan mejor": ese es el secreto de principio esperanza, el mismo que guía a las mujeres de El Salvador que han sufrido en sus propias carnes los zarpaos inmisericordes de la violencia más despiadada (la muerte y desaparición de algunos de sus seres más queridos).

También sueñan mientras están despiertas; sueñan con la justicia, y saben muy bien lo que dicen y lo que quieren porque, cuando en sus historias de vida y relatos autobiográficos aluden a ella, hablan al mismo tiempo de memoria, de verdad y de reparación. Lo hacen de manera sencilla, sin necesidad de argumentos elocuentes, sin citas de autoridad. Lo hacen desde el sentido común, desde sus más hondos sentimientos, desde su memoria dolorida, desde una manera de percibir la realidad en la que la justicia sin verdad es una farsa de la que no están dispuestas a participar y en el convencimiento de que la reparación es un paso necesario para que la verdad no quede recluida entre las cuatro paredes de la memoria personal, sino que se convierta en una verdad compartida, en una verdad social.

---

<sup>1</sup> Bloch, E. (2004). *El principio esperanza*. Madrid: Trotta, p. 26.

La sabiduría ingenua pero profunda de las mujeres colombianas y salvadoreñas nos ayuda a recuperar el concepto de verdad, de una verdad social, "parcial y relativa", como la caracterizaba el propio Martín-Baró, pero verdad al fin y al cabo, que había quedado diluido entre las endeble costuras del postmodernismo: hay verdades (y mentiras); afortunadamente la realidad no es solo ni siempre el producto de lo que pensamos de ella, ni es indefectiblemente la teoría la que constituye la fuente de realidad. Recordemos una vez más a Martín-Baró<sup>2</sup>: "que no sean los conceptos los que convoquen a la realidad, sino la realidad la que busque a los conceptos; que no sean las teorías las que definan los problemas de nuestra situación, sino que sean esos problemas los que reclamen y, por así decirlo, elijan su propia teorización".

Si queremos dar algún paso hacia algún sitio no es recomendable, pues, poner el carro (las percepciones e interpretaciones personales) delante de los bueyes (los hechos). La justicia por la que abogan las mujeres salvadoreñas, y tantas otras, repara la verdad; la reparación la convierte en una verdad social, en una verdad hacia el exterior, con proyección histórica, con una vocación perdurable: nunca más las víctimas nunca podrán ser confundidas con los verdugos. Una de las consecuencias de la reparación es precisamente recuperar la dignidad de las víctimas, devolverles su plena ciudadanía y la

---

<sup>2</sup> Martín-Baró, I. (1998). *Psicología de la liberación*. Madrid: Trotta, p. 314.

humanidad que les negaron al etiquetarlos de “subversivos”, “traidores”, “enemigos”, “antipatriotas”, “terroristas” para poder acallar la conciencia de los verdugos.

Jon Sobrino, teólogo de trincheras, sobrevivió de milagro a la masacre de aquella obstinada madrugada del 16 de noviembre de 1989, pero desde entonces habla alternativa e indistintamente de “opción preferencial por los pobres”, el santo y seña de la teología de la liberación, y de “opción preferencial por la verdad”, que no es otra cosa que un elemental principio de honradez con lo real. Todos los datos apuntan, pues, a que los pobres son verdad. Sigue siendo una mala noticia, pero es una verdad como un templo.

En sus “Escritos autobiográficos” Walter Benjamín cuenta que en la viga maestra del estudio de Bertold Brecht había una inscripción que rezaba: “La verdad es concreta”. Y preocupado presumiblemente más por su coherencia intelectual que por la estética decorativa, Brecht había colocado enfrente un burrito de madera del que pendía un cartel escrito de su puño y letra: “También yo tengo que entenderlo”.

Y nosotros. También nosotros tenemos la obligación de recuperar algún criterio de verdad que se sitúe más allá de los límites de nuestra propia piel, de esa piel (esa mente) tan nuestra de nosotros mismos que tiñe de colores muy particulares singulares los rincones de la realidad. Porque, siguiendo de nuevo a Bloch, no es esta una época de despojarse de los deseos. Las víctimas no piensan tampoco en ello, sino que sueñan con que un día los podrán satisfacer.

CONFERENCIA CENTRAL  
AVANCES Y DESAFÍOS DESDE LA PERSPECTIVA  
PSICOSOCIAL PARA LA REPARACION INTEGRAL



**Carlos Martín Beristain**  
Médico Doctor en Psicología  
Euskadi País Vasco

PROCESO DE BÚSQUEDA DE VERDAD JUSTICIA Y  
REPARACIÓN<sup>3</sup>

El papel de la atención psicosocial

*Si la persona no está empoderada para poder asumir el proceso, no llega al final. Hay que fortalecer su salud mental, que sepa a qué se enfrenta, prepararse para situaciones estresantes, y evitar así el impacto negativo o que al final se fragmente el proceso.*

Los procesos judiciales o demandas de verdad o reparación, suponen un contexto específico en el cual se desarrolla en algunas ocasiones la atención psicosocial a las víctimas. Esto se debe a que dichos procesos forman parte de los esfuerzos de las víctimas por enfrentar el impacto de las violaciones de derechos humanos, pero en general no están orientados a contar con las necesidades o garantías para las víctimas, y suponen frecuentemente experiencias estresantes o que

---

<sup>3</sup> El presente texto corresponde al Capítulo 5 Libro: Acompañar los procesos con las víctimas. Atención Psicosocial en las violaciones de derechos humanos. Fondo de Justicia Transicional. Programa Promoción de la Convivencia. Programa Fortalecimiento a la Justicia – PNUD - Edición1 – 2012 -

pueden generar nuevos impactos. Se debe tener en cuenta que hablamos en estos casos de una dimensión de proceso y el acompañamiento no debería limitarse a intervenciones puntuales aisladas.

El apoyo psicosocial en estos contextos tiene que orientarse tanto a la prevención como la atención frente a los problemas que se puedan presentar. En este sentido, incluye:

- a) el diseño del proceso para disminuir los factores de estrés asociados al contexto en el que se hacen las demandas.
- b) proporcionar criterios de trabajo con las víctimas para los diferentes actores que intervienen y
- c) proporcionar apoyo específico a las víctimas. Esto último supone:

1) Proporcionar un apoyo emocional frente al miedo, angustia e impacto de amenazas por la denuncia o las diferentes gestiones judiciales.

2) Ayudar a familiarizarse con el proceso, las dificultades, el manejo de la tensión y proporcionar a la víctima información adecuada sobre el mismo. Las víctimas tienen que estar preparadas psicológicamente con anterioridad para poder enfrentar mejor las experiencias estresantes.

3) Acompañar el proceso más allá de los momentos estresantes o que generan una mayor atención, dada la necesidad de seguimiento y la frecuencia de nuevas dificultades menos visibles más adelante.

### **El derecho a la verdad**

En términos psicosociales el conocimiento de la verdad es un elemento fundamental para las víctimas. Pero se trata no solo de una verdad de los hechos, sino una verdad que suponga un re-conocimiento:

a) El conocimiento de los hechos y del destino de sus familiares permite superar la confusión o la ambigüedad en las que se han mantenido las víctimas durante años. La aceptación de la irreversibilidad de la pérdida, que es una de las tareas del duelo, necesita del conocimiento de la verdad.

b) El reconocimiento social de lo que han sufrido las víctimas contribuye a ofrecer un marco social a su experiencia, evitando la privatización del daño y el aislamiento o la marginación de las víctimas. Este reconocimiento de la verdad contribuye a validar su experiencia y proporcionar un reconocimiento institucional y social. El reconocimiento de la verdad es un requisito para que las víctimas puedan ir distanciándose de un pasado traumático y otorgar un marco de significados en que la víctima pueda

asimilar sus experiencias. La ausencia de este reconocimiento obliga a las víctimas a un duro proceso que dificulta su recuperación.

Sin embargo, el conocimiento de la verdad también puede confrontar a las víctimas con detalles del horror o la banalidad del perpetrador, por lo que tienen que estar preparadas para ello. Los funcionarios y personal involucrado en audiencias o gestiones frente a los perpetradores tienen que proporcionar las condiciones para un acceso efectivo a la verdad para las víctimas. Desde un punto de vista psicosocial en ello se incluye:

a) El conocimiento de los hechos contrastando la información proporcionada por perpetradores con investigaciones independientes. La aceptación de sus versiones sin investigación sobre la veracidad o los hechos, tiene un potencial retraumatizante dado el poder de influencia que tiene sobre la víctima y el riesgo de manipulación de sus expectativas.

La experiencia comparada de Chile con la Mesa de Diálogo, Argentina con los juicios por la Verdad o Sudáfrica con las audiencias ante la Comisión de Verdad y Reconciliación muestra que dichas versiones son muchas veces justificatorias, ofrecen información parcial y otra completamente falsa. Si no hay mecanismos de investigación y contraste por instituciones independientes,

tal y como se dieron en esos casos, se generan nuevas formas de victimización y una falta del conocimiento social de la verdad que tiene una función preventiva.

b) Poder aclarar las dudas que durante años han acumulado sobre los hechos o el destino de sus familiares.

c) Recibir información que respete su condición de víctimas y un trato digno a las personas asesinadas o desaparecidas (evitando nuevas formas de estigmatización) o los propios familiares.

d) Cualquier proceso de reconocimiento de la verdad claramente parcial o estigmatizante para las víctimas (por ejemplo negar hechos evidentes, acusar a las víctimas, o tratar de manipularlas) supone una nueva victimización y no debería ser aceptado por los funcionarios encargados de mantener la legalidad y el marco de los diferentes procesos.

### **El derecho a la justicia**

Para las víctimas de violaciones de derechos humanos el derecho a la justicia, como investigación y sanción a los responsables, forma parte de las demandas que pueden contribuir a enfrentar el dolor y las consecuencias de la impunidad que han sufrido durante años. Desde una perspectiva

psicosocial la justicia ayuda a las víctimas al reconocimiento del valor de sus familiares, así como a poner las bases de relación entre las personas en el respeto a los derechos humanos. La impunidad supone no solo un nuevo impacto para las víctimas, sino que contribuye a mantener el poder de los perpetradores.

En términos del restablecimiento de la convivencia local, cuando está condicionada por el poder local de los perpetradores, la posición de las víctimas continúa siendo de dependencia y miedo. La justicia puede ayudar a abrir el espacio para las víctimas y a disminuir el poder de los perpetradores, lo cual es un paso clave para cualquier proceso de reconstrucción del tejido social.

La importancia de los juicios puede evaluarse en varios niveles:

1. Legal. Los responsables reciben una justa sentencia.
2. Moral, es una demostración que la justicia es un principio válido (la diferencia entre el bien y el mal es restaurada por la postura pública oficial).
3. Sobre la Verdad. Hay una confirmación pública de las violaciones. Se acaba con y se desvelan los secretos.

4. Se da la posibilidad de una historia común. Puede empezar un nuevo proceso, con estas precondiciones, para una verdadera rehabilitación y reconciliación.

5. Los juicios son rituales públicos que cumplen una función de rito de paso en un proceso de transformación social.

6. Algunos juicios ponen de manifiesto una crisis de legitimidad que conlleva cambios legales y políticos.

Todas estas funciones de la justicia tienen un sentido importante para las víctimas y la sociedad. El objetivo de los tribunales es individualizar las responsabilidades dado que no se puede traspasar la culpa a las colectividades, pero pueden mostrar también las estructuras que han hecho posible el horror y que se necesita dismantelar para prevenir la violencia en el futuro. Los juicios ayudan a convertir la culpa en vergüenza puesto que la hacen pública y suponen una sanción moral sobre los hechos y sus responsables. Pero la implicación de la propia sociedad, y no solo de las víctimas, es una condición para su eficacia.

La búsqueda de la justicia tiene mucho sentido para las víctimas, aunque sus expectativas están en relación a las garantías de los procesos y supone una lucha contra la impotencia. En muchos países las víctimas han sido el motor de la lucha contra la impunidad, mediante su persistencia y

creatividad para enfrentar las enormes dificultades con que se encuentran.

Sin embargo también expone a las víctimas frente al impacto de revelaciones, y constituye un momento de esperanza y vulnerabilidad frente a lo que los procesos puedan dar de sí. Frecuentemente los procesos judiciales recaen en la espalda de víctimas y familiares, que se ven así enfrentados a una importante sobrecarga emocional y dificultades prácticas. Una falta de sanción o proporcionalidad de la sentencia genera frecuentemente una sensación de sin sentido y de burla en muchos casos. Todas estas dificultades deben formar parte del acompañamiento psicosocial en los procesos de justicia.

#### **Incidente de Reparación de Manpuján**

El proceso de discusión sobre la reparación por la masacre en la comunidad de Manpuján y las jornadas previas, permitieron que el acceso a la justicia de las víctimas fuera no solo de manera masiva, sino que éstas participaran de manera digna, pues hubo un acompañamiento previo y durante el proceso por parte de las instituciones competentes con el apoyo de la cooperación internacional. El proceso de participación generó la cohesión entre las víctimas de la Masacre de la vereda de Las Brisas, quienes se organizaron y se articularon al proceso de reclamación de derechos de las víctimas del desplazamiento de Manpuján.

#### **El proceso de la demanda y el proceso personal**

Podemos ver estos procesos de exigibilidad de los derechos, desde una doble perspectiva, la de las rutas jurídicas o administrativas por un lado, y por otra parte la que tiene que ver con el proceso de la víctima o la comunidad afectada. Esos dos procesos se dan íntimamente relacionados entre sí, pero muchas veces son dos ruedas que caminan en sentidos distintos. Para integrar ambos procesos se necesita una perspectiva psicosocial de los mismos.

Por ejemplo, en el proceso legal dominan las exigencias jurídicas de la demanda, como la preparación del caso, su investigación en el país, la participación en peritajes y pruebas, la preparación de testimonios y la propia audiencia, el tiempo de espera y la sentencia o el tiempo de cumplimiento. Mientras que el proceso personal, familiar o comunitario se refiere a cómo la gente procesa el dolor, las formas de enfrentar las consecuencias de las violaciones, la recuperación para reconstruir sus vidas o la asimilación de la pérdida.

La conjunción de estos dos procesos marca en gran parte las necesidades y el acompañamiento. Por ejemplo, las demandas o denuncias tienen un largo proceso por delante hasta que haya una resolución. Mientras tanto, la víctima y su familia tienen que seguir con su vida y tratar de rehacerse. En los procesos de

búsqueda de la verdad o justicia hay momentos clave como cuando hay que dar un testimonio o participar en una audiencia. Esos procesos tienen aspectos jurídicos muy importantes, pero también tienen que ser vistos desde una perspectiva psicosocial, porque suponen momentos en que la víctima tiene que tomar decisiones, necesita prepararse para gestiones que pueden generar tensión o tiene que estar preparada para hablar de hechos dolorosos en público.

Por otra parte, los casos a veces se cierran con una sentencia, pero la víctima tiene que enfrentar después los problemas del cumplimiento y, hasta entonces, sigue con una situación abierta que le pone en condiciones de vulnerabilidad. O en otros casos, la víctima va a querer dejar la demanda porque con el tiempo ha ido cambiando el sentido que tenía para ella, o siente que necesita cerrar psicológicamente el proceso como se da muchas veces en los casos de violencia sexual. Todo ello supone que hay que tratar de coordinar estos dos procesos, el jurídico o administrativo por un lado, con el individual, familiar o colectivo por el otro.

Algunos momentos clave para el acompañamiento en estos casos son, la valoración del daño, la toma de testimonios o la preparación de audiencias.



### **Valoración del daño**

Un momento importante desde el punto de vista del acompañamiento psicosocial son las valoraciones del daño. Estas valoraciones se hacen en general en contextos de demandas judiciales. Son estudios o informes de peritos independientes que tratan de mostrar los impactos de las experiencias de violencia en las víctimas y comunidades afectadas. En su mayoría, los peritajes orientados hacia la

valoración del daño incluyen los de carácter médico, antropológico y psicosocial. La valoración cultural del impacto, es importante en los casos que afectan a comunidades indígenas o afroamericanas, especialmente.

Desde el punto de vista psicosocial, hay tres cuestiones fundamentales de estos procesos: a) identificar los impactos o consecuencias de las violaciones, b) establecer el nexo de relación causal de estos hallazgos con los hechos señalados en las violaciones, y c) los peritajes pueden mostrar también valoraciones que sean importantes para establecer criterios de la reparación, tanto respecto a las medidas más adecuadas como a la forma en cómo estas deberían desarrollarse para ser más efectivas.

Sin embargo, las valoraciones del daño no pueden verse solo como procesos técnicos de evaluación. Suponen una fuerte movilización emocional, porque la persona, familia o comunidad tiene que hacer entrevistas en profundidad, recoger información o contrastar testimonios. Al estar esas actividades centradas en el daño, movilizan mucho las emociones. Por ejemplo hay que preguntar por el dolor, por las consecuencias negativas, por cómo todo eso afectó a su vida, etc. Las víctimas pueden sentir inseguridad o desconfianza frente a cómo se utilizará la información, y se necesita una estrategia de acompañamiento que dé seguimiento a las actividades de evaluación.

En algunas ocasiones esas valoraciones del daño pueden ser también positivas para la gente si encuentra un espacio de escucha y validación de su experiencia; si le ayuda a entender sus reacciones e impactos; si se considera por las víctimas como un ejercicio positivo de hacer algo con todo el impacto sufrido.

*Primero, considerar que esa energía positiva y ese carisma con la gente, y el hecho de que se le haya planteado a cada familia, que podía -con claridad y con paciencia- si quería hacer, o no hacerlo, de contar lo que ha vivido, creo que es uno de esos hechos que hace que haya un antes y un después. Hay gente que creo que a partir de ahí cambió su posición frente a lo que se estaba haciendo; otra gente creo que le puso fe de que la cosa podía cambiar, si no dentro del caso, al menos su propia vida podría mejorar. Creo que les dio el valor de discutir y de presentar sus puntos de vista. La enseñanza que me queda a mí es que, si la gente participa y se le tiene en cuenta y se le da la importancia, la gente asume ese papel. José Daniel, familiar Pueblo Bello.*

Un aspecto clave en esas actividades es cuidar la confidencialidad, si hay aspectos que la víctima no quiere revelar, y centrarse en los aspectos relevantes para el caso, evitando exponer públicamente aspectos que hacen que la víctima se sienta más vulnerable. Esto es especialmente

importante en los casos de violencia sexual, pero no solamente en ellos.

### Acompañamiento en testimonios y audiencias

Las actividades como dar testimonio o prepararse para audiencias suponen experiencias con sentido pero también son estresantes para las víctimas. El testimonio debe tener sentido para la persona/grupo (restituir la verdad, enfrentar el miedo, que no suceda nada más, etc.) y no deben crearse falsas expectativas respecto a la conseguir reparación o justicia.

El testimonio puede ser un instrumento no sólo por la recolección de información sobre los hechos que ocurrieron. Puede ser también la primera posibilidad que tiene la persona de hablar de su experiencia. En ese sentido, el testimonio puede ayudar a que exprese hechos y experiencias que han permanecido ocultos. Hablar de su experiencia puede ayudar a la persona no sólo a des- cargar su tensión, sino a globalizar la experiencia y tratar de darle un sentido.

El testimonio puede tener también el valor positivo para:

- superar la sensación de impotencia que puede tener la persona,
- dar un sentido social (hacer algo para enfrentar lo que pasó o que no vuelva a suceder),

- recuperar el valor de su experiencia,
- dar constancia de la arbitrariedad y el horror de la violencia sufrida.

De todas formas, aunque el testimonio tenga un sentido positivo para la gente, las personas más afectadas pueden tener muchas dificultades para compartir su experiencia. Se necesita construir un marco y relación de confianza, que permita acercarse a los hechos y superar dichas dificultades.

Las dificultades para la víctima de compartir su experiencia son:

- miedo a que hablar de los hechos le ponga en peligro
- preocupación por abrumar al otro;
- temor de no ser comprendida;
- no querer recordar para evitar el dolor.

En el caso del Proyecto de Reconstrucción de la Memoria Histórica de Guatemala para facilitar la comparabilidad de los testimonios y la conducción de las entrevistas se estructuró una metodología basada en siete preguntas para la recolección de testimonios que corresponden a diferentes facetas de la experiencia de las víctimas, tales como los hechos (¿qué sucedió?, ¿cuándo y dónde?); la víctima (¿quién era la víctima, qué hacía?); el perpetrador (¿quiénes fueron los responsables?; las consecuencias (¿qué efectos tuvo ese hecho en su vida?), el

afrontamiento (¿qué hizo para enfrentarlo?); la percepción de los hechos (¿por qué cree que pasó?); y las esperanzas o demandas (¿qué habría que hacer para que no volviera a suceder?).

Las mayores dificultades suelen darse cuando la víctima no ha tenido la oportunidad hasta entonces de hablar, ha tenido problemas psicológicos anteriores o no se siente especialmente involucrada en el proceso. Sin embargo, como muestra el siguiente testimonio de una de las familiares del caso de La Rochela, una masacre de agentes judiciales en Colombia a manos de los paramilitares, también pueden darse en personas con mayor experiencia lo que no siempre significa una recuperación emocional: *Uno cree que después de dieciocho años ya ha elaborado todos los duelos, ya puede manejar el tema sin tanto dolor. Yo me senté un sábado a trabajar sobre mi declaración y terminé el lunes y me enfermé. Me tuvieron que hospitalizar porque entré como en un estado de depresión, no podía ni siquiera levantar la cabeza del dolor que sentía en el cuerpo, no quería que nadie me hablara ni me mirara. Una amiga me dijo: "uno saca los cajones, medio los arregla y los guarda, pero uno tiene que sacar los cajones, limpiarlos bien y luego los guarda".*

La preparación de audiencias y testimonios incluye los aspectos jurídicos pero también una dimensión psicosocial. La mayor

parte de las veces esta preparación se hace facilitando información sobre aspectos generales y del contexto en el que tendrá lugar, o el entrenamiento en la capacidad de responder a preguntas específicas o que puedan parecerse a la confrontación del litigio. Esta preparación debe estar orientada a aumentar la autoconfianza de la persona, facilitarle conocimientos que permitan centrarse en el contexto (tiempo disponible y características del espacio) y reforzar habilidades para la expresión respecto a los aspectos que sean clave, incluyendo la resistencia a la manipulación. Sin embargo, hay que tener cuidado con que estas actividades de preparación no limiten la espontaneidad de las víctimas o testigos que son la fuente de su autenticidad. Se necesita en ello respetar el lenguaje y forma de narrar los hechos o sentimientos que tiene la persona.

Un momento particularmente estresante es la confrontación con el perpetrador o el acusado en los casos penales. En esos casos el miedo y la tensión pueden ser muy importantes, y hay que tratar de disminuir esa confrontación para proteger a las víctimas, o cuidar la manera en cómo se hace respetando sus derechos. Frecuentemente las víctimas tienen que enfrentarse a versiones excusatorias, formas de culpabilizar a las víctimas o frente a la banalidad del perpetrador (los matamos porque nos dijeron que eran comunistas...), lo cual supone muchas veces un enorme impacto.

Las actividades de preparación, la adecuación del contexto y el acompañamiento durante dichas diligencias son aspectos básicos. La preparación es importante porque no es lo mismo que la experiencia estresante confronte a la persona, o que la persona confronte la experiencia estresante. En el primer caso la falta de reparación supone mayor vulnerabilidad, mientras en el segundo la persona puede activar sus recursos personales para enfrentar la situación. Después de terminar el testimonio o audiencias hay que dejar un espacio para hablar de la persona, de cómo se siente y mostrarle apoyo.

<b>Acompañamiento psicosocial durante el proceso judicial</b>	
<i>Reacciones emocionales y situación de las víctimas</i>	<i>Papel del acompañamiento psicosocial</i>
Miedo (a las represalias, a no saber cómo responder, a la manipulación)	Normalizar reacciones. Ayudar a expresar el miedo y ponerle nombre (miedo a qué). •Analizar las alternativas situando claramente el contexto.
Reactivación de emociones, sueños y recuerdos traumáticos respecto al momento de los hechos.	Normalizar y analizar conjuntamente sus reacciones. Reconocer sus formas de dar sentido a la experiencia.

	Fortalecer los mecanismos de afrontamiento en los momentos de crisis. (antes y después de la declaración judicial...).
Percepción de minusvaloración del dolor y de la dignidad de las víctimas	Información anticipatoria sobre situaciones frecuentes en los juicios. Habilidades de asertividad y resistencia a la manipulación. Fortalecer el sentido que tiene el juicio.
Esperanza y ambivalencia frente a su actuación en el proceso y los resultados del juicio	Explorar las dificultades y posibilidades de forma realista. Concretar los objetivos y carácter de declaración.
Dudas sobre capacidad individual para enfrentar la audiencia pública	Fortalecer proceso de grupo, la dimensión de apoyo mutuo y sus formas de entender el proceso como una lucha colectiva por la justicia. Propiciar la calma y enfatizar la importancia de centrarse en sí mismas y la autenticidad del testimonio.

## La reparación integral y el enfoque psicosocial

En los últimos años, en Colombia se ha dado un debate importante sobre la reparación a las víctimas en los casos de violaciones de derechos humanos. Al hablar de la reparación, la primera cosa que hay que tomar en cuenta es la conciencia de la irreparabilidad.

Como muchas víctimas señalan: *"nada puede repararme el dolor que sufro ni devolverle la vida a mi hijo"*. Pero eso no significa que las víctimas no tengan derechos a tener reparaciones, y el Estado debe hacer el esfuerzo por llevar adelante las medidas de reparación. Dichas medidas deben estar orientadas a restituir los derechos que fueron violados, ayudar a enfrentar las consecuencias de las violaciones, y promover la reintegración social, así como evitar la repetición de los hechos.

La reparación desde una perspectiva jurídica, incluye una serie de derechos que vamos a ver. Pero desde el punto de vista práctico y psicosocial lo importante es también que se lleve a cabo de una forma coherente con su sentido y que el cumplimiento sea efectivo para las víctimas.

La reparación debería ser la manifestación más tangible de los esfuerzos del Estado por remediar el daño que han sufrido. Para

el Estado la reparación es una oportunidad de integrar a las víctimas en la sociedad, pero también de prevenir nuevas violaciones en el futuro.

## Las dimensiones de la reparación

El derecho a la reparación está basado en términos morales y legales, a través de una creciente legislación y tratados internacionales, en una serie de criterios.<sup>4</sup>

La *restitución*, que busca restablecer la situación previa de la víctima. Incluye entre otros, el restablecimiento de derechos, el retorno a su lugar de residencia, la devolución de bienes o el empleo en su caso.

La *indemnización* se refiere a la compensación monetaria por daños y perjuicios. Incluye tanto daño material, como físico y moral (miedo, humillación, estrés, problemas mentales, reputación).

---

<sup>4</sup> La Asamblea General, mediante la resolución A/RES/60/147 del 24 de octubre de 2005, aprobó los "Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones de las normas internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones" contenidos en el documento (E/CN.4/2005/59).

La *rehabilitación* alude a medidas tales como atención médica y psicológica, así como servicios legales y sociales que ayuden a las víctimas a readaptarse a la sociedad.

Las *medidas de satisfacción* se refieren a la verificación de los hechos, conocimiento público de la verdad y actos de desagravio; las sanciones contra perpetradores; la conmemoración y tributo a las víctimas.

Las *garantías de no-repetición* pretenden asegurar que las víctimas no vuelvan a ser objeto de violaciones. También requieren reformas judiciales, institucionales y legales, cambios en los cuerpos de seguridad, promoción y respeto de los derechos humanos, para evitar la repetición de las violaciones.

### **Integralidad de la reparación**

Las medidas de reparación deberían poseer una dimensión de integralidad. Es decir, tiene que existir una relación entre las diferentes medidas. Los criterios y la manera de llevarse a cabo tienen que tener coherencia con su sentido.

La falta de integralidad en el diseño, y particularmente en el cumplimiento, puede cuestionar el significado de las reparaciones. Por ejemplo, una medida de satisfacción como el

reconocimiento público de responsabilidad puede perder sentido si se demora excesivamente o se hace de forma superficial.

La reparación económica es una forma de asumir la responsabilidad; pero su cumplimiento, en ausencia de pasos significativos que muestren la voluntad del Estado en la investigación de los hechos, o la sanción a los responsables, cuestiona su sentido.

Es el conjunto de medidas lo que incide positivamente en la vida de las víctimas. Y eso incluye la justicia. Para muchas de ellas, la justicia otorga un sentido integral al conjunto de la reparación, más cercano al daño producido por las violaciones.

La reparación debe estar a la altura del impacto de las violaciones. Una reparación claramente escasa, o que no tenga en cuenta esta perspectiva y facetas como la investigación, la mejora de sus condiciones de vida y el restablecimiento de sus derechos, pierde fácilmente su sentido.

Por otra parte, no todas las medidas de reparación tienen la misma importancia para las víctimas. Por ejemplo para la mayoría de los familiares de personas desaparecidas, lo más importante es la investigación y conocer el destino de su familiar, y en su caso encontrar su cuerpo. Esta jerarquía

debería hacerse evidente en el diseño de las medidas, para que respondan a sus expectativas o necesidades.

	MEDIDAS	QUÉ PUEDEN SIGNIFICAR
G E N E R A L E S	Reconocimiento de la verdad los familiares	- poder responder a todas las dudas sobre lo que sucedió con -determinar la responsabilidad del Estado y de los perpetradores. -conocimiento por la sociedad que ha vivido al margen o con escasa sensibilidad por las víctimas.
	Reconocimiento local	- restablecimiento del equilibrio entre las víctimas y la comunidad/ y las familias. - superación del estigma en el medio local
	Reconocimiento hacia las víctimas	- medidas de reconocimiento público o memoria que supongan un restablecimiento de la dignidad
	Medidas de rehabilitación	- enfrentar las secuelas de las violaciones y necesidades de salud o atención psicosocial - retomar su proyecto de estudios o formación o educación para sus hijos.
	Justicia	-reconocimiento de los derechos violados - esclarecimiento de lo que se ha pasado - condena de los responsables

	Reparación económica	- reclamación de las pérdidas y compensación por el daño sufrido. - mejora de su situación económica o social
	Garantías de no repetición	- cambios legales o institucionales para la prevención - esperanza de que el caso sirva para que estos hechos no vuelvan a producirse
E S P E C Í F I C A S	Búsqueda de desaparecidos	- obligación del Estado de informar sobre el destino de los desaparecidos y realizar la búsqueda - exhumación de los restos y ritos de duelo
	Violencia sexual	- reconocimiento del daño y atención a las secuelas y problemas familiares o sociales. - identidad positiva y dignidad de la víctima.
	Tortura	-protección de la persona y garantías en la investigación. - evitar la victimización secundaria.
	Desplazamiento forzado y exilio	- retorno con garantías y condiciones que lo hagan posible. -programas de reintegración económica y social

## La dimensión del cumplimiento

Para tener un impacto positivo hay que cuidar el proceso de cumplimiento y los criterios sobre cómo se hace efectiva la reparación. La dificultad en la fase de cumplimiento suele ser la falta de experiencia o los cambios en la voluntad política por parte del Estado, hasta dificultades de coordinación y la permanencia de los problemas que llevaron a la impunidad.

*Las organizaciones y representantes legales, así como las víctimas que llevan sus demandas adelante deben prepararse para procesos que no terminan con una sentencia o con una resolución administrativa. En el caso de la familia o en la comunidad hay que cuidar la cohesión para que la reparación tenga efectos constructivos.*

La participación de las víctimas es un criterio clave para que la reparación resulte satisfactoria y tenga efectos constructivos. El proceso de recuperación no ocurre solo a través de la medida (por ejemplo, una indemnización o un monumento), sino del proceso de participación y adecuación de esa medida a las necesidades de las víctimas. Es decir, tan importante es el qué (medida) como el cómo se lleva a cabo



Esta dimensión de participación es especialmente importante en las medidas de satisfacción. Los Estados deben abrir espacios con las víctimas para la fase de cumplimiento. En un contexto en el que la mayoría de las veces las cuestiones se deciden en términos jurídicos, es decisivo escuchar a los protagonistas de los casos y beneficiarios de la reparación. Esto es especialmente importante en los casos colectivos, donde la reparación debe tener efectos positivos para la reconstrucción del tejido social en el marco comunitario.

### Prevenir problemas frecuentes: reforzar el impacto positivo

A continuación se sintetizan algunos problemas frecuentes en la reparación. Prevenir estos problemas es importante para hacer que la reparación no pierda su sentido y tenga un impacto positivo para las víctimas y comunidades afectadas.

1. *Recursos poco adecuados a las necesidades de las víctimas.* Cuando los recursos dedicados a la reparación son escasos o no adecuados el impacto de la reparación es escaso o incluso negativo.

2. *Contenido de la reparación genera división comunitaria y diferenciación social.* Para prevenir eso se deben llegar a acuerdos con la comunidad afectada, y prever posibles problemas anticipándose a ellos en el diseño del trabajo comunitario.

3. *Reparación moral pierde su valor.* Por ejemplo cuando la reparación se usa para legitimar al Estado en lugar de ser una forma de reconocimiento de la responsabilidad y de reconocer la dignidad de las víctimas.

4. *Víctimas no participan en criterios de selección de alternativas.* La visión de las víctimas debe ser incorporada siempre que sea posible al desarrollo de la reparación, y esto es especialmente importante en los casos de medidas simbólicas y de rehabilitación. Sin dicha participación la reparación es más difícil que tenga sentido.

5. *Modelos de atención no adecuados.* Especialmente en aspectos como la atención psicosocial. En un caso colombiano, el caso 19 comerciantes ante la Corte Interamericana, ésta

determinó que el Estado debía proporcionar atención psicosocial a los familiares de las personas que fueron desaparecidas. La respuesta del Estado a esta obligación fue en primer lugar enviar a los familiares a un hospital psiquiátrico. Ninguno de los familiares acudió a esta atención por considerarla poco adecuada y estigmatizante.

6. *Falta de adecuación en relación al tiempo o al proceso.* La acumulación de problemas en la fase de cumplimiento, los retrasos o la falta de adecuación de las medidas conlleva un desgaste en las personas y una pérdida del sentido reparador de estas medidas.

7. *Atención a los efectos locales.* Algunas medidas de reparación pueden tener un objetivo dirigido a las víctimas o familiares, pero también tener un impacto local importante (por ejemplo señalando a las víctimas en su medio local o generando debates sobre los hechos como las medidas simbólicas). En otros casos, las medidas simbólicas pueden ser decididas con criterios políticos o artísticos ajenos al impacto que eso vaya a tener para las personas afectadas en su medio local. Algunas de las medidas de reparación se insertan en un contexto local o del país conflictivo, y hay que pensar cómo se van a llevar a cabo cuando hay conflictos de intereses o una situación de inseguridad o violencia.

8. *Forma en cómo se hace la reparación supone un nuevo impacto.* La forma en cómo se desarrollan las medidas de reparación es tan importante como las propias medidas. En otras palabras, el cómo, es tan importante como el qué. Un ejemplo negativo en El Salvador en el caso de la desaparición de las hermanitas Serrano Cruz, fue el acto de reconocimiento de responsabilidad, donde el canciller presente en dicho acto no hizo un reconocimiento ex- preso de responsabilidad y se limitó a lamentar los hechos, las víctimas no habían sido avisadas con suficiente anterioridad y no tenían un lugar central en el acto, además el gobierno quiso hacerles entrega de un cheque con la reparación económica en el mismo acto lo cual tergiversaba aún más el sentido del mismo. Dicho acto fue más un nuevo agravio que un acto de reconocimiento.

### **Medidas simbólicas y memoria colectiva.**

Entendemos por medidas simbólicas aquellas formas de reparación orientadas a rescatar el recuerdo y memoria de las víctimas de las violaciones de derechos humanos. Estas formas de memoria se concretan, en acciones como placas, nombres de lugares simbólicos, monumentos, o conmemoraciones, entre otras.

Las medidas simbólicas están dirigidas a reconocer la dignidad de las víctimas, fomentar el recuerdo de hechos históricos

relevantes, expresar una crítica o sanción moral hacia los perpetradores, así como a señalar la importancia de la prevención; también tienen que ver con los procesos de duelo o las formas de recuerdo familiar o colectivo.

Es decir, tratan sobre las formas de dar sentido a la experiencia, pero también pueden tener diferente significado. Mientras para algunas familias o comunidades una medida simbólica, como un monumento o poner el nombre de su familiar, puede ser poco relevante como reparación, para otros tiene un enorme sentido.

Desde una perspectiva más amplia, para los familiares o víctimas, toda reparación (medidas económicas, justicia, investigación, etc.) tiene también un componente simbólico. A través de ellas, buscan alcanzar una especie de estado psicológico en el que sientan que se ha llevado a cabo una serie de acciones para enfrentar el daño cometido.

Las medidas simbólicas se centran no solo en el conocimiento de los hechos, sino en el reconocimiento de su importancia y de la de las propias víctimas. También ser coherentes con el resto de las medidas o el trato a los sobrevivientes, ya que las medidas simbólicas pueden perder sentido si no están asociadas a otras medidas que ayuden a mejorar las condiciones de vida ("¿qué sentido tiene que me pidan perdón si todo queda igual?").

Asimismo, los actos simbólicos y rituales forman parte de las medidas de reparación al permitir y mantener un recuerdo de las víctimas, sus ideales y aspiraciones. Tales símbolos son más efectivos cuando responden al sentir de los sobrevivientes y son culturalmente relevantes. Pueden, incluso, tener un beneficio más extenso, como íconos que mantengan para la sociedad las lecciones del pasado, como parte de la memoria colectiva.

La experiencia en muchos países ha mostrado que, si las víctimas forman parte del proceso de creación de significado y simbolismo de un objeto, como un memorial, y el símbolo se relaciona personalmente con ellas y su sufrimiento, es mucho más probable que aumente su valor. En algunos casos, la medida simbólica responde al proceso colectivo y se realiza en el marco comunitario, donde el recuerdo de los familiares forma parte de la propia cotidianidad.

Los monumentos o memoriales pueden cumplir una función reparadora cuando las víctimas encuentran en ellos un espacio social y de recuerdo, y se convierten en lugares vivos, que convocan actividades con sentido en la defensa de los derechos humanos.

## SAN JOSE DE APARTADO

Después de desplazarse de San José de Apartado a San

Josecito por la Masacre de 2005, el monumento que la comunidad había construido en conmemoración de las personas que habían sido asesinadas fue destruido.

Fue así como, la misma comunidad decidió escribir en una piedra el nombre de cada persona miembro de su comunidad que ha sido asesinada. Las piedras se encuentran cerca de un árbol, "Constantemente son repintadas por los niños de la comunidad como parte de su clase escolar de memoria y comunidad. Ellos dicen "hasta la última piedra" lo cual significa que se quedaran en su territorio por siempre, que nadie los hará desplazar, por lo cual estarán ahí "hasta la última piedra"<sup>5</sup>.

Algunas acciones simbólicas constituyen hitos con gran trascendencia en el ámbito nacional, como el Parque de la Memoria en el Río de la Plata, en Argentina, lugar al que fueron arrojados muchos de los desaparecidos.

El parque constituye un recuerdo de los familiares asesinados y desaparecidos, pero también una reivindicación de los ideales por los que lucharon. Pero estas medidas pueden tener apenas un valor relativo, momentáneo, si no se convierten en parte de un proceso más amplio o de una política pública.

---

<sup>5</sup>[http://www.memoriahistoriacnrr.org.co/administrador/Multimedia%20Iniciativas/Memoria\\_H/antioquia/piedras/index.html](http://www.memoriahistoriacnrr.org.co/administrador/Multimedia%20Iniciativas/Memoria_H/antioquia/piedras/index.html)

Desde el punto de vista del acompañamiento psicosocial, la participación en ceremonias colectivas con sentido simbólico refuerza, a mediano plazo, el bienestar y la afectividad positiva, aumenta la empatía mutua y las conductas pro-sociales; pero no tiene tanto un efecto en el momento en disminuir la afectividad negativa ni el sentimiento de cólera o injusticia, particularmente en las víctimas o personas afectadas. Es decir, alrededor de esas medidas también puede darse una movilización de la afectividad que es preciso tener en cuenta.

En un sentido más social, las medidas simbólicas son un testimonio de los hechos, una sanción moral de los responsables y una llamada de atención sobre la relevancia de la prevención de las violaciones. Es decir, pueden tener un efecto educativo social más amplio.

Funciones de las medidas simbólicas	
Para los familiares y víctimas o afines	Para la sociedad
Puntos focales en relación con el duelo, sobre todo para las familias de las personas desaparecidas.	Reconocimiento de la sociedad hacia las víctimas.
Reconocimiento de la dignidad y el valor de sus familiares.	Memoria para las nuevas generaciones.

Marco social para la experiencia individual o familiar.	Crítica a los perpetradores o reconocimiento de responsabilidades.
En ocasiones, asociadas a rituales de duelo y recuerdo.	Espacio social simbólico.

En el ejemplo de Trujillo, la idea del Parque Monumento cobró mayor sentido cuando los propios familiares contribuyeron a hacer las planchas de concreto donde se representaban los oficios de sus familiares, y se implicaban en el cuidado posterior. Ese fue un proceso hermoso de rescatar su memoria (Padre Javier Giraldo).

Los problemas que pueden darse en estas medidas incluyen, las dificultades prácticas, sobre el lugar donde se hace el memorial, la propiedad de la tierra, accesibilidad o posibilidades de uso; y los conflictos, por ejemplo sobre el contenido de la medida simbólica, los nombres a incluir cuando se dan diferentes tipos de víctimas o la respuesta negativa de los perpetradores si conservan poder local.

#### Las experiencias más positivas se dan cuando:

1) Las medidas simbólicas responden al proceso de la comunidad y las víctimas motivan su participación. De esta forma el lugar o la medida es más sentida como algo propio que ayuda a expresar el dolor o darle sentido.

2) Ayudan a mantener una memoria colectiva. Por ejemplo se asocian a conmemoraciones o se convierten en espacios de actividades lúdicas, culturales, con sentido de derechos humanos. Las conmemoraciones pueden reforzar los lazos y la solidaridad con las víctimas, y mejorar su integración en la sociedad.

3) Ayudan a transmitir aprendizajes para las nuevas generaciones, rescatando los aspectos positivos de la identidad de las víctimas y suponen una sanción moral frente a las violaciones de derechos humanos. Por ejemplo, puede ayudar a hacer algo positivo de hacer algo positivo con el dolor y no solo centrarse en el sufrimiento.

### **Derecho al duelo y exhumaciones**

Otro de los contextos con un fuerte componente psicosocial ya que afecta a los procesos de duelo de las víctimas, tiene que ver con las exhumaciones de cementerios clandestinos o fosas comunes. El derecho al duelo se refiere a la obligación de facilitar la información disponible sobre sus familiares desaparecidos, los procesos de identificación necesarios, así como el acceso a los restos de sus seres queridos y permitir los ritos funerarios que sean adecuados en la cultura.

La experiencia de otros países señala la importancia de contar con profesionales con formación adecuada, el apoyo de equipos o profesionales independientes y la participación de las víctimas en el proceso.

Por su parte, la experiencia de Guatemala muestra la importancia de contar con la participación de los familiares y comunidades afectadas para que el proceso de exhumación constituya una herramienta de reconstrucción del tejido social. De esta manera las diligencias judiciales y antropológicas pueden facilitar el proceso de duelo familiar y colectivo, teniendo en cuenta la necesidad de información de las víctimas y familiares, y de ser testigo de cómo se realizan las acciones. También de proporcionar un espacio para sus ritos y ceremonias, así como que los procesos de identificación que muchas veces se alargan en el tiempo y reentierro posterior cuenten con información y participación de las víctimas para disminuir su ansiedad después de la exhumación.

Para asegurar que estos procesos de exhumación y devolución ayuden a los procesos de duelo se necesita:

a) que las víctimas cuenten con información adecuada de los procedimientos realizados, los lugares excavados o la presunción de víctimas.

b) establecer una vía de comunicación accesible y culturalmente adaptada, para que las familias puedan tomar decisiones informadas.

c) tener cuenta su participación en los procesos facilitando su acceso si es posible, proporcionando información y recogiendo las historias antemortem,

d) recoger sus expectativas y proporcionar el apoyo emocional y colectivo necesario durante la realización de las exhumaciones y posteriormente,

f) en caso de problemas de seguridad o poca accesibilidad de los familiares, realizar actividades de recogida de información, grabación de la diligencia, etc. que permita un seguimiento posterior por parte de los familiares de las exhumaciones practicadas.

g) proporcionar un contacto posterior con los familiares que puedan estar afectados por la exhumación realizando las acciones de información, búsqueda de pruebas o apoyo emocional necesario, así como las gestiones que se pueden realizar para llevar a cabo la identificación.

### Entrega de restos – exhumaciones

En Valledupar- Cesar, se organizó un acto en donde se acompañó a las familias a la entrega de los restos de 17 personas, que regresaron así al seno de sus familias. El acto, contó con la participación de la institucionalidad departamental con el apoyo de organizaciones sociales, como Redjuvensar. Este apoyo fue solicitado por algunos integrantes de los familiares presentes en el evento. Ese espacio tuvo momentos:

1. La preparación y manejo del duelo de los familiares de los desaparecidos. Dicha preparación consistió en organizar a los asistentes por grupos familiares teniendo en cuenta aspectos vitales para el desarrollo del mismo acto, tales como criterios religiosos y la interculturalidad (grupos étnicos y afrodescendiente), así como la inclusión a la dinámica del proceso del representante de la familia que desde los inicios había estado liderando el proceso. Esto permitió el respeto y la confianza profesional del equipo.

2. Representación simbólica de recuerdos de su ser querido. Cada grupo tuvo la oportunidad de traer a su mente recuerdos y elaboración de su historia de vida.

3. Posteriormente, un momento de encuentro reflexivo grupal donde se congregaron los más allegados al núcleo familiar. Algunas de las reflexiones concluían con la identificación de momentos y sentimientos encontrados por ser ese acto, el inicio de un nuevo proyecto de vida, después de haber podido recuperar los restos de sus seres queridos y conocer la verdad.

4. En el momento de la identificación de prendas y entrega de restos, estas se hicieron por grupos familiares en tiempos de media hora cada uno, y estuvo a cargo de la fiscalía y un psicólogo que acompañó el proceso.

### Reparación económica

La reparación económica es una de las formas en que se materializa la responsabilidad del Estado en la reparación y posee un fuerte componente simbólico y práctico para las víctimas y familiares. Para algunas víctimas es una esperanza para cambiar sus vidas después de las violaciones o la impunidad, aunque también puede generar ambivalencia o malestar si se ve en ello una forma de valorar su dolor o de sustituir a la justicia.

El primer riesgo es evitar que se vea como una pretendida valoración económica de la vida o del sufrimiento. El segundo es el de una compensación que sustituya a la justicia o la investigación. Una situación especialmente grave es la falta de información a las víctimas o cuando se considera esta reparación como una ayuda del Estado y no como un derecho de las víctimas. Las necesidades económicas de muchas poblaciones afectadas pueden hacer que se aboquen a procesos que no tengan en cuenta sus necesidades reales o las garantías de derechos humanos. Otra respuesta negativa es cuando se representa esta compensación como el haber ya cumplido con la reparación, criticando a las víctimas que además siguen buscando justicia o investigación de los casos.

Frecuentemente, la reparación económica genera dilemas éticos sobre su significado (“¿qué nos están reparando con esto?” “necesito recursos, pero ¿esto no es una forma de que me paguen por él?”), el sentido de la aceptación, la relación con la pérdida y el contexto o la manera en que se produce, por lo que es importante aclarar estos significados, dejar expresar esas percepciones y dilemas éticos, de forma que pueda tener un mayor sentido (“esto lo entiendo como algo que mi padre me ha dejado a mí”, “este es el deber del Estado, es una pequeña compensación al futuro que podríamos haber tenido”).

Los problemas a evitar en el manejo de dicha reparación tienen que ver con diferentes aspectos.

Algunos se refieren a cómo se determina y se hace efectiva, pero por otra parte también hay que considerar el proceso personal o familiar para que tenga un mejor impacto:

- 1) La escasez de los montos de indemnización en muchos países con amplio número de víctimas. Los Estados tienden a decir que no hay dinero para la reparación, pero no se usan los mismos criterios para otras necesidades económicas.
- 2) El tiempo y las dificultades para hacerla efectiva, por ejemplo los problemas burocráticos, el registro de beneficiarios, etc.
- 3) Los agravios comparativos entre distintas víctimas o falta de criterios claros.
- 4) Los problemas de seguridad para las víctimas cuando se hace público o no se tiene en cuenta la protección de las víctimas en su contexto.
- 5) La existencia de un proyecto familiar o personal de uso para que tenga efectos constructivos.

6) Prevenir los problemas o conflictos internos en la familia. Se necesita mantener la cohesión y que la reparación pueda ayudar a impulsar la reconstrucción de sus proyectos de vida. El apoyo o acompañamiento psicosocial en situaciones conflictivas puede ayudar a mejorar su impacto.

Dado que la reparación económica puede dar lugar a numerosas interpretaciones divergentes y manipulación de las víctimas se necesita una política clara de información que tenga en cuenta los montos, garantías, tipo de gestiones a realizar, gratuidad y mecanismos de control que protejan a las víctimas frente a posibles abusos.

La experiencia internacional muestra que la falta de claridad y confusión en los fines de la reparación en un contexto de fuerte necesidad económica de las víctimas genera agravios comparativos y nuevos impactos por cómo se hace efectiva la reparación económica.

En el caso de Guatemala la ausencia de un programa de reparaciones con un componente integral y paralelamente la existencia de una política del Estado de reconocimiento económico a las PAC <sup>6</sup>antes incluso que a las víctimas, generó

---

<sup>6</sup> Patrullas de Autodefensa Civil, grupos paramilitares formados por el Estado con obligación de los hombres adultos de las áreas rurales de participar en ellos.

graves problemas en el manejo de la reparación debido a que: a) se dio en ausencia de otras medidas de reparación con un componente más integral, b) se alargaron los plazos y el proceso de acreditación y registro con lo que han pasado años sin medidas específicas, c) se centró en medidas económicas de reparto de un monto económico reducido dividido en tres plazos, y que en la mayoría de los casos solo se había hecho efectivo el primer pago en dos años de funcionamiento d) en un contexto de confusión sobre las formas de registro y sobre los derechos a que daba lugar.

### Reparación colectiva

En los últimos años ha aumentado la preocupación por considerar las medidas de reparación colectiva. Cuando se trata de comunidades afectadas por hechos traumáticos, el conjunto de las medidas de reparación es la base del proceso de reconstrucción comunitaria; la reparación colectiva implica esta interrelación y necesita de esta fuerza global de las diferentes medidas para constituir un cambio sustancial.

Como señala este líder de comunidades afrodescendientes de Surinam: *consideramos que reparación debe dirigirse a revertir el profundo sufrimiento y dolor de la comunidad Moiwana. Todas y cada una de estas medidas son muy importantes la escuela, la tierra, pero también la petición de perdón y reconocimiento,*

*investigación, localización de los restos de las personas asesinadas, monumento y facilitar el retorno (Stanley Rensch, Moiwana 86).*

Las reparaciones colectivas tratan de reparar el daño sufrido por un grupo, como distinto y compensado separadamente del daño infligido a sus miembros constituyentes. En algunos países las medidas de reparación colectiva han sido de carácter socioeconómico, como Perú, donde las comunidades decidían el tipo de reparación más conveniente.

Sin embargo, solo un 25% de la gente conocía que esas medidas venían de la reparación por el daño sufrido. La información sobre el sentido de las medidas, la discusión colectiva en las comunidades afectadas y la propia dinámica de consenso sobre los proyectos más adecuados a sus necesidades y derechos, son aspectos básicos a considerar.

Cuando las violaciones han tenido un impacto masivo y la comunidad afectada no cuenta con los elementos básicos para su desarrollo, las medidas de salud, educación o trabajo pueden ser elementos para la reconstrucción comunitaria, y en ese sentido, de reparación. Sin embargo, estas medidas pueden ser vistas como sustitución de las políticas públicas de desarrollo que son parte de la obligación del Estado.

Para evitar que la reparación colectiva sustituya a las medidas de desarrollo de las políticas públicas, se necesita tener en cuenta la perspectiva de las víctimas y el análisis crítico de las respuestas del Estado.

Los proyectos de reparación colectiva necesitan basarse en acuerdos sobre las actividades o infraestructuras a llevar a cabo, darle un sentido de reparación unida al reconocimiento de los hechos, la responsabilidad en las violaciones o las medidas de investigación y justicia, así como establecer algún mecanismo de participación y control en la toma de decisiones.

En el caso Trujillo en Colombia, los problemas más graves fueron la escasa consulta a las víctimas, el tiempo restringido de medidas como salud, la falta de adecuación de la atención psicosocial, las situaciones de corrupción y mal manejo de fondos para infraestructuras y vivienda, y el impacto de la impunidad. Varios de estos problemas se mantienen después de diez años de iniciado el proceso, incluyendo la definición de los beneficiarios, ya que algunas medidas no han llegado a todos los afectados.

Sin embargo, este caso generó también numerosas posibilidades como la creación de nuevos marcos legales, un reconocimiento presidencial de la responsabilidad, logros colectivos en materia de educación y reparación simbólica, a

pesar del clima de miedo y control, a causa de los perpetradores, que prevalece aún en la zona.

Una particularidad de estas medidas se relaciona con la participación de nuevos actores locales, que no son solo el Estado y la comunidad afectada. Intervienen frecuentemente poderes locales o regionales que tienen responsabilidades en las políticas de desarrollo.

La reparación colectiva incluye muchas veces la gestión de fondos, presupuestos o coordinaciones con planes locales, lo que implica un espacio de negociación y colaboración con las autoridades; pero se corre el riesgo de que esto sea visto como una oportunidad para absorber recursos financieros por parte de dichas instituciones.

#### **Mantener el proceso colectivo**

En los casos colectivos es importante cuidar el proceso comunitario para que la reparación ayude a retejer las relaciones fracturadas por la violencia, teniendo un efecto positivo para las víctimas y el desarrollo comunitario. Para ello se necesita:

1. Conocimiento de la comunidad y las víctimas, así como sus derechos en la reparación colectiva.

2. Establecer mecanismos de consulta y participación con la comunidad afectada sobre la toma de decisiones, tales como los criterios de la reparación, las medidas o el modo de hacerlas efectivas.
3. Definir una forma de representación colectiva, través de líderes o asambleas comunitarias. Asegurar un buen flujo de información para mantener la cohesión.
4. Dar seguimiento desde el inicio y continuidad en el acompañamiento, en las diferentes fases. Las actividades colectivas pueden suponer confrontarse con el dolor o conflictos, también pueden dar sentido de reparación como fortalecer sus redes, conmemoraciones, o reconstruir proyectos colectivos.
5. Preparar a la gente para el proceso posterior de seguimiento y cumplimiento efectivo.

### **El derecho a la tierra**

La problemática de la tierra debe entenderse no solo como una consecuencia del conflicto armado, sino también como una de sus causas, lo que se manifiesta de forma diferente en distintos lugares. Entender la historia local es básico para poder incluir

esta medida como una forma de reparación. Frecuentemente se entremezclan historias de territorios ancestrales, procesos de colonización, disputas por la propiedad, presencia de proyectos agroindustriales o industrias extractivas, que mezclan el pasado con el presente y los proyectos de futuro en la zona. También están íntimamente relacionados con las relaciones de poder local. Entender esta historia ayuda a valorar la determinación de las violaciones y la responsabilidad del Estado, pero también los desafíos de la reparación y los problemas para hacerla efectiva.

En los casos indígenas o de comunidades afrodescendientes, la propiedad de la tierra tiene, así mismo, un significado de lucha por un territorio propio y de una organización basada en la autonomía. Por ejemplo, en el caso Caloto de Colombia, los indígenas paeces del norte del Cauca han unido la lucha por la reparación de la tierra -acordada con el gobierno como parte de la solución amistosa, a raíz de la masacre del Nilo-, a la lucha actual por su autonomía política. Esto en un contexto de conflicto interno, en el que su tierra se convierte en territorio de disputa entre los diferentes actores armados y el Estado.

En los casos de restitución de tierras hay cuatro dificultades o riesgos a enfrentar:

- 1) Determinación específica de tierra afectada. Los problemas de determinación del territorio se producen, en parte, debido a la

falta o manipulación de registros o catastros, o en otros casos la dificultad de delimitar territorios ancestrales. La determinación del territorio también puede suponer conflictos con comunidades vecinas.

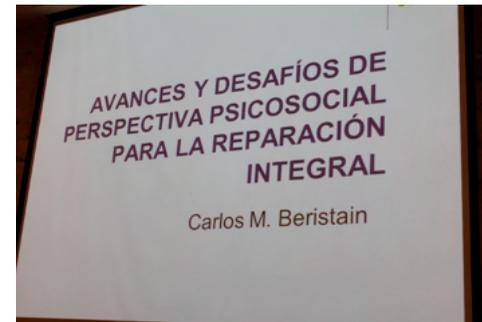
2) Protección de los territorios en disputa. Los casos de restitución de tierras se enfrentan a la necesidad de conservar los recursos existentes en la zona, o las condiciones del mercado para la restitución, o en otros casos a los proyectos existentes en la zona que suponen una explotación sin tener en cuenta a las víctimas.

3) Tiempo y características del cumplimiento. En general la restitución de tierras conlleva otras medidas económicas, legales y de condiciones para un retorno o el reconocimiento. El tiempo para hacerla efectiva puede ser largo, en un contexto de necesidad de las víctimas y de proyectos de desarrollo en la zona que siguen en marcha. Aún varios años después puede ser motivo de controversia e incumplimiento.

En Nicaragua, en el caso Awas Tingni, la necesidad de asegurar la propiedad colectiva de la tierra y protegerla de las empresas multinacionales que la amenazaron, llevó a un proceso para delimitar y titular la tierra, en una situación en que no existían tradicionalmente límites en el concepto occidental. Esto requería

un marco legal en que sustentarse, pero también la solución de problemas y conflictos con las comunidades vecinas que no se habían presentado durante la historia previa. Los conflictos aparecieron -en parte- por las concesiones hechas por el Estado a excombatientes o beneficiarios de otras políticas de Estado.

Además, según la versión de la propia comunidad y sus representantes, fueron estimulados por poderes locales interesados en dicha conflictividad, retrasando el cumplimiento durante varios años y privatizando los problemas de tierra, como si en lugar de tener que ver con la responsabilidad del Estado, fueran consecuencia de la relación entre comunidades afectadas y tuvieran que ser resueltos entre ellas.



## CONOCER LA VERDAD, EXIGIR JUSTICIA: ACCIONES PARA LA REPARACIÓN INTEGRAL



### CONFERENCIA

**Carlos Rodríguez Mejía**

Abogado Defensor de Derechos Humanos

Notas sobre víctimas: sus derechos y su realización

Carlos Rodríguez Mejía

Doctor en Derecho de la Universidad Javeriana

Profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad Santo

Tomás de Bogotá

Defensor de derechos humanos

### - La verdad histórica y la verdad personal

Andrés Trapiello, escritor español, acaba de publicar la novela '**Ayer no más**', una novela sobre el agitado recuerdo de la Guerra Civil.

Le preguntan a Trapiello: *Después de investigar el asesinato del que fue testigo su padre, su protagonista renuncia a escribir un libro de historia y termina escribiendo una novela. ¿Renuncia a la verdad?*

Y RESPONDE: *No, pero hay cosas que solo se pueden contar en una novela. La historia, que se ocupa de hechos generales, es un relato incompleto que nunca abarca la totalidad del pasado. No admite la subjetividad. La novela es, por el contrario, el reino de las subjetividades. Se ocupa de experiencias particulares y de conflictos morales (El País, 6 de octubre de 2012, entrevista de Javier Rodríguez Marcos).*

Quiero resaltar, con esta cita, que una cosa son los hechos tal como ocurrieron, que debe abarcar quiénes, cómo, cuándo y por qué lo hicieron y **otra cosa es la experiencia, la vivencia de las víctimas** – entendidas no solo como las que directamente

sufren el daño, el menoscabo de su derecho, sino también sus familiares, quienes padecen la ausencia, la falta, el dolor, el sufrimiento de ver lo que le ha ocurrido al ser amado, al ser querido, al ser respetado, al ser cercano por afectos.

El derecho de las víctimas debe atender esas dos dimensiones. Suele olvidarse mucho el segundo aspecto y la búsqueda de la verdad y la reivindicación de la justicia, a veces son un camino tortuoso, **revictimizador** para las familias y para las propias víctimas.

No se pone atención al ser que en su andadura sufre, tiene miedos, desespera, se estrella contra muros que parecen infranqueables, ve a veces desintegrar a su familia, a quienes los rodean, que es y padece conflictos, en fin, que vive con la afectación de un trauma que afectó seriamente su vida, sus proyectos, su existencia vital. Esto quizás no se cuenta en los libros de memoria, esto quizás nunca se llega a saber o no pasa del reducido círculo de los más cercanos o de la soledad interminable de las noches.

De allí que sea tan importante asistir a las víctimas y a las familias, a los seres cercanos para que ese proceso no sea desdichado sino un sendero que se camina con esperanza, con dignidad, que merece consideración, admiración y respeto de

las y los demás. Volveremos sobre este aspecto que he querido resaltar de entrada para marcar su importancia.

#### - El aspecto diferencial

Pero no todas las víctimas son iguales. Por un lado están los grupos étnicos, en particular, para Colombia menciono, los pueblos indígenas, las comunidades negras, los raizales de San Andrés y Providencia y el pueblo Rrom.

Son comunidades que a efectos de la reparación, como víctimas, deben ser tratadas de manera diferencial, lo que implica, cuando menos las siguientes consideraciones:

(i) Los pueblos étnicos como sujetos colectivos titulares de derechos fundamentales constitucionales (ii) el territorio como instrumento de realización de derechos y libertades fundamentales (iii) El derecho fundamental constitucional a la Consulta Previa (iv) el derecho fundamental al autogobierno local y al derecho propio (Sentencias de la Corte Constitucional C-576 de 2006 y T-821 de 2007),

Adicionalmente, en la medida en que los desarrollos culturales y sociales pueden ser diferentes, las construcciones familiares y afectivas en algunos aspectos responden a diferentes patrones culturales, diferentes a los de la población mestiza y en general

pueden encontrarse en grados menores de integración y su capacidad de accesos a las instituciones y al derecho a la justicia se puede ver disminuido y, por lo tanto, también en este aspecto se requiere un trato diferencial, que atienda a esas características.

- Otros grupos diferenciados

No se trata de ser exhaustivo, pero se pueden mencionar la población desplazadas, con discapacidad, habitantes de calle, personas en situación y ejercicio de la prostitución, personas de sectores LGBTI y en general todas las personas que por su situación o por los desequilibrios estructurales se encuentren en mayor grado de vulnerabilidad.

“El Derecho Internacional reconoce que ciertos grupos de personas tienen necesidades de protección diferenciales a raíz de sus situaciones específicas, y en algunos casos, de su vulnerabilidad manifiesta o de inequidades estructurales de la sociedad. Estas necesidades especiales de protección, han sido reiteradas por órganos de supervisión de los Derechos Humanos, como el Comité de Derechos Humanos y el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales” (Ver sentencia de la Corte IDH: Caso Comunidad Moiwana vs. Suriname; Caso Comunidad Yakye Axa vs. Paraguay, Fondo, Reparaciones y

costas, sentencia del 17 de junio de 2005. Párrafo 83; Caso de la Comunidad Mayagna (Sumo) Awas Tigni vs. Nicaragua).

- Un sector socialmente determinante y que ocupa un espacio muy importante en la sociedad: las mujeres

No se trata acá de minorías, ni de situaciones particulares, aunque en muchos casos existe agudización de la discriminación debido a una sumatoria de circunstancias (desplazamiento, trabajadoras sexuales, etc.), sino de una ancestral discriminación propia de una sociedad patriarcal.

En situaciones de guerra, que la hacemos fundamentalmente los hombres, las mujeres no solo se invisibilizan, sino que pareciera que sus padecimientos sus esfuerzos su luchas pasaran desapercibidas y quedaran ocultas ante el horror o la heroicidad, depende de donde se mire, de los combatientes.

Al final, muchas veces ni siquiera alcanzan a ser tenidas en cuenta o lo son en menor grado que los hombres.

Y esta invisibilidad ocurre en otras muchas situaciones del devenir social y sobre todo de los hechos violentos que merecen ser reparados.

Por eso, la primera tarea, es hacer visible la situación, llevar a conocimiento de la sociedad la existencia de sus daños, de sus derechos menoscabados, de sus padecimientos, para que estos hagan parte de la memoria, del recuerdo y de la reparación integral.

En casos de violencia sexual, las dificultades son enormes. Cuando una mujer se demora en denunciar, se alienta un arraigado imaginario social que tiende a cuestionar y sancionar a las víctimas de violencia sexual en lugar de a la persona denunciada, sin tomar en consideración las graves afectaciones que estas acciones delictivas generan en la psiquis de la persona afectada y en los esfuerzos que deben desplegarse, tanto en el nivel individual como colectivo; para lograr que las mujeres víctimas de delitos sexuales procedan a denunciar sus casos<sup>7</sup>.

Resulta importante – y es una idea que repetiré-, que las autoridades del ejecutivo, transmitan a la opinión pública y en

---

<sup>7</sup> CERO TOLERANCIA A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. Las organizaciones de mujeres y de derechos humanos exigimos un mensaje claro y celeridad en la investigación y proceso judicial (Comunicado de organizaciones de mujeres de 2011, con motivo de las declaraciones del Vicepresidente respecto de la denuncia de una funcionaria del Programa Presidencial de Derechos Humanos que acusó a un jefe de abuso sexual.

especial a todos los funcionarios un mensaje claro de **cero tolerancia a la violencia contra las mujeres**.

En el caso de la ley de Justicia y Paz en Colombia (Ley 975 de 2005 del 22 de junio del 2005 y adecuada a la legislación internacional y a la constitución mediante Sentencia de la Corte Constitucional C-370/06), se dan varios obstáculos para las mujeres víctimas de violencia sexual.

Para las mujeres víctimas de violencia sexual, el judicializar sus casos en un contexto en el que las dinámicas del conflicto armado permanecen y en el que los grupos armados que las victimizaron se han rearmado, implica un alto riesgo de revictimización.

En regiones como el Urabá Antioqueño, mujeres víctimas de este tipo de delitos han denunciado haber sido amenazadas por sus victimarios después de denunciar los hechos, pues se han “reincorporado” a la vida civil y, en muchos casos regresan a sus mismos barrios<sup>8</sup>.

A lo anterior se suma la ineficacia de las autoridades al proveer mecanismos de prevención y protección a las mujeres que intervienen en los procesos de Justicia y Paz. Pese a que existen disposiciones normativas que permiten la adopción de

---

<sup>8</sup> Información tomada de la Alianza de Mujeres por la Paz IMP.

algunas medidas destinadas a la guarda de la intimidad y la seguridad personales (por ejemplo, el artículo 7º de la Resolución 387/07 que estipula las restricciones a la publicidad de las diligencias que involucren a víctimas de delitos sexuales), los funcionarios y funcionarias a cargo de las investigaciones no han hecho aplicación de las mismas (en varias versiones libres, mujeres víctimas de violencia sexual han expuesto sus casos ante sus victimarios y ante otros miembros de su comunidad, sin ningún tipo de protección; algunas de estas audiencias han sido incluso retransmitidas en sus poblaciones de origen, quedando expuestas ante toda la comunidad).

Adicionalmente, en algunos casos han sido los mismos funcionarios/as quienes con sus actuaciones han expuesto a las víctimas a mayores riesgos, cuando miembros de los cuerpos de investigación han irrumpido en comunidades muy pequeñas preguntando por las víctimas de este tipo de delitos y han hecho presencia en sus residencias, en regiones en las que aún se perciben signos de control paramilitar.

- El derecho Internacional avanza en el reconocimiento de las víctimas y sus derechos:

Recientemente el Tribunal Europeo de Derechos Humanos condenó a España por malos tratos a una trabajadora sexual nigeriana que denunció maltrato policial (El 24 de julio de 2012).

En julio de 2005 fue detenida por la Policía Nacional cuando ejercía la prostitución en Palma de Mallorca y, al tiempo que fue golpeada **los agentes la insultaron llamándola "puta negra"**. Sus denuncias no prosperaron en España en ningún juzgado, por lo que una organización de defensa de los derechos humanos Women's Link Worldwide (Enlace de mujeres en el mundo) recurrió a Estrasburgo en 2008<sup>9</sup>.

Todas las mujeres tienen derecho a un trato digno y las autoridades están obligadas a investigar y sancionar a quien resulte responsable por conductas discriminatorias. Esa fue la lección de este caso.

### En la Corte Penal Internacional

#### En el Preámbulo del Estatuto

*Teniendo presente que, en este siglo, millones de niños, mujeres y hombres han sido **víctimas** de atrocidades que desafían la imaginación y conmueven profundamente la conciencia de la humanidad,*

Las **víctimas** pueden presentar observaciones a la Sala de Cuestiones Preliminares para que se inicie una investigación

---

<sup>9</sup>Más información en

[http://www.womenslinkworldwide.org/wlw/new.php?modo=detalle\\_proyectos&tp=casos&dc=26](http://www.womenslinkworldwide.org/wlw/new.php?modo=detalle_proyectos&tp=casos&dc=26)

(Art. 15.3 y Regla 50. 1, 3 y 4) y también tienen derechos en la fase del juicio Art. 68. 3

### En el sistema interamericano de protección

En primer lugar el Estado está obligado a investigar todas las violaciones a los derechos y libertades fundamentales que ocurran bajo su jurisdicción.

La Convención Americana sobre Derechos Humanos o Pacto de San José y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos imponen a los Estados las obligaciones generales de RESPETO y GARANTÍA.

Respetar, como ha dicho la Corte Interamericana de Derechos Humanos se basa en la concepción de que *“El ejercicio de la función pública tiene unos límites que derivan de que los derechos humanos son atributos inherentes a la dignidad humana y, en consecuencia, superiores al poder del Estado”*. (Velásquez Rodríguez, sentencia de fondo, pár. 165).

Garantizar, “implica el deber de los Estados Partes de organizar todo el aparato gubernamental y, en general, todas las estructuras a través de las cuales se manifiesta el ejercicio del poder público, de manera tal que sean capaces de asegurar jurídicamente el libre y pleno ejercicio de los derechos humanos.

Como consecuencia de esta obligación los Estados deben prevenir, investigar y sancionar toda violación de los derechos” y libertades fundamentales “y procurar, además, el restablecimiento, si es posible, del derecho conculcado y, la reparación integral de las víctimas y sus familias (Velásquez Rodríguez, sentencia de fondo, pár. 166).

Y la responsabilidad del Estado se compromete por la actuación de cualquiera de sus agentes, o de los particulares cuando estos cuentan con el apoyo, la tolerancia, la aquiescencia o la complicidad de las autoridades.

También se compromete esta responsabilidad cuando el autor es un particular, que no actúa por cuenta o por la omisión de los agentes del Estado, pero el Estado no investiga seriamente.

Igualmente surge responsabilidad del Estado cuando un hecho atribuido a un particular no es investigado seriamente, entonces esta responsabilidad se da por incumplir el deber de prevención, más específicamente el deber de investigar.

Porque la mejor forma de prevenir que ocurran nuevas violaciones, que se cometan nuevos crímenes contra las personas es investigando seriamente, encontrándose a todos los autores y partícipes de los hechos punibles o criminales y llevándoles ante los jueces para que sean juzgados y, de ser

hallados responsables, sancionados y las víctimas reparadas integralmente.

Por supuesto que investigar no siempre conduce a resultados y que hay crímenes que nunca se esclarecen. Pero esto debe ser fruto de una investigación **seria** y, como dice la Corte IDH *“no como una simple formalidad condenada de antemano a ser infructuosa. Debe tener un sentido y ser asumida por el Estado como un deber jurídico propio y no como una simple gestión de intereses particulares, que dependa de la iniciativa procesal de la víctima o de sus familiares o de la aportación privada de elementos probatorios, sin que la autoridad pública busque efectivamente la verdad”*.

En conclusión, como dice la Corte Constitucional colombiana, en el derecho internacional de los derechos humanos y el DIH, el derecho a la verdad, la justicia y la reparación hace *“relación (i) a que debe existir un recurso efectivo; (ii) al deber de los Estados de garantizar el acceso a la justicia; (iii) al deber de investigar las violaciones a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario; y (iv) a la obligación de los Estados de cooperar para la prevención y sanción de los delitos internacionales y las graves violaciones de Derecho Humanos”* ( Sentencia C-370 de 2006, Párr. 4.3.1.)

Ahora bien, estas obligaciones de prevenir, investigar, sancionar, reparar y dar garantías de no repetición, no se suspenden por causa de los conflictos armados ni en situaciones de graves situaciones que puedan atentar contra la existencia del Estado (Sentencias de la Corte IDH de Pueblo Bello, Ituango y Opinión Consultiva de la CIJ de Justicia en el caso de la Construcción del Muro por parte de Israel en la Franja de Gaza, opinión consultiva, 9 de julio de 2004<sup>10</sup>).

#### - Como investigar para cumplir la obligación del Estado

#### Crímenes de sistema o sistémicos<sup>11</sup>.

Los crímenes sistémicos o de sistema (como sucede con la mayor parte del crimen organizado), se caracterizan por lo **general por una división del trabajo entre quienes los**

---

<sup>10</sup> CIJ, OC-9 de 9 de julio de 2004, Pár.106: En términos más generales, la Corte considera que la protección ofrecida por los instrumentos de derechos humanos no cesa en caso de conflicto armado, establecida además por el efecto de las disposiciones de excepción que se encuentran en el artículo 4 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

<sup>11</sup> CONSIDERACIONES BÁSICAS SOBRE INICIATIVAS DE ENJUICIAMIENTO NACIONALES E HÍBRIDAS, International Center for Transitional Justice, Preparado para la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, Taller de Justicia Transicional, 15 de septiembre 2004, Traducción no oficial.

**planean y quienes los ejecutan**, así como por arreglos en su estructura y ejecución que tienden a hacer que las conexiones entre estos dos niveles sean difíciles de establecer.

Se ven complicados por el hecho de que, con **frecuencia** son cometidos por entidades oficiales, y a menudo con la participación de personas que detentaron, o detentan, poder político.

Estos crímenes involucran, por lo general, un gran número de víctimas, y estos aspectos de escala y de contexto hacen que **su investigación sea más difícil desde el punto de vista logístico**.

Pero lo que es una dificultad, también es una facilidad, **porque los cuerpos oficiales con frecuencia operan bajo un marco institucional con líneas directas de reporte y responsabilidad**. Esta estructura ofrece una base útil para el desarrollo de líneas de investigación, que permite hacer inferencias sobre la autorización de los crímenes en ausencia de evidencias directas.

En el caso de Fujimori, por ejemplo, la estructura del Grupo Colina se fue estableciendo por los recibos y asientos oficiales de la compra de materiales, que aunque no decía que era para ese grupo, si coincidía con los que se habían utilizado en

muchos crímenes. Es requerimiento oficial detallar y justificar los gastos.

**Las técnicas de investigación para los crímenes sistémicos difieren de aquellas relacionadas con crímenes ordinarios**. El trabajo del fiscal en la investigación y presentación de la mayoría de los **crímenes ordinarios** puede asemejarse al del **director de cine**, cuya tarea es describir con claridad cómo sucedió un acontecimiento determinado, y cuya preocupación principal es describir la consumación de un acto criminal específico. En cuanto más clara sea la descripción, más fácil será para el tribunal determinar la responsabilidad.

Por su parte, la **investigación de crímenes sistémicos requiere un enfoque que se asemeja más al del ingeniero**. La tarea no se reduce sencillamente a describir la consumación del acto criminal, sino a **dilucidar con claridad el funcionamiento de los elementos de la maquinaria**.

La investigación de crímenes sistémicos, bien sea en relación con una serie de actos criminales o un acto aislado, requiere **una exploración detallada del sistema mismo, y no sólo de los resultados, que se manifiestan en los crímenes subyacentes que constituyen la llamada base del crimen** (i.e., asesinato, tortura, violación, deportación, etc.). No obstante, pocos organismos de investigación han desarrollado

las técnicas necesarias para investigar crímenes sistémicos de manera efectiva.

Para realizar estas investigaciones, es necesario contar con un marco de contexto de las dinámicas de violencia, de sus actores, de sus regionalizaciones, del funcionamiento de las estructuras e instituciones oficiales y no oficiales, para poder enmarcar los crímenes en esas dinámicas y lograr establecer la participación de todos los actores.

También es muy importante **recurrir a técnicas forenses, no quedarse en los testimonios y confesiones**. Es indispensable apoyarse y desarrollar todas las investigaciones con el apoyo de las técnicas forenses. Preservar los elementos probatorios y adelantar los procedimientos de cadena de custodia es absolutamente crucial para el éxito de las investigaciones.

La prueba documental, la identificación de patrones, **puede ser decisiva para determinar la responsabilidad de los autores intelectuales**. Este asunto es de particular importancia en situaciones en las cuales la responsabilidad puede basarse en omisión más que en acción. Reconstruir patrones puede ayudar a elaborar un marco que implique que los autores intelectuales sabían, o tenían razones para saber, que los eventos estaban ocurriendo o era probable que ocurrieran, y no cumplieron con su deber de impedirlos.

El reciente informe del Secretario General, “El Estado de Derecho y la justicia transicional en sociedades en conflicto y post-conflicto,” afirma, “desde luego, los sistemas nacionales de justicia deben ser el primer recurso en la búsqueda de la asignación de responsabilidades.”<sup>12</sup>

Aun cuando la comunidad internacional está obligada a actuar directamente para la protección de la seguridad humana allí donde el conflicto ha erosionado o frustrado el Estado de derecho nacional, en el largo plazo, ninguna medida *ad hoc*, transitoria o externa, podrá reemplazar jamás un sistema jurídico nacional operante.<sup>13</sup>

Cinco consideraciones guía deben aplicarse tanto a iniciativas nacionales como a iniciativas híbridas.

1. Las iniciativas deben estar sustentadas en un **claro compromiso político** con la asignación de responsabilidad, que comprenda los complejos objetivos involucrados.

---

<sup>12</sup> Informe del Secretario General sobre “El Estado de Derecho y la justicia transicional en sociedades en conflicto y post-conflicto,” 2 de agosto de 2004, ONU Doc. S/2004/616, 40.

<sup>13</sup> Informe del Secretario General sobre “El Estado de Derecho y la justicia transicional en sociedades en conflicto y post-conflicto,” 2 de agosto de 2004, ONU Doc. S/2004/616, pág. 34.

Los enjuiciamientos, por lo general, se desarrollan en un ambiente altamente politizado. La queja más común de quienes se oponen a ellos es que están motivados por la venganza política.

Los sistemas que permiten la participación directa de las víctimas en los enjuiciamientos pueden ofrecer garantías adicionales. No obstante, es frecuente que la ausencia de voluntad política se manifiesta como una legión de obstáculos técnicos, jurídicos o de otro tipo.

Quienes se encuentran en posiciones de poder político pueden despolitizar la búsqueda de la justicia al discutir la responsabilidad de una manera reflexiva, garantizando que se respete la presunción de inocencia, y no haciendo nada que pueda restar a la imparcialidad o a la apariencia de imparcialidad, y comprender los objetivos complejos que se busca conseguir con una política semejante.<sup>14</sup>

Quienes elaboran las políticas deben tener también una opinión informada de los objetivos que motivan una política de justicia. Por ejemplo, basarse únicamente en el argumento de la

---

<sup>14</sup> La ausencia de un compromiso político abierto con la justicia se presenta en ocasiones como el deseo de no interferir en el proceso judicial por respeto a la separación de poderes. Sin embargo, la experiencia muestra que la ausencia de un compromiso público con una política de justicia se ve acompañada con frecuencia de una política activa de impunidad.

*disuasión* puede suscitar expectativas difíciles de sostener,<sup>15</sup> mientras que un énfasis exagerado en la *retribución* puede ser confundido y manipulado por oponentes como un llamado a la venganza.<sup>16</sup>

Quienes elaboran las políticas deben tener también una opinión informada de los objetivos que motivan una política de justicia. Por ejemplo, basarse únicamente en el argumento de la

---

<sup>15</sup> Las premisas de la disuasión se basan en dos ideas: (1) que es probable ser sorprendido y castigado por lo que se hace, y (2) que el castigo impedirá a una persona que adopta decisiones racionalmente cometer el crimen. Hay escasa evidencia empírica que sustente la idea de que los enjuiciamientos disuadan de cometer crímenes tales como genocidio, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. La mayor parte de estos crímenes se cometen en un contexto en el cual algún tipo de ideología institucional domina a quienes ordenan o ejecutan los crímenes. El hecho de que se continúen cometiendo atrocidades a gran escala en lugares como la República Democrática del Congo (RDC), a pesar de varios avances en el enjuiciamiento de estos crímenes (incluyendo el trabajo del TPIR en el vecino país de Rwanda y las investigaciones de la CPI sobre la RDC), parece indicar que la posibilidad general de enjuiciamiento no es suficiente para disuadir a quienes se ven inclinados a cometer atrocidades masivas.

<sup>16</sup> El concepto de retribución es una justificación moral y no considera los legítimos objetivos sociales o políticos que puede tener el enjuiciamiento, tales como disuasión, persuasión, rehabilitación, y reparación. Más aún, la justicia penal no debe equipararse con la retribución. Esto puede sugerir que la búsqueda de la justicia penal es un asunto de venganza y, de alguna manera, una búsqueda moralmente cuestionable. Este concepto denigra la dignidad de las víctimas como ciudadanos titulares de derechos, y distorsiona la esencia misma de la justicia penal, que es evitar las venganzas sin ley y preservar el Estado de Derecho. Más aún, aun cuando la justicia penal se ocupa principalmente del papel del acusado, la tendencia de la justicia penal durante los últimos treinta años cada vez se sintoniza más con las necesidades de las víctimas. Describir la naturaleza de la justicia penal como retributiva es, por lo tanto, una caricatura anticuada y poco útil, pues el objetivo debe ser una participación más significativa de las víctimas en el proceso.

*disuasión* puede suscitar expectativas difíciles de sostener,<sup>17</sup> mientras que un énfasis exagerado en la *retribución* puede ser confundido y manipulado por oponentes como un llamado a la venganza.<sup>18</sup>

Los esfuerzos de enjuiciamiento requieren:

- Una clara comprensión de los crímenes sistémicos y de cómo deben ser investigados y juzgados;

---

<sup>17</sup> Las premisas de la disuasión se basan en dos ideas: (1) que es probable ser sorprendido y castigado por lo que se hace, y (2) que el castigo impedirá a una persona que adopta decisiones racionalmente cometer el crimen. Hay escasa evidencia empírica que sustente la idea de que los enjuiciamientos disuadan de cometer crímenes tales como genocidio, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. La mayor parte de estos crímenes se cometen en un contexto en el cual algún tipo de ideología institucional domina a quienes ordenan o ejecutan los crímenes. El hecho de que se continúen cometiendo atrocidades a gran escala en lugares como la República Democrática del Congo (RDC), a pesar de varios avances en el enjuiciamiento de estos crímenes (incluyendo el trabajo del TPIR en el vecino país de Rwanda y las investigaciones de la CPI sobre la RDC), parece indicar que la posibilidad general de enjuiciamiento no es suficiente para disuadir a quienes se ven inclinados a cometer atrocidades masivas.

<sup>18</sup> El concepto de retribución es una justificación moral y no considera los legítimos objetivos sociales o políticos que puede tener el enjuiciamiento, tales como disuasión, persuasión, rehabilitación, y reparación. Más aún, la justicia penal no debe equipararse con la retribución. Esto puede sugerir que la búsqueda de la justicia penal es un asunto de venganza y, de alguna manera, una búsqueda moralmente cuestionable. Este concepto denigra la dignidad de las víctimas como ciudadanos titulares de derechos, y distorsiona la esencia misma de la justicia penal, que es evitar las venganzas sin ley y preservar el Estado de Derecho. Más aún, aun cuando la justicia penal se ocupa principalmente del papel del acusado, la tendencia de la justicia penal durante los últimos treinta años cada vez se sintoniza más con las necesidades de las víctimas. Describir la naturaleza de la justicia penal como retributiva es, por lo tanto, una caricatura anticuada y poco útil, pues el objetivo debe ser una participación más significativa de las víctimas en el proceso.

- El desarrollo de procesos susceptibles de inspirar confianza pública en las instituciones que se ocupan de los enjuiciamientos y los juicios, tanto técnica como sustantivamente; y
  - Una apreciación del papel que deben desempeñar las víctimas en el proceso judicial, y un énfasis en restaurar la dignidad de las víctimas como ciudadanos titulares de derechos.
2. Las iniciativas deben tener una **estrategia clara** dirigida a los retos que presenta un universo grande de casos, muchos sospechosos, recursos limitados y exigencias conflictivas.

Los principales retos estratégicos son:

- Se habrán cometido un gran número de crímenes, y sólo es posible investigar un reducido número de ellos; y
- Cientos, si no miles de personas pueden haber estado implicadas en los crímenes, y no todas podrán ser enjuiciadas.

Es importante que la estrategia de enjuiciamiento sea transparente. Dos medidas son esenciales:

- Debe adelantarse un *ejercicio de mapeo* antes de desarrollar una estrategia detallada de enjuiciamiento, que tenga en cuenta el universo de sospechosos y de víctimas; y
- Se debe prever una *difusión* que explique los propósitos de las políticas y estrategias de enjuiciamiento.

### El Mapeo:

Un ejercicio de mapeo puede ayudar a la preparación de iniciativas de enjuiciamiento al ofrecer una idea de qué tipo de crímenes se cometieron, cuándo y dónde, quiénes fueron las víctimas, y la probable identidad de los autores.<sup>19</sup>

---

<sup>19</sup> En algunas circunstancias, los fiscales han podido aprovechar indagaciones especialmente detalladas o sofisticadas que facilitaron la determinación del universo de casos y la formulación de las hipótesis iniciales. El trabajo de la Comisión Nacional de Personas Desaparecidas en Argentina, por ejemplo, fue de enorme utilidad para los enjuiciamientos y es, quizás, el mejor ejemplo de un uso efectivo de materiales existentes para enmarcar una estrategia de investigación. En ese caso, la investigación incluyó abusos contra más de 9.000 civiles, y llevó a 700 formulaciones de cargos presentadas en juicios penales. Sin embargo, una lección de prudencia puede derivarse de depender excesivamente de informes previos, que pueden restringir innecesariamente el enfoque de los esfuerzos investigativos. Otro ejemplo de lo anterior es la Fiscalía Especial de México, donde el universo de casos en relación con varias décadas de abusos se ha limitado casi exclusivamente a asuntos ya investigados por la Comisión Nacional de Derechos Humanos en relación con presuntas desapariciones y dos otras masacres que fueron objeto de investigaciones anteriores. Muchas ONG locales se han quejado de que no

El objetivo del ejercicio es suministrar las bases para la formulación de hipótesis iniciales de investigación al dar una idea de la escala de las violaciones, detectar patrones e identificar posible indicios o fuentes de evidencia.

Una metodología de mapeo **debe abstenerse de utilizar métodos que pueda considerarse que contaminan la evidencia, haciendo que resulte inútil en juicios posteriores.** Esta es una consideración de particular importancia en jurisdicciones de derecho consuetudinario, donde pueden aplicarse reglas técnicas de evidencia. Por ejemplo, quienes realizan el mapeo deben ser cautelosos respecto a tomar declaraciones de testigos cuando es probable que éstas sean posteriormente divulgadas y es probable que se utilicen para atacar la credibilidad del testigo. Deben desarrollarse guías relativas a estas consideraciones antes de iniciar el mapeo.

El proceso de mapeo debe ser un ejercicio preliminar, adelantado por un equipo calificado, y no es necesario que sea prolongado. Incluso puede realizarse por un equipo independiente que recolecte la información de las víctimas.

En el caso de las desapariciones forzadas, muchas veces, “con el paso del tiempo, las familias pierden la esperanza de

---

se ha prestado suficiente atención a otra información confiable relacionada con violaciones sistemáticas.

encontrar a su familiar con vida y ello les afecta en distintos niveles. A nivel individual, la falta de conocimiento sobre el paradero de la víctima, así como la imposibilidad de realizar rituales funerarios acordes con el contexto cultural, generan un duelo alterado que muchas veces se complica por los sentimientos de culpa. A nivel familiar, se producen reestructuraciones para enfrentar la ausencia de la víctima y para asumir las labores de búsqueda, lo que produce un deterioro socioeconómico de la familia, alteraciones y cambios fuertes del proyecto familiar, con especial impacto en niñas, niños y jóvenes. Asimismo, las familias se enfrentan a la estigmatización y el aislamiento por parte de la sociedad y los Estados.

A nivel comunitario, las desapariciones forzadas rompen el tejido social, imponen la desconfianza e inhiben a la sociedad civil de participar en procesos políticos; de igual manera, la impunidad relacionada con las investigaciones por este crimen, invierte valores éticos de la sociedad en deterioro del Estado de derecho y la democracia (*Consenso mundial de principios y normas mínimas sobre trabajo psicosocial en procesos búsqueda e investigaciones forenses para casos de desapariciones forzadas, ejecuciones arbitrarias o extrajudiciales*, Antigua , Guatemala, 2007 y Bogotá, Colombia, 2010, Introducción).

Algunos beneficios de los mapeos son:

1. Intensifica la objetividad de los procesos al basar las decisiones estratégicas en indicaciones preliminares de hechos reales, y no en meras suposiciones.
2. Como resultado de lo anterior, establece la disciplina esencial de formular hipótesis racionales en investigaciones complejas.
3. Permite a quienes dirigen el proceso hacer estimativos más realistas de los recursos necesarios.

### **El universo de sospechosos**

Cuando sea posible, es conveniente comenzar por los responsables de más alto rango a los que se pueda llegar con la información que se obtenga del mapeo inicial.

Pero ello no siempre es posible y a veces se puede comenzar por los mandos intermedios para tratar de subir en la escala jerárquica.

Lo importante es tener la voluntad y la decisión de avanzar y continuar para esclarecer los crímenes y establecer las responsabilidades y sanciones que correspondan.

Las iniciativas deben estar dotadas de la *capacidad necesaria* y la *habilidad técnica* para investigar y juzgar los crímenes en cuestión, comprendiendo su complejidad y la necesidad de enfoques especializados.

Las iniciativas deben *prestar particular atención a las víctimas*, garantizando (en la medida de lo posible) su participación significativa.

Las iniciativas deben ser ejecutadas con una clara comprensión de *las leyes pertinentes* y una apreciación de *habilidades de manejo de juicios*, así como un fuerte compromiso con el *debido proceso*.

### **El proceso de paz en Colombia:**

Es un logro muy importante que se inicie este proceso entre el Gobierno y la guerrilla de las FARC. La paz es un derecho (Art. 22 de la Constitución) pero a la vez es una condición para superar graves problemas de desarrollo y desigualdades que afectan a la sociedad colombiana.

Como han dicho en numerosas ocasiones los tribunales y organismos internacionales el derecho internacional se interpreta en el contexto en el que se va a aplicar y no en el que se expidió. Es claro que hoy en día el derecho a la justicia de las

víctimas comprende el derecho a la verdad y la reparación integral. Y la justicia implica que los autores y partícipes de las violaciones de los derechos humanos sean llevados a la justicia y sancionados.

El punto que debe valorarse y medirse es si la única pena es la privación de la libertad para los integrantes de los grupos insurgentes.

Deben implementarse mecanismos que permitan conocer la verdad, que los victimarios reconozcan su participación y que expresen arrepentimiento. Y establecerse mecanismos para imponer sanciones que sin privar de la libertad sean medidas significativas: por ejemplo la privación de derechos políticos, restricciones en el ejercicio de la libertad de expresión. Es decir, sanciones que apunten a prevenir la posibilidad de que quienes intervinieron en crímenes de derecho internacional puedan acceder a posiciones de dirección política en el Estado y la sociedad. Estas acompañadas de suspensiones o ejecuciones condicionales de la pena, para prevenir nuevas actuaciones ilícitas de las personas.

Y en el caso de los agentes del estado, deben garantizarse plenamente también la verdad y la reparación integral de las víctimas. Pero sin dejar de lado la especial responsabilidad que les compete por tratarse de los representantes del Estado

garante, si deben examinarse mecanismos de sanción que no necesariamente conduzcan a la privación de la libertad. Se pueden examinar alternativas como las señaladas antes y exclusión de la fuerza pública. También deben tratarse medidas para reducir el papel de los militares, su tamaño y democratizar la actividad policiva bajo controles ciudadanos independientes y eficaces.

En todos los casos, esto es, grupos insurgentes y agentes del Estado deben priorizarse las investigaciones y sanciones que comprometan a los dirigentes y mandos.

En fin, es necesario que el estado, la sociedad, las organizaciones de la sociedad civil y las víctimas, sin desconocer los derechos a la verdad, la justicia y la reparación, que por lo demás corresponden a clara obligaciones del Estado colombiano, actúen con generosidad y sin el deseo de venganza, sino con el propósito de fortalecer el Estado de derechos, la democracia y ella vigencia de los derechos y libertades fundamentales sin discriminación. Ese es el reto.

Como cuenta León Felipe, que le ocurrió al Ingenioso Hidalgo, todos somos vencidos y debemos cabalgar juntos hacia un nuevo país:

**VENCIDOS**

(...)

**Por la manchega llanura  
se vuelve a ver la figura  
de Don Quijote pasar.**

**Va cargado de amargura,  
va, vencido, el caballero de retorno a su lugar.**

**¡Cuántas veces, Don Quijote, por esa misma llanura,  
en horas de desaliento así te miro pasar!  
¡Y cuántas veces te grito: Hazme un sitio en tu montura  
y llévame a tu lugar;  
hazme un sitio en tu montura,  
caballero derrotado, hazme un sitio en tu montura  
que yo también voy cargado  
de amargura  
y no puedo batallar!  
(...)**

## CONOCER LA VERDAD, EXIGIR JUSTICIA: ACCIONES PARA LA REPARACIÓN INTEGRAL

### *Dialogo Tematico*



***Alejandra Rodríguez Cabrea***  
***Familiares del Palacio de Justicia***

Muy buenas tardes a todo el público asistente.

Mi nombre es Alejandra Rodríguez Cabrea, hija de Carlos Augusto Rodríguez Vera desaparecido en los hechos del Palacio de Justicia los días 6 y 7 de noviembre, vengo no solo en representación de mi padre y de mi familia sino también en representación de todos los desaparecidos en el Palacio de Justicia y de sus familiares.

Antes de entrar a analizar los temas de verdad, justicia y reparación que nos atañen voy a hacer un breve resumen de lo sucedido durante esos 2 días hace ya casi 27 años.

Los hechos sucedidos los días 6 y 7 de noviembre de 1985 se conocen como el “Holocausto del Palacio de Justicia”, el Palacio de Justicia estaba ubicado en la Plaza de Bolívar en el centro administrativo de Bogotá D.C., entre las carreras 7ª y 8ª y calles 11 y 12.

A las 11:30 del 6 de noviembre el Comando “Iván Marino Ospina” del M-19 (guerrilla movimiento 19 de abril) ingresó al Palacio de Justicia por el sótano mientras que otros miembros del mismo grupo entraban como civiles por la puerta principal para poder apoyar la toma, desde el momento mismo en el que entraron tuvieron total control de la situación o por lo menos eso parecía. Poco después ingresó el segundo grupo al que se

instaló entre los pisos tres y cuatro en los baños. Después de tener el control y de asegurar los rehenes el primer comando se ubicó en el cuarto piso, desde donde se empezó a tener comunicación con la Casa de Nariño para que se diera el cumplimiento de sus exigencias: la transmisión de varias proclamas del grupo por cadenas radiales, la creación de un espacio diario en el cual la oposición pudiera expresarse libremente y expresaron el deseo de hacerle un juicio político al presidente de la época, por el rompimiento de las negociaciones hechas con el presidente de la época, Belisario Betancur, por los bombardeos que adelantó sobre los campamentos de paz. A esta operación la denominaron "Antonio Nariño".

Alrededor de las 12:00 del mediodía los militares ya tenían rodeado todo el Palacio y como a la hora empezaron a llegar los carro-tanques cascabel blindados. Empezó el fuego cruzado mientras tanto personas salían; eran "rescatadas"<sup>20</sup> por el Ejército y llevadas a la Casa Museo del Florero (edificación contigua donde se instaló un puesto de mando avanzado del Ejército Nacional). Una vez en su interior los miembros de inteligencia militar de la Brigada XIII los interrogaban como era la rutina, y después de saber que hacían en Palacio de Justicia los dejaban ir, estos interrogatorios eran realizados en el primer

---

<sup>20</sup> Lo que logra dilucidarse entre los testimonios de la gente que salió con vida del Palacio de Justicia es que realmente la gente logró salir por sus propios medios.

piso y al segundo piso se llevaba a todos aquellos a quienes se les consideraba "especiales" por diferentes razones entre ellas una vinculación a la guerrilla, así no existiera una prueba como tal. Allí, a ese segundo piso según testimonios fue donde probablemente se llevó a las ocho personas que trabajaban en la cafetería y visitantes ocasionales (al administrador de la cafetería, a los demás empleados, a una mujer que surtía los postres, una visitante ocasional, una particular que todo cuanto hacía era hacer uso del parqueadero y otra que era guerrillera, sus nombres son: Carlos Augusto Rodríguez Vera (administrador), Cristina del Pilar Guarín Cortés (cajera), David Suspes Celis (chef), Bernardo Beltrán Hernández (mesero), Hector Jaime Beltrán Fuentes (mesero), Gloria Estela Lizarazo (empleada de autoservicio), Luz Mary Portela León (lavaplatos), Ana Rosa Castiblanco (auxiliar), Norma Constanza Esguerra (surtidora de postres), Gloria Anzola de Lanao (visitante), Lucy Amparo Oviedo (visitante) e Irma Franco (guerrillera)).

Para las 4:30 p.m. el presidente de la Corte Suprema de Justicia, Alfonso Reyes Echandía, realizó una llamada telefónica en la cual pedía, clamaba, por el cese inmediato del fuego, no por medio de un altavoz si no por medio de una cadena radial, petición que no fue atendida por el Presidente de la República y las Fuerzas Militares, un clamor a oídos sordos y desde ese mismo instante se cortó toda comunicación con Palacio.

A las 7:00 p.m. del 6 de noviembre se inició el fuego y todas las miradas estaban concentradas en el edificio, en ese momento la gente se olvidó totalmente de la Casa Museo del Florero y se presume, por información de un exmilitante, que fue en este momento en el cual se aprovechó para hacer el traslado de algún grupo pequeño de los trabajadores de cafetería a las diferentes instituciones militares.

Al día siguiente terminaba la toma, la última resistencia del grupo guerrillero con el último grupo de rehenes que se encontraba en el baño ubicado entre los pisos tercero y cuarto pero finalmente la mayoría murió y unos pocos fueron "rescatados", esto se dio por la operación rastrillo (acabar con todo lo que quedara) que se dio por orden del comando de los militares. Existe evidencia testimonial y de video que ubica a por lo menos seis (6) de las personas desaparecidas forzosamente y a un (1) ejecutado extrajudicial, el 7 de noviembre al finalizar la retoma saliendo bajo custodia del Ejército Nacional caminando desde el Palacio de Justicia hasta la Casa Museo del Florero.

La toma y posterior re-toma del ejército dejó como saldo noventa y cuatro (94) personas muertas, doce (12) desaparecidos y por lo menos una (1) persona ejecutada extrajudicialmente.

Después de ocurridos los hechos nosotros, los familiares de los desaparecidos del Palacio de Justicia empezamos una búsqueda ardua con el fin de poder dar con el paradero de nuestros seres queridos, la consigna durante esos primeros años era que nos los devolvieran vivos porque vivos se los llevaron, no obstante el gobierno hizo caso omiso a nuestros interrogantes, creo un Tribunal Especial de Instrucción Criminal encargado de esclarecer e investigar todos los hechos acaecidos en el Palacio de Justicia y como respuesta a nuestra búsqueda lo único que dijeron fue: ""(n)os detenemos en el examen del tema porque interesa restablecer la buena opinión que merecen gentes honorables y correctas que se encontraban al servicio del restaurante quienes no tuvieron vinculación alguna con los guerrilleros del M-19 y en nada pueden verse comprometidas en los acontecimientos criminales que horrorizaron al país", no obstante concluyó que "hay indicios de bastante entidad" que los trabajadores de la cafetería y visitantes ocasionales, habrían perecido en el cuarto piso, en tanto "no hay menor evidencia de evacuación de estas personas", ni se encontraban dentro de las personas que fueron reportadas como detenidos por la policía. Reconociendo únicamente a Irma Franco como persona desaparecida.

Después de las declaraciones de dicho Tribunal tuvimos que enfrentar una lucha titánica en contra del Estado y de los responsables de la desaparición de nuestros familiares

desaparecidos, lucha que apenas dio un asomo de resultado en el año 2006 después de la denuncia que radicamos en fiscalía en el año 2005.

En lo que refiere a nuestro derecho a la Justicia nosotros nos hemos sentido vulnerados y engañados, únicamente hasta el año 2006 se iniciaron investigaciones serias, por parte del Estado, con el fin de establecer a las personas responsables de la desaparición de nuestros familiares.

Dicho año la fiscal cuarta delegada ante la Corte Suprema, dio inicio a la investigación en contra del coronel del Ejército Nacional Edilberto Sánchez Rubiano, quien para noviembre de 1985, estaba al mando del B2 de la Brigada XIII, con control del puesto de operaciones en la Casa del Florero y la misión de recibir e identificar a los liberados del Palacio y de obtener información para establecer “enemigo”, “tiempo” y “terreno”, este proceso fue asignado en el 2008 al juzgado y en el mismo año fue remitido al juzgado 51, después de esto el proceso tuvo que ser reasignado al juzgado 55 ya que la juez había emitido sentencia en contra del general (r) Jesús Armando Arias Cabrales y se pronunció en dicha sentencia sobre la responsabilidad del B-2. El juicio tuvo que anularse y volver a realizarse desde el principio en el año 2011, casi tres (3) años después de haber ingresado a la justicia penal, aún se encuentra en primera instancia.

En el caso del coronel (r) del Ejército Nacional Luis Alfonso Plazas Vega en el año 2007 él fue vinculado formalmente, en el 2008 inició la etapa de juicio en el juzgado tercero, para mediados del 2010 finalmente se profirió sentencia en primera instancia después de sortear un sinnúmero de dificultades y de dilaciones injustificadas por parte del mismo coronel, ese mismo día en horario triple el A el ex-presidente Álvaro Uribe Vélez tuvo la osadía de arremeter en contra de la justicia, diciendo: “veo que condenan a un integrante de las Fuerzas Armadas de Colombia que simplemente busco cumplir con su deber, duele... da tristeza. Nosotros necesitamos la eficacia y el respeto a los derechos humanos, pero los derechos humanos no se pueden invocar para cometer abusos contra la Fuerza Pública, registro con tristeza hoy un gran desestímulo en las Fuerzas Armadas por las decisiones que se han tomado. Lo único que demandamos de la justicia, es justicia imparcial y oportuna, frente a los abnegados integrantes de las fuerzas armadas que no pueden ser objeto de maltrato para desviar los crímenes del terrorismo a lo largo de nuestra historia. El Gobierno invita a los órganos del estado y a todos los colombianos, a pensar en una legislación que rodee de garantías a las Fuerzas Armadas en el marco de su debida eficacia y absoluto respeto de los derechos humanos”. En el mismo sentido se pronunciaron el entonces Ministro de defensa en compañía de altos mandos militares hizo público un comunicado en el que manifestaba su solidaridad con el coronel (r) Luis Alfonso Plazas Vega y exhortaba a los

miembros de la fuerza pública a *“mantener la moral en alto y el espíritu combativo indomable”*.

A los dos días se presentó la apelación ante el Tribunal Superior de Bogotá, y previo a la emisión del fallo en enero del 2012 el comandante de las Fuerzas Militares Alejandro Navas en una de sus declaraciones señaló que el Coronel Plazas *“Es un hombre que defendió la democracia del país que tiene el apoyo de los militares de Colombia por espíritu de cuerpo y por dignidad”*.

En dicha providencia el Tribunal confirmó parcialmente la sentencia y en consecuencia condenar al coronel retirado Luis Alfonso Plazas Vega como autor mediato de un concurso homogéneo de delitos de desaparición forzada del que fueron víctimas Irma Franco Pineda y Carlos Augusto Rodríguez Vera y con relación a las otras víctimas, el Tribunal declaró la nulidad parcial de lo actuado a partir del cierre de la investigación, para que prosiga la investigación respecto de lo realmente ocurrido con Cristina del Pilar Guarín Cortés, David Suspes Celis, Bernardo Beltrán Hernández, Héctor Jaime Beltrán Fuentes, Gloria Stella Lizarazo Figueroa, Luz Mary Portela León, Norma Constanza Esguerra Forero, Gloria Isabel Anzola de Lanao y Lucy Amparo Oviedo Bonilla.

Así como en la sentencia de primera instancia el actual presidente, Juan Manuel Santos, salió a atacar este nuevo fallo señalando que *“Su profunda preocupación de Estado, y sobre todo de Estado de Derecho, en relación con las graves implicaciones de la exhortación que se hace al Fiscal ante la Corte Penal Internacional para que eventualmente presente el caso ante dicha Corte.*

Esta preocupación obedece en esencia a que tal exhortación parte de la base de considerar que en el caso en cuestión no ha habido propiamente una acción de la justicia colombiana, pues que a juicio del Tribunal las actuaciones que se han surtido ante la Comisión de Investigación y Acusaciones de la Cámara de Representantes, que ya en tres ocasiones y luego de la respectiva investigación ha decidido archivar el caso, no tienen naturaleza judicial sino política.

Tal afirmación implica desconocer que el artículo 116 de la Constitución le confiere expresamente al Congreso *“determinadas funciones judiciales”* -por supuesto, con ese inequívoco y perentorio carácter”, esto por cuanto el Tribunal realizó un exhorto *“Ante la inexistencia de pronunciamientos por parte de autoridades judiciales que determinen la posible responsabilidad que en estos delitos pueda tener el ciudadano BELISARIO BETANCOURT CUARTAS, Presidente de la República para la época de los hechos, y atendiendo lo inane*

que resulta la compulsa de copias dispuesta por la a quo, se dispone exhortar a don LUIS MORENO OCAMPO o quien haga las veces de Fiscal Principal ante la Corte Penal Internacional, para que considere presentar el caso ante dicho organismo e impida la consolidación de la impunidad que brinda el fuero que protege al ex presidente de la República en el ámbito interno colombiano”.

Actualmente este proceso contra Luis Alfonso Plazas Vega se encuentra en la Corte Suprema de Justicia esperando a que se resuelva el recurso de casación.

Y así hay otros casos que no los nombro no porque no sean importantes sino porque lo único que busco es dejar ver que la impunidad sigue accionando, pasados 27 años aún no tenemos una persona condenada definitivamente por la desaparición de nuestros seres queridos.

Hoy en día siguen realizando preguntas perniciosas con el único objetivo de hacernos cesar en nuestra búsqueda de verdad y justicia, por qué cómo es posible que aún hoy, después de todo lo que se ha llegado a conocer sigan diciendo y aseverando que no existen desaparecidos por los hechos del Palacio de Justicia, esto es algo que a nosotros como familiares nos pesa en el alma, porque el amor de un ser querido nunca podrá ser reemplazado, mucho menos el amor de un padre a un hijo como

a muchos de mis congéneres nos ha tocado vivir, ¿a cuenta de qué vamos a querer llevar un peso en el corazón que más que bien simplemente nos hace mucho daño?.

Sin embargo estos primeros pinitos de la justicia no han logrado esclarecer la verdad ni contarnos que paso con nuestros seres queridos, seguimos en espera de ese derecho a la Verdad que en muchas ocasiones se ve esquivo y lejano, nos preguntamos cuánto más tendremos que esperar para poder saber que paso realmente, para que la historia por fin sea contada para nosotros y para el resto de la humanidad como fue, sin un trazo de intereses esto con el fin de dar garantía al derecho de no repetición que tenemos todos los seres humanos.

En la parte de memoria, de rescatar la dignidad de nuestros seres queridos es importante decir que desde 1986, nosotros nos hemos unido en torno a la conmemoración anual de la desaparición de sus seres queridos. En la Plaza de Bolívar y recorriendo los últimos pasos con vida de nuestros familiares, los recordamos exigiendo verdad y justicia en torno los hechos del 6 y 7 de Noviembre de 1985.

Junto con nuestras conmemoraciones anuales, también hemos rescatado la memoria de lo ocurrido con nuestros familiares a lo largo de los años a través de diferentes mecanismos, que siempre han dependido de la forma como se entrecruzan las

variables del estado emocional de las víctimas, el momento del estado del proceso judicial y el contexto político y social en el que se desarrolla cada conmemoración, siendo este hecho una especie de ritual permanente de enunciación de la verdad desde nosotros los familiares de los desaparecidos e insisto lo hacemos en la búsqueda de la dignidad hurtada a nuestros familiares, con la esperanza de que algún día por fin el silencio se rompa y el miedo no sea más nuestro enemigo. Estas actuaciones han contribuido a la afirmación de la memoria como herramienta fundamental para la información, la prevención, la garantía de no repetición a beneficio de la sociedad colombiana en su conjunto.

Así, a lo largo de más de un cuarto de siglo los familiares hemos realizado permanentes encuentros, hemos tenido que asistir talleres de expresión infantil para percibir las secuelas de lo sucedido, talleres con adultos y estudio del proceso judicial con las familias, conferencias públicas de los familiares. De igual forma, nos hemos reunido con el fin de crear algunas estrategias de planeación y orientación de puesta en marcha de mecanismos jurídicos tanto nacionales como internacionales, manifestaciones públicas e interacción con medios de información.

En el proceso de exigibilidad de nuestros derechos, nosotros hemos enfrentado graves dificultades derivadas de la impunidad

estructural que ha caracterizado el caso, el clima de presión, estigmatización y amenazas, así como una fuerte campaña de desinformación que incluye el desconocimiento de nuestra calidad de víctimas. Pese a todos los desafíos enfrentados, nosotros seguimos manteniendo la esperanza de encontrar verdad y justicia.

Desde hace 27 años desconocemos el paradero de nuestros seres queridos, hemos tocado todas las puertas posibles, seguimos preguntando donde están y no cesamos en nuestra lucha. No dejaremos de hacerlo hasta que por fin alcancemos plenamente nuestros derechos a la Verdad y a la Justicia, con el único fin de brindarnos tranquilidad y una enseñanza para el mundo entero.

**Conocer la verdad exigir justicia: acciones para la  
reparación integral**

**Avances en la comprensión de las víctimas como sujetos  
políticos para alimentar procesos de reparación integral.**

**Retos y desafíos<sup>21</sup>**



**Cecilia Barraza**  
**Corporacion Humanas Colombia**

---

<sup>21</sup> La presentación que ha continuación se hace recopila información elaborada por la Corporación Humanas, en sus trabajos, investigaciones y ponencias realizados entre el 2008 y 1012.

## Introducción

Se ha podido observar que los Estados en sus procesos de post conflicto poca o nula importancia le han dado a la violencia que ha afectado a las mujeres, incluso en algunos casos pese a la participación activa y fundamental de las mujeres en los procesos reivindicativos que se llevaron a cabo, su participación en la negociación de paz, así como la inclusión de sus demandas específicas en las nuevas democracias, ha sido escasa y poco influyente. El desconocimiento de las necesidades diferenciales de las víctimas ha puesto en riesgo los procesos de paz, y en el caso de las mujeres, ésta no se ha traducido en avances significativos en términos de reconocimiento de sus particularidades o de garantías de acceso a la justicia. El desconocimiento de las diferencias en razón de género, sexo, etnia e ideología, y la exclusión social que dichos factores han generado históricamente no sólo han contribuido a exacerbar los conflictos sino que han entorpecido las posibilidades de reconocer la situación de diferentes colectivos que sin una política particular quedan invisibilizados y en pie de mayor discriminación en las sociedades de transición o post-conflicto. (Humanas: 2008).

La poca relevancia que han tenido las violaciones específicas de que han sido objeto las mujeres, en particular la violencia sexual en todas sus manifestaciones, a pesar de su

reconocimiento como violaciones a los derechos humanos en un contexto en que se reconoce la integralidad de los derechos, da cuenta justamente de que persisten miradas que generalizan a partir de lo masculino, invisibilizando el impacto que las políticas de verdad, justicia y reparación tienen en las mujeres. Es por ello que el enfoque que da cuenta de la necesidad de incorporar en los procesos transicionales el *continuum* de la violencia (por demás reciente) responde a una demanda de los movimientos de mujeres especialmente feministas y no a un interés particular de quienes definen la agenda pública. (Humanas: 2008).

### La situación en Colombia

- El Ministerio de Defensa Nacional reporta entre 2005 y mayo del 2011 solo 46 casos en los que miembros del ejército nacional han sido involucrados en investigaciones penales por delitos sexuales adelantados por la jurisdicción ordinaria. Este bajo número correspondiente a seis años y cuatro meses, contrasta con los 40 casos que llegaron en un solo año (2010) al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en los que el presunto autor es un miembro de las fuerzas armadas y de policía<sup>22</sup>. Por otra

parte de los 46 investigados solo 7 han resultado con sentencia condenatoria<sup>23</sup>.

- Según el informe de gestión de la Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz a 31 de enero de 2012, de 33.721 hechos confesados solamente 79 corresponden a violencia sexual, es decir el 0.23%<sup>24</sup> mientras las víctimas registradas por este tipo de delitos en marzo de 2011 eran casi diez veces más (716)<sup>25</sup>.
- Después de seis años y medio de la aplicación de la Ley 975, a 31 de enero de 2012, hay 4.500 postulados de los cuales solo 11 tienen sentencia, y solo dos por violencia sexual<sup>26</sup>, ninguna de ellas compromete a los altos mandos. Si bien estas cifras revelan que no hay avances en el juzgamiento de ninguno de los delitos cometidos por los paramilitares, cabe anotar que los versionados han confesado homicidios masivos, desapariciones y desplazamientos forzados, descuartizamientos pero no han aceptado delitos sexuales de carácter violento, solo abusivos; esto es, los que parten de la idea de que las

---

<sup>22</sup> Instituto nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Forensis 2010.

---

<sup>23</sup> Revisión de las acciones del Presidente Juan Manuel Santos en el primer año. Campaña violaciones y otras violencias: Saquen mi cuerpo de la guerra.

<sup>24</sup> En [www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co), página consultada el 6 de marzo de 2012.

<sup>25</sup> Matriz Comité Interinstitucional de Justicia y Paz, marzo de 2011.

<sup>26</sup> [www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co). Gestión Unidad Nacional de Fiscalía para la Justicia y la Paz a diciembre de 2011.

mujeres víctimas querían tener trato sexual con los armados, pero que por ser menores de edad éstos se convirtieron en agresores. De continuar esta tendencia, las sentencias que puedan darse en este sentido, faltarán a la verdad para las víctimas y no contendrán parte del sentido reparador para ellas que es reconocer los hechos como realmente sucedieron.

- Los retrocesos en la imputación de delitos sexuales son alarmantes. Por ejemplo, de los 123 delitos imputados a Salvatore Mancuso como comandante del Bloque Catatumbo, 23 correspondían a delitos sexuales documentados. De esos 123 casos se priorizaron para formulación de cargos 50, ninguno de los cuales corresponde a delitos sexuales<sup>27</sup>.

## Avances y Retos

**En materia internacional los derechos humanos y el reconocimiento de las víctimas han tendido adelantos extraordinarios, frente a los cuales Colombia no puede ignorarlos:**

---

<sup>27</sup> Proceso de Documentación realizado por la Corporación Humanas. Trabajo en Norte de Santander Bloque Catatumbo 2011-2012.

El derecho a la verdad, comprende la necesidad específica de conocerla, de denunciar los crímenes cometidos contra las mujeres en el marco del conflicto/represión y la instrumentalización de su cuerpo como estrategia de guerra, implica la necesidad de hacer visible el daño irreparable que han tenido dichos crímenes en las mujeres y en la sociedad. Son las víctimas quienes deben determinar el contenido y la forma en que se de a conocer dicha verdad; es decir, qué es necesario saber y cómo debe saberse y contarse. Sin embargo, a la fecha, la participación de las víctimas mujeres en las instancias de verdad y reconciliación ha sido escasa y lamentablemente proporcional al grado de reconocimiento que existe de la violencia de género. (Humanas: 2008).

En lo que tiene que ver con el derecho a la justicia, se requiere el reconocimiento de la gravedad de los crímenes cometidos contra las mujeres, de lo que ellos implicaron en el desarrollo del conflicto y por ende, de la necesidad de imponer sanciones suficientes y específicas sería garantía de justicia con las mujeres. (Humanas: 2008).

En lo que respecta a los procesos de reparación, estos requieren por un lado de la identificación de los crímenes cometidos así como de la identificación de las víctimas que sufrieron dichos delitos. Es necesario reconocer que los derechos de las víctimas fueron vulnerados. (Humanas: 2008).

De esta forma la reparación tiene como base fundamental el establecimiento de la verdad, que se haga justicia y que se resarza a las víctimas, lo que incluye la restitución de sus derechos a la situación anterior al conflicto, la compensación por el daño, la satisfacción en términos de acceso a la justicia y sanción a los responsables y la garantía de no repetición que refiere al derecho a la verdad y la obligación del Estado de “recordar”. (Humanas: 2008).

### **Las características de la violencia sexual y la impunidad:**

Las violencias sexuales cometidas contra las mujeres han tenido un móvil que no está sólo relacionado con la sexualidad del perpetrador e, incluso, en muchos casos no tiene nada que ver con la satisfacción o el deseo erótico de quien las comete. La impunidad tiene que ver con la consideración equivocada de que el conflicto armado se agota en la confrontación entre combatientes, con el ocultamiento de que la violencia sexual forma parte de las estrategias de guerra y que cumple con objetivos militares de uno u otro actor armado. (Humanas: 2009)

La impunidad tiene que ver con que quien juzga (sociedad, jueces, investigadores judiciales) ve equivocadamente en la conducta sexual del agresor deseo, ve equivocadamente en la dominación romance, y en casos en los que se hizo evidente la fuerza, ve equivocadamente enfermedad, desviación o incluso

desespero por la larga abstinencia sexual que se asume viven los combatientes. (Humanas: 2012)

La lucha contra la impunidad de la violencia sexual debe ser capaz de trastocar este imaginario y evidenciar que con ella se asiste a la materialización de uno de los triunfos que se dan en la guerra: con la violencia sexual el vencedor demuestra que ha vencido.

Se apoye el esfuerzo de las víctimas de violencia sexual por lograr conocer la verdad sobre por qué sus cuerpos y su sexualidad fueron terreno para la guerra, quién o quienes se beneficiaron con ello, obtener justicia y ser reparadas, con un marco normativo, procesal y un sistema de justicia género sensitivo que sepa interpretar la magnitud, frecuencia y ocurrencia de la violencia sexual cometida contra ellas. (Humanas: 2012)

La sociedad colombiana conozca y comprenda la magnitud del daño que se ha ejercido sobre las mujeres. El Estado vaya más allá de la sanción a los culpables e implemente políticas públicas que garanticen la no repetición de esos hechos. Se promuevan nuevos pactos sociales sustentados en la superación de la discriminación histórica que afecta a las mujeres. (Humanas: 2012)

### **Para luchar contra la impunidad, es necesario:**

Investigar sobre los móviles de las violencias sexuales y determinar las autorías materiales e intelectuales. Establecer como verdad procesal que las mujeres víctimas de violencias sexuales lo fueron: por ser mujeres; porque había una confrontación armada; porque atacarlas sexualmente le permitía al perpetrador tener control al interior de sus filas, demostrar su supremacía o afectar la moral de sus contrincantes y/o porque de esa manera alcanzaba una posición ventajosa con respecto a sus oponentes armados o a otros actores sociales con poder. (Humanas: 2012)

Identificar adecuadamente los derechos o bienes jurídicos afectados por la conducta e imponer las penas correspondientes debido a estas vulneraciones. En los casos de violencia sexual la justicia debe considerar no sólo los delitos que tipifican las conductas que violentan la sexualidad y los órganos sexuales de las víctimas sino también debe tener en consideración los contextos y las finalidades de estas conductas para imputarlas cuando corresponda, como crímenes de guerra y/o de lesa humanidad en concurso con tortura. (Humanas: 2012)

Garantizar el resarcimiento de las víctimas y las garantías de no repetición contempladas en la obligación del Estado de implementar medidas efectiva para la prevención y atención y

de “recordar” los hechos de violencia sexual ocurridos en conflicto colombiano. (Humanas: 2012)

### **Lecciones aprendidas de realidades de América Latina:**

Lo que se observa en el continente da cuenta de que los procesos de justicia transicional y post conflicto no han sido uniformes en su tratamiento a las mujeres, si bien hay grados de reconocimiento de la violencia y otros tipos de violaciones a los derechos humanos, no han garantizado en términos generales la reparación en la medida que, en muchos casos, el reconocimiento de la verdad ha sido tácita o explícitamente a costa del derecho a la justicia y por tanto a la sanción a los responsables. Colombia, debe reconocer los aspectos centrales de las experiencias de Argentina, Chile, Perú y Guatemala en materia de reparación a mujeres víctimas de violencia sexual. (Humanas: 2008)

### **Reconocimiento de las víctimas como actores sociales y no como una dicotomía entre víctimas y actorías políticas:**

El calificativo de víctima es relacional, no hay lugar a su uso si no confluyen tres partes: una persona con derechos, otra que se los vulnera y un Estado con responsabilidades sobre la acción de vulneración que se cometió. En esta relación de tres, desde el punto de vista de la víctima, la denominación como tal es el

reconocimiento sin ambages de que esa persona es un sujeto de derechos, es humana, está en igualdad de derechos a todas las otras personas de la sociedad. Para quien cometió el delito esa denominación es un mensaje unívoco de que las actuaciones que realizó fueron delictivas (rompieron con el orden establecido de común acuerdo, simbolizado en el código penal y en concordancia, la mayoría de las veces, con el derecho internacional), que hay una sociedad que no está dispuesta a aceptar que esos hechos ocurran y que debe responder por ello. (Humanas: 2009)

### **Construyendo la Memoria Colectiva para comprender la Trayectoria Histórica de la Victimización con el fin de evitar la revictimización**



**Grupo Pro Reparación Integral<sup>28</sup>**  
**María Eugenia Ramírez**  
**Andrea Guatavita**

---

<sup>28</sup>El GPRI es un espacio de coordinación interinstitucional que existe desde el año 2005. Apoyado por Diakonia - Gente que cambia el mundo, y conformado por las siguientes organizaciones defensoras de los Derechos Humanos: Acompañamiento Psicosocial y Atención en Salud Mental a Víctimas de Violencia Política (Corporación AVRE), Corporación Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo (CCAJAR), Fundación Manuel Cepeda Vargas para la Justicia Social y la Cultura y el Instituto Latinoamericano para una Sociedad y un Derecho Alternativos (ILSA). Este trabajo se realizó con la participación de María Eugenia Ramírez, Pilar Silva, Klaudia Girón, Clara Castro en todo el proceso de investigación. Marcela Duarte y Lilibiana Romero en la propuesta conceptual, de Lilibiana Romero en la proyección metodológica y de Diego Agudelo en la parte operativa.

*En agradecimiento a las enseñanzas y aportes de todas las personas que hacen parte de procesos sociales de resistencia civil en Colombia, y que a pesar de la violencia de Estado y del conflicto armado, continúan de pie, luchando por su dignidad.*

## La propuesta de investigación

El Grupo Pro Reparación Integral (en adelante GPRI) está conformado por profesionales, defensoras de Derechos Humanos que, junto con las víctimas, y en una apuesta por superar la impunidad y la violación de los Derechos Humanos en Colombia, buscan el esclarecimiento de los hechos y exigen la reparación integral.

Sin embargo, la ausencia de garantías judiciales, producto de la exclusión y la falta de acceso a la justicia por parte de la mayoría de los colombianos, las prácticas permanentes de victimización y revictimización complejizan esta labor.

Para lograr sus objetivos, el GPRI investigó la historia reciente desde un enfoque diferencial, fundamentado en la diversidad de género, etnia, cultura, política y generación con cinco procesos sociales en la Zona Caribe, los Llanos Orientales y el Sur Occidente del país, conformados por hombres y mujeres de distintas edades, habitantes de zonas rurales y urbanas, mestizos, afro descendientes y del pueblo indígena Wiwa de Kuashirimke (La Laguna).

## Objetivo General de la Investigación

Reconstruir la memoria de cinco formas organizativas al rededor de la problemática de revictimización en el pasado reciente de estas organizaciones sociales y, a partir de dicha comprensión, proponer estrategias para prevenir la repetición de los hechos violentos.

## Objetivos Específicos

- Identificar las acciones de exigencia de derechos que realizan los cinco procesos sociales a través de su historia organizativa y la revictimización vividas por cada grupo en relación con dichas acciones
- Identificar, desde una perspectiva diferencial, los daños colectivos causados por la revictimización
- Documentar las alternativas de protección de los cinco procesos sociales y construir propuestas para la exigencia de la reparación integral colectiva haciendo énfasis en las garantías de no repetición.

## Enfoque metodológico

El enfoque de investigación fue la Investigación Acción Participativa (IAP) que promueve unas metodologías particulares, dirigidas a incluir de forma activa el interés y el accionar de los grupos afectados por la revictimización, para desarrollar una postura crítica frente a la impunidad o de otras formas que vulneran los procesos sociales: la exclusión social de poblaciones específicas y la vulneración de los

derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de la colectividad. Esa postura crítica se usó como fundamento del análisis de las problemáticas, poniendo de relieve y revalorizando el protagonismo de las acciones populares para transformar el contexto, y constituyó un conjunto de principios que nos condujeron a desarrollar la intervención a partir de prácticas y concepciones de la educación popular.

### **Particularidades de la Propuesta de Investigación**

Para entender cómo se ha generado la revictimización en cada caso, y qué tipo de acciones se han llevado a cabo para afrontar los daños al interior de los distintos grupos fue necesario realizar una investigación de campo y hacer un análisis cualitativo de la información recogida.

Iniciamos un proceso de investigación seleccionando, en el marco de procesos de acompañamiento que ya se vienen adelantando, cinco procesos sociales que en términos de Fals Borda (1979), podían ser referentes, tanto en el tema de memoria colectiva, como en el tema de revictimización. Para el GPRI reunían las condiciones para compartir, construir conjuntamente el conocimiento en torno a temas de mutuo interés y para que se pudieran fortalecer gracias al proceso adelantado.

La investigación se desarrolló sobre la base de condiciones de confianza previamente establecidas y con el propósito de impulsar el trabajo adelantado por cada grupo, teniendo en cuenta las herramientas de memoria que algunos han construido.

Su propósito se centró en analizar y dejar instalados conocimientos sobre la memoria y las garantías de no repetición; y por otro lado, impulsar el interés por la investigación y la construcción del conocimiento propio.

Fue necesario promover un trabajo igualitario entre participantes con diferentes niveles de formación, y manejar algunos temas durante cada actividad, respondiendo a las diferentes expectativas de cada grupo:

- Recordar las experiencias del pueblo Wiwa durante el desplazamiento forzado, con el fin de reconocer los daños y generar mecanismos comunitarios para protegerse ante nuevos hechos de violencia.
- Reconocer la historia de violencias contra las mujeres y los procesos de apoyo, incidencia y denuncia que ellas han adelantado. Construir una herramienta de reflexión y análisis que les permita a las mujeres crear estrategias frente a la revictimización.
- Nutrirse del intercambio con los otros procesos sociales y saber cómo responden frente a situaciones de ataque, auto evaluarse, tener elementos para pensar las garantías de no repetición frente al riesgo.
- Reconocer los daños generados por la violencia, las formas de revictimización y propuestas para la exigencia de no repetición.

## **Análisis de la información**

El análisis de la información se realizó gracias a la conceptualización de las siguientes categorías: daños, violaciones de Derechos Humanos, mecanismos de impunidad, estrategias de afrontamiento y resistencia, y alternativas de construcción de memoria. Se recogió la información de campo y se organizó según estas categorías, las conclusiones de este trabajo fueron validadas con el GPRI y con cuatro de los procesos sociales participantes. Esta publicación es producto del trabajo de campo y el análisis de la investigación.

## **Procesos Sociales Participantes**

Los procesos sociales se forman a partir de la interacción entre personas que comparten intereses y condiciones de vida que pueden transformar de manera colectiva (Martín- Baró, 1983). Dichos procesos tienen distintas formas de organización, espacios de diálogo y estrategias de intercambio e incidencia política.

Las personas que participan en procesos sociales, generalmente pertenecen a sectores de la población sometidos a prácticas violentas que limitan su incidencia y aumentan la distancia entre ellas y los grupos hegemónicos. ¿Cuáles son las principales dificultades a las que se enfrenta cada persona y cada grupo para trabajar en colectivo? Algunas están relacionadas con la violencia estructural, de carácter histórico, que se expresa en la inequidad económica y social, y con la discriminación política, étnica y cultural a la que han sido, y continúan siendo sometidos distintos sectores sociales; así como con la falta de educación, información y acceso a las condiciones mínimas

de existencia digna, que se refleja en la falta de escuelas, carreteras, hospitales, etc. Para superar esas dificultades se desarrolla la organización.

Los cinco procesos que participaron en la investigación surgieron gracias al reconocimiento, por parte de sus miembros, de haber sido víctimas de violaciones de distintos derechos, de procesos políticos previos o de la consciencia de ser mujer, indígena, campesino o campesina excluidos y de la necesidad de alcanzar instancias de poder. Defienden el territorio, los derechos económicos, sociales, culturales, los derechos sexuales y derechos reproductivos, civiles y políticos, el derecho a una vida libre de violencias.

## **Grupo de mujeres vinculadas al Tribunal de Mujeres y Derechos Económicos Sociales y Culturales (DESC) en la Mesa de los DESC de la regional Caribe**

*"Corre morenita sola, cada una en su lugar.  
Porque desde muy adentro se siente el descontento,  
no hay restitución que cuente el dolor y el sufrimiento.  
Corre morenita sola, cada una en su lugar.  
Los caminos que nos unen alimentan nuestro esfuerzo,  
mujeres empoderadas superando cada reto.  
(Canción compuesta por el grupo de mujeres.  
Basada en la composición de Martina Camargo)*

El Caribe es una región exótica y rica; tiene costas y zonas montañosas como la Sierra Nevada de Santa Marta, el Perijá o los Montes de María. En la región hay un gran potencial agrario, ganadero y minero. En el departamento (provincia) de la Guajira se

encuentra la mina a cielo abierto del Cerrejón, y el resto de la región cuenta, al menos, con cuatro centros mineros más de ferro níquel, oro, plata, además de varios puertos para el intercambio comercial.

La explotación de estos recursos está en manos de empresas multinacionales como Drummond, Xstrata PLC, BHP Billiton, Anglo American, Damila Holding Ltda, Glencore (Ceperhile, 2010) y, recientemente, MPX. No existen suficientes mecanismos de control, por parte del Estado, que permitan atenuar el impacto ambiental y en materia de salud pública. Las regalías -al menos en esa región- tienen como destino el capital privado de grandes políticos o terratenientes y de grupos paramilitares (CCAJAR, 2011). Gran parte de la población de esta región no ha tenido condiciones de vida digna, y esto repercute, según el DANE, en que más del 60 por ciento de los habitantes “se consideran” en la pobreza y las viviendas de aquellos que están asentados, en miles de casos, no cuentan con servicios básicos como el agua potable y el alcantarillado (CCAJAR, 2011).

La explotación del territorio ocurre al tiempo que aumenta el control territorial a través de acciones militares, bajo los parámetros del programa de consolidación territorial propuesto en el gobierno de Álvaro Uribe, y sostenido durante el gobierno de Juan Manuel Santos. La implementación de políticas económicas para la usurpación y la consolidación territorial de las fuerzas militares, promueve la violación de los derechos de las mujeres. En el marco de la confrontación armada, se ha impuesto un régimen de terror por parte de los grupos paramilitares en complicidad de la fuerza pública. La violencia sexual tiene un uso sistemático y generalizado; en este contexto, las mujeres, niñas y jóvenes son víctimas de todas las formas de

violencia sexual por parte de los actores armados que han asumido el control sobre sus vidas y las han utilizado como estrategia y como botín de guerra, ensañándose con sus cuerpos.

Junto con la violencia sexual, las amenazas, los asesinatos, las desapariciones de seres queridos y otros hechos de enorme gravedad, se constituyen en causas del desplazamiento forzado de las mujeres. Por otro lado, las mujeres viven en condiciones de mayor empobrecimiento y mayores dificultades para la recuperación económica y territorial por las dificultades derivadas de condiciones previas con respecto a la tenencia y titulación de las tierras, acceso a las formas de producción y reconocimiento salarial; temas en los cuales hay algunos avances legislativos, pero no una implementación real de medidas que brinden protección adecuada.

Para la fecha en la que se realiza la investigación, en todo el país, las mujeres que lideran organizaciones de mujeres en situación de desplazamiento han sido objeto de violencia psicológica, física y sexual por parte de actores armados. Algunas mujeres en Bogotá, en Cartagena, vinculadas a la Liga de Mujeres Desplazadas del Pozón, la Asociación Nacional de Mujeres Campesinas e Indígenas de Colombia (ANMUSIC), lideresas del pueblo indígena Wayúu, cuentan con medidas cautelares que se van haciendo más extensivas.

Durante el año 2012 y en el proceso de movilización por la restitución de tierras, defensoras de organizaciones como: La Casa de la Mujer, ACNUR, la Ruta Pacífica, FUNDHEFEM, Arco iris, Sisma Mujer, Afromupaz, CODHES, MOVICE, PNUD, AFRODES, la Corporación Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, Juntos por la Vida y la

Minga Indígena, fueron objeto de amenazas (MMCA y CLADEM, 2012).

El grupo de mujeres que participó en la investigación hace parte de la articulación del proceso del Tribunal de Mujeres y Derechos Económicos, Sociales y Culturales seccional Caribe; una apuesta política de mujeres y organizaciones, entre las que se encuentran un número significativo de víctimas del conflicto armado y el desplazamiento forzado.

Estas mujeres tienen distintas ocupaciones y profesiones, combinan su saber y sus habilidades para la exigencia de derechos en el desarrollo de una estrategia comunicativa, jurídica, psicosocial, de investigación y de trabajo en red. En su mayoría vivieron experiencias de violencia contra ellas en los espacios intrafamiliar, económico, laboral y político.

En el ejercicio de rememoración acerca de cuáles han sido los elementos y momentos significativos para su proceso de emancipación identificaron varios aspectos según su nivel de toma de poder y de participación en distintos escenarios desde los cuales han promovido el reconocimiento de sus derechos: 1) Participación y conocimiento de sus derechos 2) Hacer parte previamente de organizaciones comunitarias diversas 3) Hacer Incidencia Política 4) La exigencia de los derechos sexuales y reproductivos.

### **Campesinos y campesinas de los Montes de María**

*No se dan cuenta como lucha un campesino  
Con machete y hacha pasando necesidad.  
Y pa los ricos somos los mendigos,  
Nos echan agua sucia si llegamos por allá.  
Y vean que este gobierno también hace lo mismos,  
Haciéndonos masacre disparando sin cesar.  
Por eso el campesino cada día vive ofendido,  
Y cansao de tanta vaina va a tener que reprochar.  
Porque es que el campesino es el pobre pordiosero,  
Que come yuca limpia y entruja se va a costar.  
Y si cambia de vida lo tratan de bandolero,  
Lo agarran en la casa y a la cárcel va apagar,  
Y queda la mujer con 4 o 5 niños,  
Y el marido en presidio sin saber cuando saldrá,  
Y nuestras compañeras pa' sostener a los hijos,  
Hacen lo indebido sin tener esa su voluntad.  
Y ven que este gobierno le importa un camino,  
Se pone lente oscuro pa' no ver la claridad.  
(Felix Reyes. Canta autor de Los Montes de María)*

La región de los Montes de María está ubicada en el Caribe colombiano, integra las zonas rurales de quince municipios pertenecientes a los departamentos (provincias) de Bolívar y Sucre. Dentro de sus principales actividades económicas se destacan la agricultura comercial, el emprendimiento pesquero y artesanal, la ganadería extensiva y la explotación de la madera. Se cultiva yuca, ñame, plátano, aguacate, maíz, café, tabaco y una gran diversidad de frutas (Mesa de Seguimiento y Acompañamiento a las Comunidades de Montes de María, 2010). Los campesinos y campesinas, que participaron de la presente investigación, provienen de algunas

veredas de Carmen de Bolívar, San Jacinto y Ovejas. Sus mayores estructuras de organización, debate y diálogo, son las asociaciones campesinas y las juntas de acción comunal. Cuentan con distintas experiencias de denuncia y organización y tienen en común ser víctimas de crímenes de Estado.

Sectores políticos y económicos de la región implementaron una estrategia para disminuir las posibilidades de movilización campesina y sindical, así como para mantener el control territorial. Esta estrategia se consolidó a partir de que dichos sectores acordaron la formación de grupos paramilitares, primero, como grupos locales formalizados en los 90, tales como las Convivir, y hacia el 97 con la constitución del “Bloque Norte de las AUC” y del “Bloque Héroes de Montes de María” (Verdad Abierta, 2010).

Estos procesos sociales guardan en su memoria colectiva haber sido objeto de ataques que vienen presentándose por lo menos desde 1980. Dichos ataques empeoraron a través de la acción paramilitar concentrada en la ejecución de 56 masacres ocurridas entre 1999 y 2003 (Verdad Abierta, 2010). Y de las cuales los campesinos y campesinas describieron, por ejemplo, la masacre en el corregimiento de Chengue del municipio de Ovejas. En donde fueron asesinados veintinueve hombres, dos de la tercera edad, un menor de edad y una persona con una discapacidad; y la masacre en el corregimiento de Santo Domingo, donde fueron asesinadas doce personas bajo la responsabilidad del grupo de paramilitares “Bloque Héroes Montes de María”.

Durante el periodo del Ex presidente Álvaro Uribe el territorio fue declarado “zona de rehabilitación y consolidación”; lo que implicó el establecimiento, por parte de fuerzas del Estado pertenecientes a la Infantería de Marina, la Policía, el Batallón Fusileros, la FUDRA, de distintas estrategias de control territorial (MSACMM, 2006). la población campesina fue objeto de distintas estrategias de control territorial entre las que es fundamental mencionar “la red de informantes” que en otros términos es un sistema de compra de conciencias a cambio del ofrecimiento de recompensas por señalar a los pobladores de la región como auxiliares de la guerrilla. Estos señalamientos también son realizados contra la población general, por parte del ejército, las Autodefensas y la Presidencia de la República a través de los medios de comunicación. Ese señalamiento legitimó el asesinato de pobladores que posteriormente fueron vestidos de combatientes, bajo la figura de los falsos positivos o ejecuciones extrajudiciales.

Gracias a las denuncias e investigaciones adelantadas por el senador Iván Cepeda acerca de lo ocurrido en la región, se está conociendo quiénes se lucraron de estas acciones, para lo cual, algunas entidades del Estado como el INCODER y el Ministerio de Agricultura, facilitaron la expropiación de la población campesina victimizada (Programa Contravía, 2011).

La tierra es usada por empresas como Cementos Argos, la empresa de chocolates de Macayepo, la empresa “Geopetro” de explotación petrolera, Tolcementos y otras, dedicadas al cultivo de palma. Estas empresas llegaron al territorio después del despojo, y fueron comprando la tierra por precios muy bajos, en una época en la que el

campesinado estaba asustado y el cultivo del aguacate -producto fundamental del pequeño agricultor- se extinguía por factores ambientales que no han terminado de definirse.

### **Pueblo Indígena Wiwa de Kuashirimke (La Laguna) ubicado en la Cuenca del Río Ranchería**

*Hoy les contaré una historia amarga  
que a mi lindo pueblo le pudo pasar.  
También les diré que ese 20 de enero  
con bomba y metralleta nos vinieron a acabar  
quemaron el pueblo nos dejaron rodando  
como papel en el basural  
murieron muchos hombres que desde el día  
los intereses de nuestra comunidad.*

*Desde esa mañana no hay felicidad y sin garantías tocó regresar.  
Hoy madres y niños sólo hacen llorar y los que se han ido no regresarán  
El Estado no ha sido bueno lo sé que por nuestro territorio  
ha tenido interés quieren acabarnos para quedarse con la riqueza*

*Sierra Nevada corazón del mundo  
es nuestra madre que nos da vida e inteligencia.*

*Y la etnia wiwa somos defensores  
de la naturaleza en la Guajira  
y la gran represa del río Ranchería  
nos trae consecuencia a la gente mía  
(Carlos. Canta autor del pueblo Wiwa)*

La Sierra Nevada de Santa Marta es una formación montañosa, ubicada entre los departamentos de Magdalena, la Guajira y Cesar, independiente de la cordillera de los Andes y compartida por cuatro pueblos indígenas descendientes de los Tayronas: el pueblo Kankuamo, el pueblo Arhuaco, el pueblo Kogui y el pueblo Wiwa. La

Sierra es el corazón del mundo para los pueblos indígenas y su territorio está determinado por la línea negra, que es la frontera cultural legada por los Padres Tutelares a los cuatro pueblos con el fin de demarcar un espacio territorial para su existencia y devenir autónomo (Fundación Pro Sierra, 1998).

A los indígenas de la Sierra Nevada los une la cultura, la tierra, que es madre, mujer y fertilidad, y la historia compartida de violaciones de derechos. Rinden pagamento por ellos y por todo el universo para que no sigan ocurriendo catástrofes. Se dedican al cultivo de yuca, plátano, café, caña de azúcar, malanga, maíz, frijol, ñame y frutas. Fabrican panela y crían cabezas de ganado, cerdos y aves domésticas. Hablan el Dumuna.

Los padres espirituales dejaron a los pueblos de la Sierra Nevada como guardianes de todo lo que existe y les entregaron unas herramientas para defenderse: una cultura, una lengua, una vestimenta, un territorio, un sitio sagrado, una mochila, un poporo, una medicina y una educación propia. Los lugares de diálogo de la comunidad son las reuniones, las asambleas permanentes y las mingas comunitarias. Hay un Mamo o Pisakuma, que es la Autoridad Indígena que se encarga de la parte espiritual y unos Comisarios, Alkazhi, que se encargan de la parte social; también están los Zhinzhoma guaka, que son los encargados de la salud, y los docentes. La laguna es una de las 27 comunidades del pueblo Wiwa que viven en la cuenca del río Ranchería en el departamento de la Guajira, así como Marocazo, Caracolí y Limoncito, entre otras.

Los derechos de los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta han sido violados históricamente: Los capuchinos buscaron imponer la religión católica a inicios del siglo XX. La bonanza del cultivo de marihuana durante la década de los 70's y la intervención del Estado en su aspecto represivo cambiaron la organización, el uso del territorio y la cultura del pueblo Wiwa.

Actualmente una parte del territorio ancestral se encuentra titulado en el Resguardo Kogui – Malayo – Arhuaco, creado por el INCORA en 1980. De este resguardo se excluyó al pueblo Kankuamo y se legalizó la presencia de personas que no pertenecen a los pueblos indígenas (Fundación Pro – Sierra, 1998). Alrededor de todo el resguardo se implementan múltiples megaproyectos: La Represa de Besotes, Puerto Brisa, El Cercado, la explotación minera del Cerrejón, entre otros.

En la Cuenca del Río Ranchería -territorio Wiwa- fue construido “El Cercado”, represa del Río Ranchería, producto de un mega proyecto legitimado frente a la población de la Guajira, como una estrategia de desarrollo para responder a sus necesidades de servicios básicos, pero útil para los terratenientes dedicados a la agroindustria (OWYB, 2011). Aunque el proyecto se presentó en 1987, y desde entonces comenzaron a realizarse los estudios para su desarrollo, la “consulta” sobre este se hizo en el 2005 (Corporación Autónoma Regional de la Guajira, 2010), tres años después del desplazamiento colectivo del pueblo Wiwa y por ende, con su población aminorada, dolida y dañada por la violencia. La consulta no fue libre pues estuvo afectada por las acciones violentas y no fue informada, pues los indígenas no conocían el impacto ambiental del mega proyecto; la planeación e

inicio de construcción de la represa se realizó al tiempo que la población fue víctima de la violación de todos sus derechos.

Estos hechos fueron ejecutados por estructuras como el Frente Resistencia Tayrona, Contrainsurgencia Wayuú y Mártires del Valle de Upar, pertenecientes al Bloque Norte de las AUC, las Águilas Negras y por miembros del Batallón Cartagena, el Batallón Rondón de Buena Vista y el Batallón Santa Barbara. Los indígenas identifican que todas estas acciones tienen por objeto la construcción de megaproyectos para el desvío del río Ranchería y así facilitar la extracción carbonífera, el transporte y exportación de este y otros productos mineros y la puesta en marcha de un complejo etno turístico (Fundación Hemera, 2004).

Otros hechos identificados en el ejercicio de reconstrucción de la memoria son: La quema de la escuela de la Laguna, con todos los documentos de los niños, y los robos de animales y comida. Las mujeres, que pasan gran parte de su vida fértil en estado de embarazo, vieron malogrados dichos embarazos por el miedo, “las carreras” o los golpes que recibieron y se vieron obligadas a pasar días sin dormir y sin comer. Después del desplazamiento masivo, la comunidad retornó a su territorio, sin garantías por parte del Estado, y ya se había construido la represa del Río Ranchería.

Bajo las aguas de la represa quedó la antigua carretera que conducía al pueblo Wiwa por el valle, desde San Juan, hasta la comunidad y construyeron una nueva carretera que, según los pobladores, tarda más tiempo, está en malas condiciones y cambió el suelo de la Sierra Nevada. Finalmente, la represa generó cambios ambientales que

llevaron al aumento de insectos, al número de personas enfermas de dengue y a la muerte de peces (Prensa Verde, 2011). En el lugar de la represa había un lugar sagrado y el pueblo sufrió daño por su destrucción pero también por la destrucción, que hay entre éste y los otros sitios sagrados. Los indígenas relatan que ante su negativa frente a los megaproyectos, en aras del cuidado al medio ambiente y los lugares sagrados, representantes del Estado, sin dar importancia a las creencias indígenas, le pidieron a la comunidad preguntar a los Mamos si los lugares sagrados podían cambiar de sitio.

Otros factores que aumentaron la situación de vulnerabilidad del pueblo Wiwa son: La pérdida del puente que comunica a las comunidades de la cuenca con la carretera intermunicipal, la inexistencia de vías de penetración en buen estado y la crisis alimentaria y la desaparición de cultivos; frente a esta situación, una mujer relató que corren rumores sobre la venta a un precio muy bajo de semillas ya germinadas por parte de una institución del Estado, pero la comunidad no ha aceptado pues está acostumbrada al uso de sus semillas y al cultivo orgánico.

### **Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE) – Capítulo Meta**

*Una finca muy hermosa en los llanos se formó  
Un hombre muy conocido en sus tierras se forjó  
La más linda y productiva en toda la región  
Lo apodaban "el sancocho" con cariño y admiración.*

II

*Para el puerto de Concordia pertenece la región  
Los violentos le ofrecieron cuánto vale su mansión  
Muy humilde contestó: No la tengo en promoción  
¿No negocia con nosotros? con la viuda negocio yo.*

III

*No pasaron muchos días la sevicia silenció  
Su familia amenazada al pariente sepultó  
Llorando muy conmovida nunca aquello denunció  
De su tierra se apropiaron para dársela al patrón.*

IV

*Hoy pasaron a otras manos, a un tercero, supe yo...  
Es vergüenza para aquellos son los hijos del patrón,  
El que estuvo en el poder con el mando de la nación  
Los papeles arreglaron, el gobierno concedió.*

V

*A mi patria le pregunto: ¿Nariño qué proclamó?  
Que los Derechos Humanos el gobierno maltrató  
Con leyes y con mentiras al país le prometió Verdad,  
Justicia y Reparación en burla se convirtió.*

VI

*En las Leyes se presentan los micos de la nación  
Favoreciendo a los ricos y violentos sin razón;  
Nuestros votos lo eligieron, la victoria enloqueció  
Nadie escucha los lamentos, en yugo se convirtió.*

VII

*Ellos oran muy bonito, su labia nos convenció,  
Pisotean nuestra moral, en nada los conmovió  
Si de mil que se presentan buscando indemnización,  
sólo a uno se le aprueba la ayuda de la nación.  
(Fernando, Movice capítulo Meta)*

El departamento del Meta está ubicado en la región de la Orinoquía o Llanos Orientales. Su poblamiento fue motivado por la violencia, la bonanza de cultivos y la caza de animales exóticos. La población campesina se dedica a la ganadería, el cultivo de algodón, arroz, sorgo, trigo y cacao. La falta de presencia social del Estado, junto con la apertura económica, minaron la sostenibilidad de los cultivos lícitos, y promovieron el cultivo de plantas de uso ilícito. El comercio cocalero marcó y lastimó las formas de relacionamiento comunitario (CINEP/PP y CSJOFB, 2011) y ha sido la excusa para la implementación de una fuerte política de erradicación y contrainsurgencia en la última década, a través del "Plan Colombia".

La guerrilla de las FARC-EP tuvo cuatro de los municipios del departamento como zona de ubicación durante los diálogos de paz sostenidos de 1998 a 2002. Su presencia ha sido la excusa para justificar acciones militares violatorias de los Derechos Humanos. Gran parte del territorio está dedicado a la extracción de petróleo. Según el balance de la empresa "Pacific Rubiales Energy Corp" en "la faja del Orinoco se ha obtenido un incremento de hasta 1500 por ciento de la producción por pozo en los últimos 25 años" (CINEP/PP y CSJOFB, 2011:28). En ese complejo contexto desarrolla sus tareas el Capítulo Meta del Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE).

El MOVICE tiene como antecedente la documentación del Proyecto Colombia Nunca Más, y múltiples discusiones que condujeron a plantear la necesidad de registrar los crímenes de Lesa Humanidad en medio de un contexto de repetición e impunidad. El Proyecto buscó la reconstrucción y recolección de información para generar análisis y

movilización social frente a los crímenes de Lesa Humanidad, involucrando a los familiares en un proceso de organización y formación política. Posteriormente se realizaron el Seminario Taller sobre Impunidad (Mayo de 2000) y la Asamblea Nacional de Víctimas (noviembre de 2000) para evaluar su papel, la aplicación de las normas que reglamentan sus derechos, y la impunidad en torno a los crímenes de Lesa Humanidad. El 28 y 29 de Mayo de 2004 se realizó el I Encuentro Nacional de Víctimas de Crímenes de Lesa Humanidad y con éste, surgió el movimiento nacional, formalizado el 25 de junio de 2005.

El Capítulo Meta nació en el año 2005 por iniciativa de víctimas del departamento entre quienes figuraban familiares o antiguos militantes, pertenecientes a la Unión Patriótica y otras alternativas organizativas que han sido atacadas por el Estado, unidas por la historia de violencia que han vivido. Gran parte del grupo vivía en la zona rural, y fue forzado a desplazarse al casco urbano de los municipios afectados, o de Villavicencio. La organización surgió frente a la necesidad de salir del aislamiento al que fueron obligados familiares y militantes de grupos políticos; con el tiempo, y fueron sumándose a ellos personas conscientes de la responsabilidad del Estado.

Dinamiza la mesa humanitaria de la región con víctimas del conflicto armado. Cuenta con un grupo estable, en su mayoría conformado por mujeres, madres, hermanas, hijas y partidarias de distintos grupos políticos, entre los que se cuentan la Unión Patriótica (UP) y el Partido Comunista (PC). Está comprometido con el fortalecimiento de nuevas estrategias. De las cuales sobresalen la reconstrucción de la memoria histórica. La siguen la búsqueda de los desaparecidos, la incidencia

en espacios dedicados a la visibilización y exigencia de los derechos de las víctimas, y el catastro alternativo. a reconstrucción de la memoria histórica. La siguen la búsqueda de los desaparecidos, la incidencia en espacios dedicados a la visibilización y exigencia de los derechos de las víctimas, y el catastro alternativo. Sus actividades se han desarrollado al rededor de la organización y el fortalecimiento interno, la visibilización de los crímenes de Estado y la incidencia política y el crecimiento de la organización a nivel regional, actualmente en catorce municipios del departamento.

### **Fundación Guagua**

El departamento del Valle del Cauca está ubicado en la región del pacífico, dedicado a la extracción minera, la agroindustria (producción de papel, azúcar, agrocombustibles), la industria química, los servicios (el capital financiero representa la mayor figura económica de la región) (Cámara de comercio, 2011) y la ganadería. En menor medida el turismo, la artesanía y la pesca (NOMADESC, 2004). Históricamente aislado del territorio nacional, actualmente, el Valle constituye un centro de inversión extranjera y del mercado nacional por la construcción del ferrocarril del pacífico, la carretera panamericana y el puerto de Buenaventura (NOMADESC, 2004). Buenaventura es centro de intercambio de petróleo y narcotráfico. Cali, la capital del departamento, funciona como centro administrativo de la región, y su historia ha sido trazada por el desarrollo de Buenaventura, la expansión azucarera y la industrialización de los municipios del área metropolitana, Jamundí, Yumbo y Palmira (NOMADESC, 2004). Sin embargo tiene una alta tasa de desempleo (Cámara de Comercio, 2011), procesos de poblamiento sin control,

déficit de vivienda y los derechos de los trabajadores y pobladores de la región están insatisfechos.

En la zona, hay una disputa armada para mantener su control del territorio. En la medida que allí existe presencia de grupos insurgentes, está ubicado el Batallón Palacé con sus Brigadas Móviles, los grupos paramilitares: "Bloque Calima de las Autodefensas Unidas de Colombia" y más recientemente, se han hecho visibles los "Rastrojos", "Águilas Negras" y el "Bloque Gaitanista".

En la región es histórica la organización de sindicatos, juntas, organizaciones campesinas e indígenas y, actualmente, la organización de comunidades afro, a través de los consejos comunitarios (NOMADESC, 2004). El trabajo de la Fundación Guagua está dedicado, en primer lugar, a la pedagogía de los Derechos Humanos y crímenes de Lesa Humanidad, con población infantil y juvenil, y, en segundo lugar, al acompañamiento a Víctimas de Crímenes de Estado en zonas urbanas y rurales, algunas de las cuales pertenecen a comunidades campesinas y afro colombianas en situación de desplazamiento.

Dentro de sus áreas fundamentales de trabajo se encuentran 1) La Galería de la Memoria Tiberio Fernández Mafla 2) La Construcción de redes y del movimiento social en expresiones como el MOVICE, el Congreso de los Pueblos, La Minga Indígena y Campesina 3) Acompañamiento psicosocial a comunidades y familiares de víctimas de crímenes de Estado 4) Atención a niños, niñas y jóvenes en situación de desplazamiento forzado 5) Educación en historia a Jóvenes de instituciones educativas públicas 6) Apoyo al grupo de

familiares de víctimas de desaparición forzada miembros de la Asociación de familiares de víctimas de la masacre de Trujillo (AFAVIT).

### **Nuevas e históricas formas de ataque contra los procesos sociales en Colombia**

*En una forma decente y con todo mi corazón,  
Voy a hacer una canción en homenaje a un amigo,  
Le llamaban Pedro Niño y hace tiempo falleció,  
Gratos recuerdos dejó a su pueblo y a sus hijos.  
Como era un hombre querido todo el que lo conoció,  
Su muerte la lamentó y lo recuerdan con cariño.  
Era un buen padre un buen hijo un buen esposo,  
Y un envidioso y traidor lo sacaron del camino,  
Pero aunque se haya ido vive dentro el corazón,  
De la gente en su región donde andaba cuando niño,  
Qué pese a lo sucedido todavía hacen mención,  
Porque no habrá un sucesor quien remplace a Pedro Niño,  
Aunque su negro destino ya se lo llevó al panteón.  
(Cesar. Canta autor)*

### **¿Qué es la revictimización?**

La revictimización se define como el conjunto de consecuencias psicológicas, sociales, jurídicas, culturales y económicas negativas que resultan del choque entre las expectativas de las víctimas y las condiciones institucionales para darles respuesta. En el caso colombiano, la revictimización no es definida como resultado de la

debilidad institucional, el desconocimiento o el agotamiento de los funcionarios y recursos, sino como resultado de la implementación de mecanismos de impunidad para la conservación del Estado y el mantenimiento de condiciones de vida injustas para la mayoría de la población.

La revictimización reactiva los sentimientos propios de la victimización y empeora las condiciones de vida de las personas que participan de procesos sociales de exigencia. Debido a la impunidad, los autores de los hechos de violencia no sólo no son juzgados sino que usufructúan a sus víctimas. Los obstáculos para acceder a la verdad, a la justicia y a la reparación integral superan el ámbito de la investigación, proceso y sanción del autor, incluyen el incumplimiento en la reparación integral y el esfuerzo por implementar una ideología de encubrimiento.

La revictimización es generada por acciones, actitudes, mecanismos legales, discursos mediáticos que generan o agudizan la exclusión, la pérdida de identidad y la pobreza de sectores ya excluidos. Constituye una violación de los derechos de los miembros de procesos sociales, destinada a causarles nuevos daños y devolverlos a condiciones de parálisis, fragmentación e individualismo, en las que se encontraban antes de emprender acciones colectivas. Esta revictimización es posible gracias a condiciones estructurales que la propician y que pueden ser resumidas en: 1) La Intervención Internacional en Asuntos de Economía y Seguridad Negación de la criminalidad del Estado 2) La Expropiación del Territorio Rural y Urbano 3) La Naturalización y Desconocimiento de la Violencia contra la Mujer 4) La Lucha Contra las Guerrillas para Legitimar los Crímenes de Estado y Explicar los Problemas de la Nación. Ahora bien, según el Proyecto Colombia

Nunca Más, estas acciones se concretan en violaciones a los derechos y en la implementación de una estrategia de impunidad que requiere 1) Nuevos hechos de victimización 2) Mecanismos jurídicos de impunidad 3) Mecanismos socioculturales que promueven o legitiman el estado de cosas.

En cuanto a los Mecanismos Socioculturales que son los que generan más dificultad porque dificultan el reconocimiento de la responsabilidad del Estado en el establecimiento de ciertas opiniones y versiones de hechos que construyen la historia política del país y el clima cultural y social podemos mencionar algunos elementos que se reconocieron en la investigación: 1) Fortalecimiento del Pensamiento Patriarcal 2) Ataques Simbólicos y Mediáticos que Deslegitiman el Derecho a la Denuncia y Niegan la Memoria de las Víctimas 3) Deslegitimación de las acciones adelantadas por defensores de los derechos humanos. 4) Desconocimiento del daño colectivo generado por ataques amiembros, líderes y lideresas de procesos sociales vinculados a las acciones de las mujeres, los grupos sindicales, los grupos de docentes, grupos indígenas o grupos afro descendientes, grupos dedicados a la defensa de los derechos humanos, etc.

### ***Daños Colectivos generados por la Impunidad***

El daño es una expresión ya reconocida en el ámbito jurídico como resultado lógico -efecto o impacto evidente- de una violación de derechos y, por lo tanto, no tiene que comprobarse. Ahora bien, el daño colectivo debe ser estudiado teniendo en cuenta la permanente ejecución de violaciones a los derechos, y los efectos de la impunidad, su análisis también se funda en el de situaciones

traumáticas de origen social, las cuales están constituidas por varios eventos revictimizantes, que vuelven a detonar sentimientos generados por un hecho anterior (EATIP, 2009).

El daño es la expresión de una condición de pérdida y sufrimiento, el nivel de afectación producida por el daño depende de la historia de las personas y las colectividades, del tipo de hecho de violencia vivido, de los hechos posteriores, el momento histórico en el que ocurre, y de la situación que viven las personas cuando recuerdan y tratan de entender los relatos que se construyen alrededor del hecho (Lagos et al, 2009).

Los equipos psicosociales de atención a víctimas del terrorismo de Estado en países del Cono Sur como Argentina, Uruguay y Chile, han definido las violaciones de Derechos Humanos como actos intencionales para generar un daño subjetivo; es decir, para dominar al colectivo con el fin de que éste permita, justifique, tolere y reproduzca sistemas económicos que vulneran las condiciones de vida y de autonomía de las naciones; en otras palabras: son actos que tienen la intención de generar un daño social.

El neoliberalismo, que garantiza la impunidad, le apuesta a la cultura del miedo, legitima la tortura y el exterminio, a partir de la imposición del silencio y la banalización del daño, haciendo invisibles y deshumanizando a los afectados (Lagos y et al, 2009). En el caso de Colombia, el GPRI encuentra que los daños colectivos están vinculados a la ruptura del tejido social y a la desaparición de los procesos organizativos de carácter colectivo.

Los daños generados por la continuidad y sistematicidad de la violencia estatal en el contexto colombiano, han sido reconocidos en dos dimensiones: aquellos que afectan el interior de los procesos sociales, y aquellos que debilitan su relación con otros procesos y con las instituciones del Estado (GPRI, 2008). Estos son daños Irreparables, daños en los Vínculos Comunitarios, daños en los Vínculos Sociales, y daños transgeneracionales.

### Propuestas de Afrontamiento y Transformación

*“No podemos olvidar nuestra historia, porque el pueblo que olvida su historia está condenado a desaparecer...” (Pueblo Wiwa)*

Los grupos están organizados y han implementado en primer lugar para disminuir los daños generados por el clima de peligro medidas de Protección y Autoprotección. Han adelantado distintas expresiones de resistencia que implican la movilización, agrupación y generación de redes, acciones directas de resistencia a la presencia de grupos armados, visitas humanitarias, denuncias, manejo de información, del liderazgo, de los impactos emocionales del miedo, etc. Han adelantado estrategias para la reconstrucción de la memoria histórica, la difusión de la memoria social y la conservación de la memoria cultura. Adelantan procesos de ruptura con el Estado pero al mismo tiempo avanzan en la existencia de los distintos Derechos.

### No Repetición como condición para el acceso de los distintos grupos sociales a sus derechos

*Me han brindado casa, alimento y mucho favor,  
Pero no me adapto a vivir en la ciudad,  
Es por eso que a Dios pido con devoción,  
Que me de los medios de poder retornar.  
¡Que vuelva el campesino a su sembrado!  
¡Que vuelva el ganado a su pastizal  
¡Que vuelva a sonreír el niño el anciano!  
!Y que vuelvan los desplazados a retornar!  
Para nadie es un secreto lo que ha pasado en Colombia,  
Aunque esto pase a la historia siempre se va a recordar,  
Los momentos de tristeza que han vivido muchas personas,  
Pero si llegó la hora en que esto tiene que cambiar.  
(Cesar. Canta autor de los Montes de María)*

Las garantías de no repetición son definidas como disposiciones del derecho interno y acciones adelantadas desde las ramas ejecutiva y judicial, para la prevención de nuevas violaciones de los Derechos Humanos. (Loianno, Adelina, 2004). Dichas disposiciones incluyen mecanismos de protección y medidas de seguridad. Para el caso colombiano, la CIDH ha planteado una serie de condiciones para que no se repitan las violaciones de Derechos Humanos, relacionadas con el desmantelamiento del paramilitarismo y con el reconocimiento de la responsabilidad estatal en su creación y mantenimiento.

Además de tales condiciones, para que se garantice la no repetición de los hechos, el GPRI ha planteado la necesidad de lograr una serie de reformas estructurales a nivel económico y cultural, a través de una reparación política, y una serie de cambios en la jurisprudencia, en la educación, en el legado histórico y en los valores transmitidos a las generaciones presentes y futuras con respecto al conflicto armado y la democracia (GPRI, 2008:57).

Teniendo en cuenta estas propuestas, los grupos y organizaciones con los que trabajamos en el presente proyecto, plantearon, en términos generales que la no repetición requiere un cambio de las condiciones estructurales que han permitido la revictimización y la reparación de todos los daños. En ese sentido supera las propuestas hasta ahora incluidas en el marco jurídico para la reparación integral a nivel nacional. Es un trabajo de resistencia y persistencia con la convicción plena de la necesidad de mantener la existencia de las organizaciones su mejoramiento, hermanamiento y la conciencia, como la han tenido muchos de los grupos y personas que antecedieron estos procesos, que la lucha es de largo aliento.

## **SIGLAS**

GPRI: Grupo Pro Reparación Integral  
CCAJAR: Corporación Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo  
ILSA: Instituto Latinoamericano para una Sociedad y un Derecho Alternativos  
Corporación AVRE: Acompañamiento Psicosocial y Atención en Salud Mental a Víctimas de Violencia Política  
DESC: Derechos Económicos Sociales y Culturales

DANE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística  
ANMUSIC: Asociación Nacional de Mujeres Campesinas e Indígenas de Colombia  
ACNUR: La Agencia de la ONU para los Refugiados  
FUNDHEFEM: Fundación Nacional Defensora de los Derechos Humanos de la Mujeres  
CODHES: Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento  
MOVICE: Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado  
PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo  
AFRODES: Organización de Afrodescendientes  
MMCA: Mesa de Seguimiento y Acompañamiento a las Comunidades de Montes de María  
AUC: Autodefensas Unidas de Colombia (Grupo paramilitar)  
FUDRA: Fuerzas de Despliegue Rápido ( de las Fuerzas Militares de Colombia)  
INCODER: Instituto Colombiano de Desarrollo Rural  
INCORA: Instituto Colombiano de la Reforma Agraria  
CINEP/PP: Centro de Investigaciones y Educación Popular/ Programa por la Paz  
CSJOFB: Colectivo Socio Jurídico Orlando Fals Borda  
FARC-EP: Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia Ejército del Pueblo  
CIDH: Comisión Interamericana de Derechos Humanos  
ONIC: Organización Nacional Indígena de Colombia

## Referencias

CINEP (Marzo 2008); Paramilitarismo de Estado. Deuda con la Humanidad, 1988-2003. Bogotá. CINEP/PPP Y COLECTIVO SOCIO JURÍDICO ORLANDO FALS BORDA (2011); Proyecto para la documentación de casos tipo de desaparición forzada en la región del Ariari – Guayabero. Bogotá: Códice. CINEP/PPP (2011) Reparación Psicosocial. Fundamento para la Reparación Integral de Personas Víctimas del Conflicto Armado Colombiano. Bogotá.

CODHES (2009) Las sobrevivientes cuentan: Las experiencias de las mujeres en las masacres de Chengue y el tigre. Colombia: Ed Antropos Ltda.

CORPORACIÓN AVRE (2002) Impacto colectivo de la violencia sociopolítica. Encuentro General Cuatro. Proceso de formación de terapeutas populares y multiplicadores en acciones psicosociales en un contexto de violencia sociopolítica. Bogotá: Arfo Ltda.

CCAJAR (2011) La cumbia está herida. Aproximación a la Violencia socio política en la Costa Caribe. Edición Antropos. Colombia.

GPRI (2006) Aspectos psicosociales de la reparación integral. Bogotá: Ed. Arfos.

GPRI (2006) La dimensión simbólica y cultural del daño integral. Bogotá: Ed. Arfos.

GPRI (2006) Elementos de análisis para abordar la reparación integral. Bogotá: Ed. Arfos.

GPRI(2008) La dimensión política de la Reparación Colectiva. Bogotá: Ed. Arfos.

LAGOS Mariana y Varios (2009) Daño Transgeneracional. Santiago de Chile: Ed. Grafica Lom.

MARTÍN BARÓ. Ignacio (1983) Acción e ideología. Psicología social desde Centroamérica. San Salvador: Ed Uca editores.

MESA DE TRABAJO MUJER Y CONFLICTO ARMADO (2008) VIII Informe sobre violencia sociopolítica contra mujeres, jóvenes y niñas en Colombia. 2007-2008. Bogotá: Ediciones Antropos.

ONIC (9 de agosto de 2011) Informe sobre la crisis humanitaria y violación a los derechos de los pueblos indígenas. Día internacional de los derechos de los pueblos indígenas, Bogotá.

## Referencias Virtuales

ALBERICH NISTAL, Tomas (2007) Investigación Acción Participativa y Mapas Sociales (ponencia). Benloch. Web: <http://www.uji.es/bin/serveis/sasc/ext-uni/oferim/forma/jorn/tall.pdf>

AMNISTÍA INTERNACIONAL (2011). No hay justicia para las sobrevivientes de violencia sexual en Colombia. <http://www.amnesty.org/es/news-and-updates/no-justicia-sobrevivientes-violencia-sexual-colombia-2011-09-21>

LARI Andrea y TEFF Melanie (octubre de 2009). Colombia: Las mujeres desplazadas exigen que se respeten sus derechos. [http://www.codhes.org/index.php?option=com\\_content&task=view&id=711](http://www.codhes.org/index.php?option=com_content&task=view&id=711)

NOMADESC (2004) Privatización y Derechos Humanos. Recursos Naturales y Empresas Transnacionales Sector Eléctrico. Cali. <http://es.scribd.com/doc/78435629/Investigacion-Privatizacion-derechos-humanos-recursos-naturales-y-Empresas-Transnacionales-sector-elctrico-colombiano>

BORÓN, Atilo (Abril de 2012) Conferencia de inauguración del Grupo de Estudios sobre Colombia y Latinoamérica (GESCAL) Buenos Aires <http://ustream.tv/recorded/21748366>

Cámara de Comercio de Cali (15 de diciembre de 2011) Ficha económica del Valle del Cauca. <http://www.ccc.org.co/articulos-revista-accion/ediciones/138/7140/ficha-economica-del-valle-del-cauca.html>

CENTRO LATINOAMERICANO PARA EL DESARROLLO RURAL (1 de febrero de 2012) Ley de Víctimas en Colombia: La esperanza para los despojados. Web: [http://www.rimisp.org/proyectos/noticias\\_proy.php?id\\_proyecto=262&id\\_=1487](http://www.rimisp.org/proyectos/noticias_proy.php?id_proyecto=262&id_=1487)  
CINEP/PP (2009) Revista *Cien días vistos por el CINEP*. Diciembre de 2009. No.68": Bogotá. Web:<http://cinep.pasosdejesus.org/node/772>

CORTE CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA (2004) Sentencia T-025. Web:<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2004/t-025-04.htm>

CIDH(2008) Relatoría sobre los Derechos de la Niñez. Organización de Estados Americanos. Web: <http://www.cidh.org/ninez/medcaute1sp.htm>  
CIDH(2011) Capítulo IV en Informe Anual 2010. Web:<http://www.cidh.oas.org/annualrep/2010sp/CAP.IV.COLOMBIA.2010.FINAL.DOC>

COMISIÓN NACIONAL DE REPARACIÓN Y RECONCILIACIÓN (2010) La Masacre de Bahía Portete. Mujeres Wayúu en la mira. Web: <http://memoriahistorica-cnrr.org.co/s-informes/informe-18/>

CORPORACIÓN AVRE (2005) La memoria como dignificación. Verdad jurídica y verdad procesal como parte de la verdad histórica. Documento elaborado para el Seminario Fortalecimiento de la Justicia-versión 2 Web: <http://www.corporacionavre.org/?q=node/119>

CCAJAR (2010) Codician nuestro territorio y por eso hay una estrategias en marcha que busca dividir al pueblo Wiwa. Web: <http://www.colectivodeabogados.org/Codician-nuestro-territorio-y-por>

CCAJAR (2005) Conjunto de Principios de para la Protección y Promoción de los Derechos Humanos mediante la lucha contra la Impunidad. Web: <http://www.colectivodeabogados.org/Conjunto-de-principios-para-la>  
Corporación Mesa Regional Montes de María Luis Miguel Gómez Porto (2007) Para que no haya campesinos sin tierra ni tierra sin campesinos. <http://www.prensarural.org/spip/spip.php?article903>

CoDIH (2005) Caso Gutiérrez Soler Vs Colombia. Sentencia de 12 de Septiembre de 2005.

<http://cd3.uniandes.edu.co/content/download/566/3539/file/132%20Caso%20Guti%C3%A9rrez%20Soler.doc>

DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL (2011) Ya son 59 lo líderes de restitución de tierras asesinados. <http://www.colombiaenaccion.gov.co/victimas/?p=3325>

EL PAÍS (25 de Junio de 2007) Paramilitarismo en la región: Un monstruo que sigue vivo. <http://www.verdadabierta.com/component/content/article/50-rearmados/473-paramilitarismo-en-el-valle-un-monstruo-vivo-el-pais>

EL TIEMPO (2011) Familiares de Ana Fabricia Córdoba ya recibieron protección. Web: <http://m.eltiempo.com/politica/gobierno-dice-que-familiares-de-ana-fabricia-crdoba-ya-recibieron-protectin/10173324>

Fundación Guagua (2012) Web:<http://galeriadelamemoriatfm.blogspot.com.ar/>

Fundación Hemera (2004) Los Wiwa: Un pueblo amenazado. Web:<http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-39295pagename=R&c=Articulo&cid=1088235088175&pubid=982158433476>

GPRI (2008) Reparación integral (ir) para las mujeres víctimas de violencia socio política en Colombia. Web: <http://www.corporacionavre.org/files/pdf/repuracionparamujeres.pdf>

HAUGAARDS, Lisa y NICHOLS, Kelly (2010) Rompiendo el Silencio. En la Búsqueda de los Desaparecidos de Colombia. Grupo de Trabajo sobre Asuntos Latinoamericanos y la Oficina en los Estado Unidos sobre Colombia. Washington DC.

MESA DE SEGUIMIENTO DEL AUTO 092/2011 (2011) Cuarto Informe de

seguimiento. Acceso a la justicia a mujeres víctimas de violencia sexual. Bogotá.  
Web: <http://www.casmujer.com/boletin32.html>

Mesa Mujer y Conflicto Armado y CLADEM (5 de marzo de 2012) Continúa la violencia contra las mujeres en Colombia  
Web: <http://awid.org/es/Library/Continua-la-violencia-contra-las-mujeres-en-Colombia>

Movimientos de Víctimas de Crímenes de Estado (6 de julio de 2008) Historia del MOVICE.  
Web: [http://www.movimientodevictimas.org/index.php?option=com\\_content&view=article&id=14&Itemid=548](http://www.movimientodevictimas.org/index.php?option=com_content&view=article&id=14&Itemid=548)

Movimientos de Víctimas de Crímenes de Estado (12 de Abril de 2009). Catastro alternativo del Despojo: Una Iniciativa de las Víctimas para ejercer el Derecho de la Restitución del Patrimonio de los Desplazados. Web: <http://issuu.com/movice/docs/catastro>

Noguera Domínguez, Gustavo ( 2011) Líderes desplazados asesinados por reclamar tierra y exigir los derechos de la población desplazada. En Semanario Virtual. Corporación Viva la Ciudadanía.  
Web: <http://www.viva.org.co/cajavirtual/svc0251/articulo05.html>

Organización wiwa Yugumaiun Bunkuanarrua Tayrona (OWYBT) (23 de agosto de 2007) Asesinado Activista Antirepresas. Valledupar.  
Web: <http://www.redlar.org/noticias/2007/8/23/Comunicados/asesinado-activista-antirepresas-Wiwa/>

Organización Wiwa Yugumaiun Bunkuan (2 de mayo de 2011) Avance de las Multinacionales e incumplimiento de los acuerdos. Web: <http://www.colectivodeabogados.org/Pueblo-indigena-Wiwa-solicita>

Prensa Verde (noviembre 22 de 2011) Sancionan a Incoder por más de 800 millones de pesos.  
Web: <http://www.prensaverde.org.co/prensa04.php?mncr=11&sbmn=1&ppc=2&ppf=1&tblnot=tbldestacado&codnot=21000018&titulo=San>

cionan  
%20 %20Incoder%20por%20mas%20de%20800%20millones%20de%20pesos  
Proyecto Colombia Nunca Más (2008) Mecanismos de Impunidad.  
<http://www.colombianuncamas.org/>

Pueblo wiwa (enero 17 de 2006) El Gobierno Nacional no tiene voluntad de concertar con el Pueblo Wiwa las medidas Cautelares otorgadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) pese a que las condiciones que las originaron siguen vigentes  
Web: <http://pueblowiwa.blogspot.com.ar/2006/01/el-gobierno-nacional-no-tiene-voluntad.html>

Casa de la Mujer, Sisma Mujer, CCAJAR (2011) Violaciones y otras violencias: saquen mi cuerpo de la guerra.  
Web: [http://www.peacewomen.org/assets/file/Resources/NGO/vaw\\_primeraencuestadeprevalencia\\_oxfa\\_m\\_dec2010.pdf](http://www.peacewomen.org/assets/file/Resources/NGO/vaw_primeraencuestadeprevalencia_oxfa_m_dec2010.pdf)



# 7<sup>a</sup> Cátedra Internacional Ignacio Martín Baró

AUDITORIO JAIME HOYOS, S.J.  
Edificio Manuel Briceño Jáuregui, S.J. (95)  
Pontificia Universidad Javeriana

Bogotá,  
10 y 11 de octubre de 2012

**Recordar  
Dignificar  
Reparar:**

**Avances  
y desafíos  
desde  
la Perspectiva  
Psicosocial  
para la  
Reparación  
Integral**

**ENTRADA LIBRE**



Obra: "Los colores de la memoria",  
Técnica acrílico y esmalte, Autor: Laura Jiménez

CONVOCAN: Corporación Alas de Colibrí, Corporación Vínculos, Corporación AVRE,  
Fundación Manuel Cepeda, Comisión Intereclesial Justicia y Paz  
Grupo Géneros y Nuevas Ciudadanías - Facultad de Psicología - Pontificia Universidad Javeriana

**catedraimb@javeriana.edu.co**



8.00 - 9.00 a.m.	<b>Registro de Asistencia</b>
9.00 - 10.00 a.m.	<b>Instalación Cátedra Acto Protocolario</b>
10.15 - 10.30 a.m.	<b>Café</b>
10.30 - 12.30 P.M.	<b>Conferencia central Avances y desafíos desde la perspectiva psicosocial para la reparación integral</b> Carlos Martín Beristain Médico Doctor en Psicología Euskadi País Vasco
2.30 - 3.30 p.m.	<b>Conocer la verdad, exigir justicia: acciones para la reparación integral</b> Conferencista - Carlos Rodríguez Mejía Abogado Defensor de Derechos Humanos
3.30 - 3.45 p.m.	<b>Café</b>
3.45 - 6.00 p.m.	<b>Diálogo Temático</b> Familiares Palacio de Justicia Corporación Humanas Colombia Grupo de Trabajo Proreparación Integral
9.00 - 10.15 a.m.	<b>Memorias que reparan, memorias que transforman</b> Conferencista - José Antequera Guzmán Centro de Memoria, Paz y Reconciliación
10.15 - 10.30 a.m.	<b>Café</b>
10.30 - 12.30 p.m.	<b>Diálogo Temático</b> Donny Merteens. Investigadora Pontificia Universidad Javeriana Marina Gallego. RUTA PACÍFICA Juan David Villa. Psicólogo PUJ Docente Universidad San Buenaventura (Medellín)
2.15 - 3.15 p.m.	<b>Perspectiva psicosocial en la atención a víctimas: Avances y desafíos</b> Conferencista - Angela María Estrada Investigadora Docente Universidad Nacional de Colombia
3.15 - 3.30 p.m.	<b>Café</b>
3.30 - 5.30 p.m.	<b>Diálogo temático</b> Carolina Pardo Jaramillo Psicóloga Universidad Javeriana Diego Abonia - Comisión Colombiana de Juristas Jaime Sebastián Arias Hernández Área Psicosocial - Corporación EQUITAS
5.30 - 7.00 p.m.	<b>Cierre "Arte y Memoria" (Video)</b> Familiares Colombia. Caso Pueblo Bello. Colectivo BeligerArte - Estudiante PUJ <b>Copa de vino</b>

Miércoles 10 de octubre

Jueves 11 de octubre

Exposición permanente: arte y memoria. Mural y galería de la memoria

## MEMORIAS QUE REPARAN. MEMORIAS QUE TRANSFORMAN

### CONFERENCISTA CENTRAL



*José Antequera Guzmán  
Integrante de H.I.J.O.S. en Bogotá  
Asesor del proyecto de construcción del Centro de Memoria Paz y  
Reconciliación de Bogotá D.C.*

### LA MEMORIA DE LOS PUEBLOS

Nuestros muertos no son cifras. Tampoco son sólo nombres, o fotografías de carné. Nuestros muertos son la encarnación de valores, relaciones, anhelos, posibilidades truncadas o legadas, según lo que podamos hacer nosotros, al fin y al cabo.

La memoria del poder es como la de una máquina. Digo, del poder de la oligarquía mandada o mandante del poder del capital transnacional, mandado o mandante de los medios de comunicación, mandados o mandantes del vaciamento cultural del neoliberalismo. Responde al sistema de comparar un dato registrado entre la larga lista de la población, con el código que autoriza o niega la posibilidad de su anulación. El dato está sometido a la lógica del racismo de Estado. Se dice comunista, terrorista, joven, estudiante, mujer, negro, etc., para decir *"tu vida me importa un huevo"*. Despojada, amilanada, inocente, inofensiva, esa vida se hace aceptable para el tratamiento destinado a la "víctima".

El poder, así mencionado, confunde la memoria con la ideología humanitarista. Muestra la muerte y el dolor incesantemente con fines concretos. Se dedican largas horas y recursos a que nos enteremos de lo que pasa en el mundo, entendido como las tragedias que ocurren en el mundo desarticuladas de sus causas estructurales. Existen museos, exposiciones fotográficas, expresiones de todo tipo dedicadas a mostrarnos el sufrimiento humano.

Y con cada muestra de sufrimiento pretende justificarse luego una nueva guerra, la necesidad urgente del estado de cosas actuales donde el Estado es el único que autorizado a ejercer la fuerza o la violencia, sobre la base de nuestra pérdida de orientación. Seguridad Democrática, como lucha antiterrorista, parten de una "memoria" de las víctimas como un valor en sí mismo, de las cuales siempre son responsables todas las irrationalidades humanas que dejan sólo un reguero de escombros donde no es posible identificar motivos, ni consecuencias; donde no se puede hacer nada más que resignarse.

Así, el poder como hegemonía, como autorización aceptable de la dominación, propone a la "memoria" como una necesidad absurda: "recordar para no repetir", es una consigna plana que elimina el problema que tenemos en frente: transformar.

La memoria de los pueblos, en cambio, es memoria porque subyace como resistencia a la ideología del poder, así como lo hemos dicho. Y digo de los pueblos trabajadores, indígenas, estudiantes, campesinos, luchadores, defensores, intelectuales que llenan de sentido la vida con la historia, las ciencias, el canto y la poesía, sin determinar su creatividad y conocimiento como una fábrica en venta. La memoria de los pueblos siente cada muerte como lo que es: sustento que abandona, relación entorpecida, resistencia amenazada.

Y todo esto porque le importa la vida humana, que es la vida cualificada, política, creativa, posible, que importa cuando está viva porque está viva y por lo que hace para los pueblos viva, y no sólo cuando está al borde de la muerte, cercana a convertirse en pieza de exhibición para la contemplación.

Desde ese punto de vista es muy distinto decir "víctima". El pueblo abandera la memoria, como el relato de sus luchas y sacrificios que da sentido a sus luchas y sacrificios nuevos, con el sustento de los hechos que prueban la existencia de la máquina de despojo y exterminio, la constitución del Estado Colombiano como ente funcional de esa máquina. Rebusca detrás, encima, debajo, junto a los sufrimientos. Hace visible el dolor, claro, pero tanto como a la resistencia y al fuego, porque el dolor es su pan diario, no un lujo de espectáculo, sino la esencia de la condena de su vida como materia de explotación, subordinación y obediencia. Y con cada demostración de la vida compleja, con sus dolores y luchas, abre el

camino de las alternativas: de la solución política y negociada de la guerra, de otra vida económica y política.

Así, revolución, socialismo, poder popular, democracia, participación, reforma agraria, educación pública, etc., parten de la memoria de las víctimas, pero no como valor en sí, sino como experiencia enmarcada en la construcción de nuestro país y de nuestro mundo, con todo lo que ello implica. De ello somos responsables todos, para lo cual se requiere de la clarificación de las responsabilidades involucradas en la ejecución de las políticas de despojo y exterminio. Causas, motivos y consecuencias importan también a la memoria de los pueblos, como el vínculo que une al pueblo mismo para luchar por la transformación de las condiciones donde se han incubado las tragedias y los dolores.

Los pueblos, como decimos resistencia, comprensión y alternativa frente a la dominación que toma a la guerra como excusa, proponemos la memoria como una necesidad urgente, pero con un lema contundente, efectivo: *"movilizar nuestro pensamiento y nuestra acción contra las condiciones actuales que reproducen la barbarie"*, a lo Adorno.

Son tiempos de urgencia en Colombia, sin duda. El gobierno avanza aceleradamente hacia la adecuación del país entero como territorio en venta, gracias a largos años de despojos, desplazamientos y exterminios que han afectado la respuesta desde la memoria del pueblo que somos, pudiendo convivir el país de la Ley de Víctimas con el de las concesiones mineras y la continuidad del paramilitarismo que asegura su proyección. La memoria está en peligro y se requiere de una suma de fuerzas que rebasa, por mucho, el trabajo de los defensores de derechos humanos, o el de los historiadores y académicos. Hoy, como siempre ha sido en los momentos en que se

pretende cercenar el legado de luchas que se articulan con los sacrificios y dolores populares, se quiere de la música, de la poesía, de los colores en las paredes y en los cuadros, del ejercicio de compartir y transmitir los relatos que hablan de nosotros y de nuestros muertos como lo que son; como lo que somos.

### DIALOGO TEMATICO MEMORIAS QUE REPARAN. MEMORIAS QUE TRANSFORMAN



**Marina Gallego. RUTA PACIFICA DE LAS MUJERES**  
Documento elaborado por:  
**Silvia María García A.**

### Comisión de la verdad de mujeres colombianas

#### Silencio

*El silencio es la herramienta de los opresores. ¡Habla!  
¿Quién va a decir la verdad si no lo hacemos tú y yo? ¡Habla!  
Si nadie oye nuestras palabras ¿quién aprenderá nuestra lengua? ¡Habla!  
Si nadie aprende nuestra lengua, ¿quién nos entenderá? ¡Habla!  
Si nadie nos entiende, seremos mal interpretadas. ¡Habla!*

*Rodéate de mujeres y di tu verdad. Tanto hombres como mujeres te escucharán.*

*¿Quién romperá el silencio? ¡Habla!  
¿Quién enseñará a nuestras hijas si no lo hacemos tú y yo? ¡Habla!*

*Tao de las mujeres*

#### 1. Algunas consideraciones:

Hay acuerdo en que se trata de una Comisión de la Verdad-CV liderada por una organización feminista de la sociedad civil.

La Comisión de la Verdad impulsada por Ruta Pacifica no tiene como pretensión dar cuenta de la realidad de todas las mujeres afectadas por el conflicto armado. Pretende la emergencia de la palabra de un conjunto plural de mujeres con singularidades específicas, ubicadas en contextos y realidades que reflejan la diversidad del país y los modos diversos de expresión del conflicto armado colombiano. En este sentido no se trata de una comisión que habla y apropia la VERDAD. Reconoce que hay

otras verdades, sin embargo considera que los testimonios recogidos contribuyen a tejer la memoria colectiva e histórica desde la óptica y la subjetividad<sup>1</sup> de las mujeres. Considera igualmente que las narrativas de las mujeres aportarán comprensiones sociopolíticas sobre las circunstancias, efectos, experiencias y vivencias de las mujeres en medio de la confrontación armada.

Esta Comisión de la Verdad tiene como postulado revelar y destacar la palabra de las mujeres testimoniantes dando sentido y significado desde el feminismo a los hechos y hallazgos que se encontrarán.

---

<sup>1</sup> Es diferente al concepto de identidad. Es la interpretación singular de la propia historia y del entorno que tiene una persona a partir de sus experiencias y sentimientos. Aunque todas y todos estamos insertos en una cultura que nos influencia, e igualmente estamos en relación con otras y otros, hay improntas en la biografía de cada persona, que configuran su subjetividad.

“La subjetividad<sup>1</sup> de las mujeres es específica y se desprende de las formas de ser y de estar de las mujeres, y del lugar que ocupan en el mundo. Es la particular concepción del mundo y de la vida del sujeto. Está constituida por el conjunto de normas, valores, creencias, lenguajes y formas de aprehender el mundo, conscientes e inconscientes. Se estructura a partir del lugar que ocupa el sujeto en la sociedad, y se organiza en torno a formas de percibir, de sentir, de racionalizar y de accionar sobre la realidad. Se expresa en comportamientos, en actuaciones y en acciones del sujeto, en su existir. Se constituye en los procesos vitales del sujeto, en cumplimientos de su ser social, en el marco histórico de su cultura. En suma, es la elaboración única que hace el sujeto de su experiencia vital...La subjetividad de las mujeres es la particular e individual concepción del mundo y de la vida que cada mujer elabora a partir de su condición genérica y de todas las adscripciones socioculturales, es decir, de su situación específica, con elementos de diversas concepciones del mundo que ella sintetiza. (Marcela Lagarde)

## 2. Retos de la Comisión de la Verdad de mujeres colombianas

- Se trata de una Comisión de la Verdad inédita pues hasta donde se ha indagado no hay experiencias conocidas de una CV hecha por mujeres con testimonio exclusivos de mujeres y desde una concepción feminista. Por esta razón no hay un modelo al cual seguir, se construye participativamente entre certezas e incertidumbres, entendidas estas, no como un salto al vacío, sino como búsquedas deliberativas en lo metodológico, lo conceptual y lo político enmarcadas en un propósito común de dignificar las víctimas e impugnar la guerra como modo patriarcal de resolver los conflictos sociales y políticos
- Esta CV se desarrolla en un contexto de conflicto armado sin resolver lo que permite unos alcances y límites; de igual modo implica unos riesgos para sus gestoras y las mujeres testimoniantes. Sin embargo abre también un conjunto de posibilidades para nutrir el ideario político de la Ruta, en particular el relacionado con el imperativo histórico y ético de lograr la negociación política del conflicto armado y avanzar hacia un pacto socio-sexual y político que permita una organización social con justicia, distribución de la riqueza, así como con equidad social, y entre mujeres y hombres.

## 3. Concepción feminista de la CVM

Esta Comisión nace y se inspira en el proyecto ético-político feminista que impulsa y da aliento a la Ruta Pacífica. Se expresa en cada uno de los aspectos que estructuran este proyecto:

- Los propósitos
- Las herramientas
- Los contenidos de las guías de entrevista
- Los instructivos
- La preparación de las documentadoras
- El tratamiento, consideración y atención psicosocial a las mujeres testimoniantes
- El cuidado y valoración del proceso, no solo de los resultados
- La construcción colectiva en los diferentes escenarios de la Ruta
- Las categorías de análisis y las variables

### ¿De que feminismo hablamos?

No podemos caer en la lógica binaria de optar por una u otra corriente, entendiendo que hoy son múltiples las miradas como producto de la evolución del pensamiento feminista y de la emergencia de diversos sujetos políticos que agencian la praxis y el pensamiento político feminista.

Sin embargo hay una definición, propuesta por Martha Cecilia Vélez Saldarriaga, que bien podría resumir el sentido de esta Comisión de la Verdad:

*“El Feminismo es un movimiento social y político de las mujeres que busca, a partir de nuestra conciencia, nuestro reconocimiento, la apropiación de nuestro cuerpo, el dominio y decisión sobre nuestra sexualidad, quebrar el autoritarismo, ese que se inscribe en las*

*decisiones del futuro de la humanidad y ese que también está presente en nuestra vida cotidiana”<sup>2</sup>*

En últimas, el feminismo es un movimiento público y privado, que actúa adentro y afuera para transformar las relaciones de poder fundadas en la dominación-sumisión.

### ¿Y de las guerras qué?

Desde la perspectiva feminista la guerra es la máxima expresión de dominio y control patriarcal; nace y se estructura en sociedades que privilegian el paradigma masculino constituyéndolo en referente de lo humano<sup>3</sup>. Por su parte, las mujeres y los valores asociados a lo femenino -que son la otra parte de lo humano- se sitúan en un lugar de desprestigio, negando en el plano simbólico su existencia.

La guerra, que desde el paradigma masculino es una gesta heroica, invisibiliza, neutraliza y banaliza el dolor, así como la muerte y los estragos que genera. Entre ellos, los daños a las mujeres, las niñas y los niños. La guerra se ensaña con las mujeres y sus cuerpos, así entonces la violencia sexual se convierte en un arma de guerra con la cual se desarrolla una narrativa de poder, triunfo y extrema capacidad de crueldad para doblegar, intimidar, y aterrorizar.

“La guerra y el terror tienen el efecto –a veces alcanzado en forma deliberada, otras veces incidental- de desgarrar el fino tejido de la vida cotidiana: los lazos de la economía, los sistemas materiales de

---

<sup>2</sup> En Revista Brujas

<sup>3</sup> El “hombre” sinónimo de humanidad, es en apariencia teóricamente neutral, pero simbólicamente masculino.

cuidado y apoyo, las redes sociales, los hogares que la albergan. Esto afecta a las mujeres que, en la mayoría de las sociedades, tienen una responsabilidad particular en la diaria reproducción de la vida y en la comunidad (...)<sup>4</sup>.

### ¿Y sobre las Comisiones de la Verdad y los procesos de memoria?

"Las Comisiones de la Verdad son organismos de investigación creados para apoyar a las sociedades que han enfrentado graves situaciones de violencia política o guerra interna, a enfrentarse críticamente con su pasado, a fin de superar las profundas crisis y traumas generados por la violencia y evitar que tales hechos se repitan en el futuro cercano"<sup>5</sup>

"Las memorias oficiales manejan el olvido para ocultar a personas o sectores sociales e imponer su versión legitimadora. Pero desde los excluidos también se construyen memorias que interpelan las diversas formas de poder. Hoy en día, sectores tradicionalmente invisibles para el conjunto del país, como las mujeres, los negros, los indios, los jóvenes, y los habitantes de la calle se han propuesto llenar de palabras sus silencios y recuperar sus historias como parte de un proceso de construcción de identidad y de búsqueda de reconocimiento social.

---

<sup>4</sup> Cynthia Cockburn. *Género, conflicto armado y violencia sociopolítica*. Medellín, INER-Instituto de Estudios Regionales. Universidad de Antioquia, 2005. Página 9

<sup>5</sup> Esteban Cuya, citado en: *Verdad y género. Las comisiones de la verdad en América Latina. Una aproximación desde el enfoque de Género*. Bucaramanga, Centro de Estudios de Género "Magdalena León" y Fundación Mujer y Futuro, 2006. Página 10

La memoria rescata del pasado las huellas de identidad que necesita en función del presente: allí reside el potencial del cambio"<sup>6</sup>

Considerando estas breves reflexiones, podríamos decir que con la CVM tendríamos que:

- Lograr la emergencia y visibilidad pública de un sujeto político mujer afectado de modo singular y particular por la guerra, develando la lógica patriarcal que la sustenta y justifica
- Impugnar la dominación simbólica patriarcal, esa, que como dice Victoria Sendon de León, nos hace ver natural lo que es aberrante e inadmisibles
- Develar los imaginarios y representaciones que circulan alrededor de las mujeres en la confrontación armada, señalando las atrocidades, el dolor y las particulares formas de ensañamiento contra sus cuerpos en tanto territorios reales y simbólicos en los cuales se escribe el libreto de dominación de los combatientes
- Contribuir a desestigmatizar la condición de víctima, mostrando no solo el dolor y los efectos en distintos planos de su vida, sino también las capacidades de resiliencia, resistencia y acción transformadora en lo individual y colectivo.

---

<sup>6</sup> María Eugenia Vásquez Perdomo desmovilizada de M-19, guerrilla colombiana. Citada en *Guerras y paz en Colombia. Miradas de mujer* de Carmina Navía. Cali, Escuela de estudios literarios Universidad del Valle, 2003. Página 63

- Destacar lo común y lo diverso en las mujeres que han sido afectadas por el conflicto armado
- En la medida de lo posible evidenciar la interconexión entre lo público y lo privado. La guerra ingresa al ámbito privado y afecta roles, estatus y dinámicas de relacionamiento de las mujeres
- Hacer audible la verdad de las mujeres
- Atender los silencios, lo que no aparece...encontrar sentidos y razones (¿qué de lo subjetivo; de lo cultural, del contexto?)

“A partir de esto, quizás, podamos empezar a rescribir las historias de guerra para incluir el heroísmo de tantas mujeres (...). Estas narrativas femeninas nos fuerzan a repensar las nociones de sentido común sobre las mujeres y la guerra, y me retrotraen a las palabras de la señora Edilberta Chocaña Sánchez: “¡Tanto coraje! Estas mujeres se defendieron con tanto coraje”<sup>7</sup>

Kimberly Theidon

*Olvidar/recordar*

*Cuando los aspectos femeninos se olvidan,  
solo se oyen historias de hombres.*

*Sin historias de mujeres,  
solo nacen héroes masculinos.*

*Cuando la lengua hablada solo puede ser entendida por la mitad  
de la comunidad,  
se pierde la sabiduría de los siglos.*

*No debería ser necesario reinventar  
la rueda cada generación.*

*El Tao de las mujeres*

Medellín, 10 de diciembre de 2011-12-09

---

<sup>7</sup> Kimberly Theidon. *Género en transición: sentido común, mujeres y guerra*. Revista Análisis político No. 60. Universidad Nacional de Colombia, Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales-IEPRI . Bogotá, 2007

## MEMORIAS QUE REPARAN, MEMORIAS QUE TRANSFORMAN



**Juan David Villa Gómez**

**Psicólogo (Pontificia Universidad Javeriana)**

**Máster y candidato a doctor en Cooperación internacional al desarrollo**

**Pontificia Universidad de Comillas**

**Docente – investigador Universidad de San Buenaventura – Medellín**

La afirmación que convoca este panel, cuyo título traigo para esta ponencia: “Memorias que reparan, memorias que transforman” es un indicativo dicente: si hay memorias que reparan y hay memorias que transforman, luego, habría y, en realidad existen, memorias que no reparan y que no transforman. Todo esto amerita una discusión y un trabajo de comprensión que permita situar en lo real y en lo concreto de nuestro contexto nacional el tema de la reconstrucción de la

memoria colectiva y de la memoria histórica como experiencias que son transformadoras de los sujetos individuales y colectivos, además de reparadoras para éstos. De allí la pregunta que acompaña esta conversación que establecemos hoy aquí: ¿Cuánto hemos avanzado en la comprensión de las víctimas como sujetos políticos para alimentar procesos de reparación integral? ¿Cuáles son los restos y desafíos?

Precisamente estas dos preguntas que se hacen me ponen en el marco de referencia desde el cual voy a hablar: esta reflexión se pregunta por la memoria desde la perspectiva de las víctimas, además la hago como fruto de un proceso de acompañamiento desde abajo y en procesos con organizaciones de víctimas desde las regiones; finalmente, entroncada con mi trabajo de investigación durante el desarrollo del trabajo de campo de mi tesis doctoral en el 2011 y 2012. Por ello parto de una primera pregunta: ¿Quiénes son las víctimas y de quién son víctimas?

Se ha acostumbrado en el país, desde algunos sectores a definir a las víctimas según el actor armado que realizó la agresión, la violación de su derecho. Así pues, pareciera que las víctimas pueden diferenciarse entre víctimas de Estado, víctimas de la guerrilla, víctimas de paramilitarismo, etc. Y eso es válido, hay víctimas que sólo lo han sido de estos grupos. Sin embargo, desde lo local, desde las regiones donde he trabajado (Antioquia, Córdoba, Santander y otras regiones del país) las cosas pueden ser más complejas, en dos sentidos:

En primer lugar porque las acciones de los grupos armados han desestructurado la vida social, política, cultural, familiar de comunidades enteras, de colectivos, todo esto en medio de una degradación del conflicto que ha marcado diferencias entre las

víctimas de los años 70 y 80, y quizás los primeros años de los 90, con otros procesos que se vivieron entrados los 90 y en los años corridos después del 2000. En estos últimos 20 años del conflicto el proceso de degradación humanitaria ha sido vivido en las regiones por las comunidades como una experiencia devastadora, que en muchos casos supera la propia capacidad de comprensión de los sujetos individuales y colectivos.

Ahora bien, en la realidad que he acompañado me he encontrado con infinidad de casos como los que voy a mencionar:

1. Doña Manuela<sup>8</sup>, de la ciudad de Medellín, le mataron dos hijos, se los mató el mismo "Combo"<sup>9</sup>. Ese combo primero "trabajó" para el ELN, después lo hizo para el Bloque Cacique Nutibara, y ahora lo hace por su cuenta. ¿De quién es víctimas doña Manuela? ¿Del ELN, de los paramilitares o del Estado? Su realidad es compleja y no soporta análisis dicotómicos ni simplistas.
2. Doña Lucila, del municipio de Granada, en el conflicto ha perdido cuatro hijos: una hija la mató la guerrilla de las FARC (1998), otro hijo que era miliciano de las FARC lo mataron los paramilitares (2001); el siguiente hijo, también fue asesinado por los paramilitares por llevar un poco más de comida que la permitida en los retenes y controles que se hacían a los campesinos, acusado de colaborador de la guerrilla, eso fue en el 2002. Finalmente, en el 2008, dentro de los mal llamados falsos positivos, un hijo suyo fue asesinado por el ejército. Pero no es suficiente: doña Lucila fue desplazada dos veces, una por la

guerrilla y otra por los paramilitares. En este momento vive como desplazada. Y finalmente, otro hijo suyo está discapacitado porque fue víctima de una mina antipersonal sembrada por la guerrilla. Cabe la misma pregunta: ¿De quién es víctima doña Lucila?

3. Don Francisco, del municipio de Argelia. También perdió cuatro hijos en el conflicto armado: el primero fue desaparecido por la guerrilla de las FARC en el año 1999. Dos hijos fueron asesinados por las FARC en el 2001 y otro más fue asesinado por los paramilitares en el 2003. El se encuentra desplazado por los continuos enfrentamientos que se presentaron entre ejército y guerrilla en su vereda. ¿De quién es víctima?
4. Doña Judith tiene una historia mucho más compleja: 1 hermano fue asesinado por un combo que en ese tiempo estaba al servicio de los paramilitares. Otro hermano fue asesinado en una masacre en Medellín en 1999 por los paramilitares. Y otro hermano fue asesinado por milicias urbanas de la guerrilla. Su esposo fue asesinado por delincuencia común, pero se sospechaba que militaba en un grupo guerrillero. Su hijo fue torturado por la policía, buscando información sobre el padre. Ha sido desplazada tres veces: una por la fuerza pública, otra por paramilitares y otra por un combo en la ciudad de Medellín. Tiene un hijo desaparecido por los paramilitares, otro que fue reclutado bajo engaño y luego fue asesinado por los paramilitares, y una hija asesinada por un combo al servicio de los paramilitares, acusada de ser informante... ¿De quién es víctima doña Judith?

<sup>8</sup> Los nombres son cambiados por respeto y por la protección de las personas que me han compartido sus historias.

<sup>9</sup> Nombre con que se refiere a las pandillas o grupos armados que controlan un sector, territorio o barrio en la ciudad.

5. Don Juvenal, desplazado por el EPL en 1989 de una vereda de Tierralta, Córdoba, luego que mataran a un hermano suyo. Perdió todas sus tierras. En el 2009 los urabeños le mataron un hijo y en 2011 los rastros o paisas (no se sabe muy bien) le mataron otro hijo, ¿de quién es víctima?

No se trata de presentar escenas amarillistas. Estas historias son mucho más comunes de lo que imaginamos desde el centro o desde los discursos que ya tienen una dirección ideológica previa, lo cual es legítimo, pero que no da autorización para leer toda la realidad desde ese marco ideológico.

Por lo tanto, esto nos lleva a pensar que las víctimas en Colombia no son una entidad monolítica, homogénea. Que es complejo encasillarlas y que los discursos que intentan clasificaciones maniqueas o binarias, son sólo aplicables a un espectro de esta población, que en muchos casos no son los más numerosos, aunque puedan ser los más visibles.

Es evidente que las víctimas / supervivientes del genocidio contra la UP tengan muy claro quién es el agresor, cuáles fueron los móviles y qué se estaba jugando en este proceso de represión social y política. También puede ser muy claro para las víctimas pertenecientes a las familias de la élite colombiana que se pueda identificar un claro agresor, sus móviles y lo que se estaba jugando en términos sociales, políticos, etc.

Pero una inmensa mayoría de personas, comunidades, familias sin nombre, a veces, casi sin historia, miembro de una inmensa masa anónima de seres humanos, campesinos, obreros, amas de casa, estudiantes, muchachos, profesores, mujeres, niños, niñas, que no cuentan con los avales protectores de partidos políticos, ni de ideologías ni de poderes económicos, han padecido desde todos los lados el rigor y la degradación de una violencia, que no comprenden y que por más justificaciones que se den, desde ambos extremos, no tiene ninguna legitimación, ni en lo moral, ni en lo ético, ni en lo político.

Creo que el conflicto armado en Colombia debe pensarse en complejidad. Desde esta complejidad que intento develar incipientemente, mostrando los casos de estas cinco personas, pero que podría multiplicar por miles en este país. Por lo tanto, sin nos preguntamos por las memorias que construyen sujeto político y que reparan, que transforman subjetividades, es importante, entonces, clarificar de qué memorias estamos hablando. En este sentido, quiero retomar, por lo menos desde la mirada teórica, la propuesta de varios autores que abordan esta problemática. Todorov (1995, 2001), Elizabeth Jelin (2002), Daniel Bar-Tal (2001, 2003, 2007, 2010), Roudometof (2008), entre otros, son autores que abordan este problema de la memoria en complejidad, refiriéndose a los usos que se hacen de la memoria.

La palabra "usos", hace referencia a un marco conceptual claro que ubica a la memoria como una acción social (Vásquez, 2001), que esta mediada por los juegos del lenguaje, que en sentido performativo siempre refiere a la acción. La memoria no es simplemente una reproducción cognitiva de un pasado vivido o de un conocimiento aprendido. Es una construcción siempre en proceso que se alimenta de las interacciones sociales, culturales, políticas de una colectividad

que habita a los sujetos y los precede y que les abre los marcos para recordar y actualizar cada recuerdo (Halbwachs, 1950 / 2008). Por lo tanto, en el lenguaje y en las mediaciones socioculturales del recuerdo se construyen muchos tipos de memoria. Habría que afirmar, por lo tanto, que no todos esos usos son reparadores y transformadores.

### **Memorias que no reparan y que no transforman:**

Quiero referirme en primer lugar a los usos de la memoria que no son reparadores, y que por el contrario, en algunos casos son avivadores de los conflictos violentos, de la venganza y del odio entre facciones en una sociedad (Bar-Tal, 2001, 2003, 2007, 2010; Roudometof, 2003; Wertsch, 2008, entre otros), de tal manera que en muchos casos son estas memorias las que portan significaciones y emociones que en sus narraciones y relatos legitiman la guerra y la violencia sobre el otro. El caso de las memorias de los judíos en torno al Estado de Israel, ha sido trabajado por varios autores, denotando en los mismos siempre una legitimación y una clara justificación del militarismo de Israel y la represión continua que se ejerce contra el pueblo palestino (Yerushalmi, 1982; Zerubavel, 1996; Zembylas y Beckeman, 2008; entre otros) dan cuenta de esta proceso.

Así pues, el primer tipo de memorias se pueden denominar **Memorias literales o excluyentes** (Todorov, 1995; Jelin, 2002). Estas memorias son portadoras de discursos victimistas que mantienen, sostienen y multiplican el conflicto, puesto que movilizan emociones de miedo, rabia, odio hacia el otro, hacia el enemigo (Bar-Tal, 2001, 2003, 2007, 2010), a través de plantillas esquemáticas que leen todos los hechos y realidades a la luz de dicho esquema, que es bipolar, ideologizado y extremadamente diferenciador, con lo cual el otro siempre será "culpable" y quien cuenta el relato siempre será

"inocente" (Bruckner, 2006). Por lo tanto, desde este lugar de inocencia, pareciera tener la licencia para hacer cualquier cosa que considere pertinente para "hacer justicia" a su causa. Este tipo de relatos se mantienen y se sostienen en nuestro país en el marco de los dos extremos del espectro político. Pareciera que la satisfacción necesaria que implica la compensación por el "mal recibido" solamente se obtiene con la eliminación del adversario. No en vano este tipo de relatos llevan los conflictos a un callejón sin salida que, según Bar-Tal (2003) y Zembylas & Beckeman (2008), entre otros, pueden denominarlos conflictos intratables.

Ignatief (1999) en "El Honor del Guerrero" evidenciando su experiencia en la guerra de los Balcanes en la antigua Yugoslavia, refería con cierto estupor que cuando asistía a la justificación de alguna masacre o acción de barbarie cometida por alguno de los bandos, no sabía exactamente si la acción pretendía responder a otra acción que se había desarrollado el día anterior (1991), en 1941, en 1841 o en 1441. La justificación de los hutus en Ruanda para legitimar el genocidio cometido pasa también por la construcción de este tipo de relatos y de memorias, exacerbando el odio y la destrucción del otro. En estos casos las víctimas son "utilizadas" como medio para justificar la propia violencia, el mantenimiento del conflicto armado y las hostilidades en un juego de espejos donde pareciera que el otro es el responsable de las propias barbaridades, degradaciones y violaciones de derechos.

En nuestro contexto y en nuestro país, asistimos durante 8 años a un gobierno que impulsó, propulsó e impuso versiones y relatos de memoria que tenían este tipo de plantillas y esquemas, con lo cual legitimaba su propia acción con el fin de "defender los intereses supremos de la patria", aunque no tuviéramos muy claro que significa eso exactamente; pero que implicó experiencias vividas como los

falsos positivos, bombardeos, políticas de tierra arrasada, entre otras expresiones y manifestaciones.

Por lo tanto, en estos casos, estas memorias no reparan ni transforman, sino que ahondan las heridas e incrementan el conflicto. El discurso de hacer la guerra para lograr la paz es una vieja trampa en la que cae la humanidad para legitimar la violencia.

El segundo tipo de memorias no transformadoras ni reparadoras son las que portan **la historia oficial**. Estas memorias suelen ser las memorias que portan los Estados, las élites en el poder. Son memorias hegemónicas que se imponen en multiplicidad de relatos y medios de transmisión: desde los discursos políticos transmitidos por los medios de comunicación, pasando por los libros de texto en la escuela y los currículos que se desarrollan en la formación escolar, cuentos e historias populares, y los medios de comunicación. Este tipo de memorias buscan una cohesión social ficticia, una identidad colectiva unificada, tal como Martín-Baró (1991) lo refería en torno al concepto de identidad nacional en los países latinoamericanos, como una forma de ocultar las profundas diferencias, brechas, injusticias, procesos de dominación, explotación, violación de derechos y violencia que ha vivido un país.

Este tipo de relatos utiliza mediaciones como el embellecimiento de la historia, la tergiversación de los hechos, las sobregeneralizaciones o sobresimplificaciones, el mutismo sobre algunas dinámicas, la exaltación de otras, el ocultar aspectos, y otras estrategias que construyen un relato oficial que circula con toda la fuerza y el apoyo de instancias de transmisión social y que al final también construyen plantillas esquemáticas que llegan a la mitificación.

Pierre Norá (1997) en su monumental trabajo "Les lieux aux memoire" explicita que este tipo de formato es el favorito de la construcción de las llamadas "historias nacionales" o historia patria. En nuestro contexto, por ejemplo, los discursos en torno a la reconciliación nacional, el llamado al perdón y olvido, que no es propio de nuestra dirigencia, sino también de todo el contexto latinoamericano y sus élites, pretende relatos hegemónicos explicativos que darían cuenta de la violencia o la violación de derechos humanos, ocultando o dejando en el olvido múltiples relatos que permitirían una visión amplia y compleja de la propia historia, y que exigiría una reconciliación mediada por la verdad, la justicia y la reparación. Esta memoria, que juega al olvido se manifiesta por ocultar la verdad, con lo cual ni es reparadora ni transformadora. Intenta, por el contrario, poner a las víctimas al servicio del estatus quo con base en discursos religiosos o cargando sobre ellas el peso de la reconciliación, a través de una obligación al perdón y la reconciliación. Documentales como Impunity o el Baile Rojo se convierten en una forma de contrarrestar este tipo de relatos.

En tercer lugar me voy a referir a lo que podemos denominar **memoria absorbente**. Este tipo de memorias son una especie de anverso a las de la historia oficial. Y pueden verse cuando un movimiento social actuando como un contrapoder en un contexto de conflicto social, político o armado, cuenta con una fuerza social o política suficiente para subsumir dentro de su discurso y dentro de sus relatos, las narrativas propias de las experiencias locales. Es decir, los hechos de una localidad pueden terminar siendo leídos a la luz de los esquemas de interpretación del movimiento.

Ludmila Da Silva Catela (2003) documenta un caso en la Argentina, cuando el movimiento de derechos humanos a nivel nacional subsume y transforma el discurso local en torno a la desaparición de

unos jóvenes en la población de Ingenio Ledesma, con lo cual las voces de la comunidad y de las víctimas directas terminaron borradas por los discursos y relatos del movimiento nacional que le dieron su propia interpretación. Barry Schwartz (2008) también hace referencia a este tipo de procesos y analiza hechos como las memorias en torno a monumentos y otros eventos en Norteamérica, denotando la capacidad del movimiento social para llevar la causa local a instancias de poder y de visibilidad, pero al mismo tiempo las transformaciones que sufren los relatos de memoria local y, en muchas cosas, su invisibilización, puesto que se ponen al servicio de las demandas y reclamos del movimiento o del colectivo que tiene mayor incidencia social y política.

En nuestro contexto suele suceder que frente a lo que se han llamado casos emblemáticos, una cosa es lo que se afirma desde las ONG, o desde los discursos publicados en libros y otras versiones de circulación nacional; y otra la que sucede cuando se habla con la gente en lo local. Este es un tema que merece ser tratado con mayor profundidad y una veta importante para la investigación.

Ahora bien, la cuestión estriba en que la brecha entre el discurso elaborado por la mediación del movimiento social con un discurso elaborado y construido con esquemas claros, y el discurso simple, sencillo y llano de la comunidad, en muchos casos, es tan claramente marcada que se podría, o bien, sospechar que se está manipulando a la comunidad, o bien, que no se le ha escuchado lo suficiente, y que priman los fines determinados por el movimiento, sobre las experiencias, relatos y vivencias de la gente de la localidad.

Y cuando algunos miembros de estas comunidades son invitadas a ciertos escenarios, en algunas ocasiones, parecen estar recitando un discurso aprendido o habiendo incorporado una plantilla narrativa que

no es propia. Esta diferencia es notoria cuando se compara el discurso de algunos de estos líderes y lideresas que son “promovidos” para portar estos discursos en los escenarios públicos y los relatos de quienes permanecen en la comunidad y no tienen ni la formación, ni la habilidad, en algunos casos, o en otros, ni siquiera la oportunidad y el escenario para relatar su propia versión de sus memorias.

### **Memorias que reparan, memorias que transforman:**

En contraposición a estas memorias, podemos hablar de las memorias que sí serían reparadoras y transformadoras. Desde este punto de vista puede decirse que las memorias incluyentes y ejemplares (Jelin, 2002; Todorov, 1995) son portadoras de transformación, puesto que se permiten enunciar lo injusto, lo que no se puede volver a repetir. Pero son ejemplares en la medida en que enuncian la injusticia de la acción, afirmando que también sería injusta si fuera proferida por ellos mismos o por su propio grupo.

Son además memorias que le devuelven la voz a los sujetos masculinos y femeninos, a los colectivos en la localidad y los convierten en los protagonistas de sus propias historias y al servicio de sus propios intereses y necesidades. Es una memoria que se pone al servicio de los procesos de la gente, puesto que prima el testimonio, construido desde abajo, con un profundo respeto por la persona y por la comunidad, en dinámicas que fortalezcan y empoderen a esa comunidad concreta.

Esto implica, a su vez, procesos de resiliencia y resistencia, para generar memorias resistentes que sean alternativas a la memoria y la historia oficial, versiones que “sub-viertan” los relatos de la oficialidad y permitan develar las otras historias, las no contadas, las

escondidas, las que han sido veladas. Es una acción de develar y poner a la luz lo oculto y superar las dinámicas del olvido.

Este tipo de memorias deben desarrollarse en tres tipos de escenarios complementarios, en el marco de procesos de acompañamiento a las víctimas, que vayan más allá de proyectos puntuales y de lógicas tecnocráticas y resultadistas. Se trata de sumergirse en la vida misma de la comunidad, de construir ejercicios de largo aliento que posibiliten verdaderas transformaciones desde abajo y con la gente. Normalmente, este tipo de acciones requiere tiempo, paciencia y una mirada de futuro, todos ellos aspectos que los Estados, los gobiernos y la cooperación internacional no están tan dispuestos a respaldar en su afán de resultados a corto plazo que "justifiquen" la inversión.

Por lo tanto, se trata de procesos desde abajo, con la gente, desde la gente y para la gente que lleven al empoderamiento, el fortalecimiento de las redes de apoyo, la resiliencia colectiva y la resistencia como un proceso de autoafirmación y dignidad. Los tres escenarios, que en mi concepto deben desarrollarse, son los siguientes:

### **1. Procesos de apoyo mutuo y memoria compartida:**

Estos espacios implican una mirada psicosocial y política que posibiliten un trabajo con las personas y con las comunidades que abran escenarios para nombrar lo vivido, para expresarlo, para afrontar los miedos, para elaborar el dolor, para reconstruir el vínculo familiar y social. En estos espacios las víctimas y la comunidad pueden recordar en un espacio de contención todo lo vivido, expresarlo para que el trabajo de duelo sea trabajo de memoria (Ricoeur, 2003). Al nombrarlo en estos espacios se reconstruye la

confianza y con ella la solidaridad. Y en este proceso se va construyendo nuevamente un colectivo, pero ahora, asumiendo una nueva posición y un nuevo lugar: se ha develado lo que ha sucedido, los intereses ocultos de actores armados y los impactos padecidos. Pero no para quedarse allí, sino para hacerlos visibles y para luchar por la reivindicación de los derechos y la recuperación de la dignidad.

Las personas, cuyas experiencias nombré al principio de este texto, vivieron este proceso a través de los grupos de apoyo mutuo, en medio de un proceso de reconstrucción de tejido social que implicó la formación de hombres y mujeres como promotores/promotoras de vida y salud mental (PROVISAME), promotores psicosociales, que implementaron los espacios de apoyo, donde la gente pudo nombrar y elaborar, reconstruir su dignidad, la confianza y la solidaridad. De tal manera que obtuvo la fortaleza para desarrollar acciones transformadoras en su entorno social inmediato, llevando su memoria al terreno de lo público y lo político.

### **2. Construcción de escenarios públicos de memoria colectiva e histórica:**

El espacio de apoyo, es ya un espacio colectivo. Pero la dinámica se complementa con la acción pública. Es decir, nombrar, develar, reconocer lo injusto no pasa ya por un espacio grupal cerrado, es una acción que debe permitir en la sociedad el reconocimiento social, la aceptación de los hechos; pero también el conocimiento de los responsables, quienes deben asumir sus responsabilidades.

En nuestro contexto esto pasa por una memoria incluyente donde todas las víctimas, de todos los espectros políticos, puedan referir sus relatos, sus experiencias, puedan expresarse para que ese dolor que estaba en lo privado se haga público, para que la sociedad abandone

su indiferencia y su indolencia; de tal manera que el tejido social de solidaridad se expanda. Estos escenarios pasan por acciones performativas de los grupos de víctimas tal como se han desarrollado en este país, y que han sido documentadas, entre otros, por María Victoria Uribe (2010) en el libro publicado por la comisión de memoria histórica de la CNRR.

Estas acciones se convierten en una acción resistente, puesto que se hacen aún en medio del conflicto; y son un llamado ético y político a la sociedad colombiana para transformar su percepción del conflicto armado, superar las dicotomías de buenos y malos, buscando una reivindicación histórica que Reyes Mate (2003, 2008) denomina justicia anamnética. Es decir, la justicia que hace la historia a las víctimas.

### 3. Comisiones de la verdad, escenarios de justicia:

El tercer escenario que es necesario desarrollar pasa por el nivel político. Las acciones públicas de las víctimas, sus memorias performativas y sus manifestaciones artísticas, culturales, sociales y de movilización son fundamentales. Pero este proceso necesita ser consolidado, respaldado y fortalecido por la generación de memorias documento (Lira, 1999; Taylor, 2003).

Esto significa un proceso de cristalización (Norá, 1997; Jelin, 2002) de las memorias en escenarios públicos, políticos e institucionalizados que posibiliten y aseguren una transmisión que amplifique, corrija, se contraponga o contradiga la historia oficial. Este tipo de escenarios son las comisiones de la verdad y los procesos judiciales en contra de los autores de crímenes de guerra y de lesa humanidad.

Estos escenarios de justicia transicional tienen también efectos reparadores y transformadores, siempre y cuando se pongan al servicio de las víctimas, de la verdad histórica y de la reivindicación social y política de quienes han sido afectados y excluidos. Esto pasa por medidas que impliquen reparación y restitución de derechos. Ahora bien, como lo han documentado Hamber (2011), Castillejo (2007, 2008), Laplante (2010), no es suficiente que estos escenarios se abran con el fin de centrarse en una plantilla testimonial construida con un fin global. Es fundamental que la participación de las víctimas implique su reconocimiento y el espacio suficiente para plantear sus puntos de vista. Además, debe incluir no sólo la violencia política, sino también recoger los aspectos que den cuenta de la violencia estructural.

En nuestro país las leyes y procesos jurídicos que se han puesto en marcha no han cumplido con una función reparadora y transformadora: la ley de justicia y paz le ha dado la voz a los victimarios y ha silenciado a las víctimas, quienes no han tenido ni el protagonismo ni se han recogido sus voces.

El decreto de reparación administrativa y la puesta en marcha de la ley 1448 de 2011, conocida como ley de víctimas, se ha limitado a una indemnización, dejando por fuera elementos centrales en relación con la verdad y la justicia. Y cuando se habla de reparación integral, esta se queda en la entrega de un cheque y en la atención de un psicólogo, lo que denota, en muchos casos, una visión empobrecida de la realidad de las víctimas. Puesto que ni están enfermas, ni estaban vendiendo a su ser querido. Lo que al final termina campeando es la historia oficial de un Estado que solapa, maquilla, esconde, campea y tergiversa.

Ni las víctimas están siendo reparadas, ni estamos en un proceso de construcción colectiva de memoria histórica que resignifique lo vivido en este país. Donde además el trabajo con las comunidades pareciera hacerse con excesivo énfasis en la reconciliación sin un soporte en el reconocimiento de sus derechos y sin transformaciones significativas en sus condiciones de vida que puedan transformar la violencia estructural padecida históricamente.

Por lo tanto, y a manera de síntesis, recojo cuatro elementos a tener en cuenta para un proceso de memoria que se reparadora y transformadora. Son elementos que deben interactuar de forma sistémica, simultánea y en complejidad:

1. Apoyo mutuo y proceso de recuperación y sanación emocional. Donde el trabajo de duelo sea trabajo de memoria.
2. Movilización y acción pública de memoria, donde lo performativo se ponga en escena y rompa la indiferencia y la indolencia social, logrando el reconocimiento social de lo injusto. Es decir, ejercicios de justicia anamnética.
3. Escenarios oficiales de verdad, justicia y reparación que pongan en primer lugar las víctimas, que les devuelvan la palabra, y que permitan una reconciliación que pase por la responsabilidad, la sanción y la reparación.
4. Finalmente, ejercicios de inclusión social, política y económica para que la memoria no se desconecte de la historia ni de las dinámicas de la violencia estructural. Es decir, una memoria que reconstruya la identidad colectiva y de sentido de futuro para la construcción de una nueva colectividad.

En nuestro contexto las víctimas y los procesos locales y las organizaciones han logrado desarrollar los dos primeros puntos. El Estado ha pretendido desarrollar el tercer punto, pero en contravía a los intereses de las víctimas, intentando posicionar la historia oficial, e ignorando el cuarto punto, puesto que los subsidios, las reparaciones económicas y tres sesiones de psicología, no son suficientes para la reconstrucción de un tejido social tan fracturado como el de nuestra sociedad. Por lo tanto, las víctimas y sus organizaciones seguirán en la tarea de buscar verdad y justicia, y una paz y una reconciliación que no sea solamente al amaña de los intereses del Estado, del para Estado y del contra Estado, sino de todos y todas los que han padecido el rigor de la violencia y la exclusión en este país, que sin dudarlos, siguen siendo las mayorías sin voz, sin nombre y sin escenario para posicionar sus memorias.

Quiero terminar diciendo que sueño con el día en que Manuela, Lucila, Francisco, Judith, Juvenal y tantos miles tengan el derecho de nombrar sus historias para que nos permitan reconocernos en lo que como sociedad hemos permitido, en lo que como sociedad somos corresponsables, para juntos y juntas, transformemos la indolencia en condolencia y solidaridad; para que el nombrar lo innombrable, y al movilizarnos para transformarlo la memoria sea realmente reparadora y transformadora.

#### Referencias:

- Bar-Tal, D. (2000) *From intractable conflict through conflict resolution to reconciliation: psychological analysis*. En: *Political Psychological*, Vol. 21, No. 2. PP. 351 - 365
- Bar-Tal, D. (2003) *Collective Memory of physical violence: its contribution to the culture of violence*. En Cairns, E. and Roe, M.D: *The Role of Memory in ethnic conflict*. Palgrave, Macmillan, New York.

- Bar-Tal, D. (2007) *Sociopsychological Foundations of Intractable Conflicts*. En: *American Behavioral Scientist*, Vol. 50, No. 11, PP. 1430 – 1453.
- Bar-Tal, D.; Halperin, E.; De Rivera, J. (2007) *Collective emotions in conflict situations: societal implications*. En *Journal of Social Issues*, Vol. 63, No. 2, PP. 441 – 460.
- Bar-Tal, D., Rosen, Y., Nets-Zehngut, R. (2010) *Educación para la Paz en Sociedades Implicadas en Conflictos prolongados y resistentes a su resolución: Objetivos, Condiciones y Direcciones*. En Prensa.
- Bruckner, P. (1996) *La Tentación de la inocencia*. Ed. Anagrama, Barcelona.
- Castillejo Cuéllar, A. (2007) *La globalización del testimonio: historia, silencio endémico y los usos de la palabra*. En: *Revista Antípoda* No. 4, enero – junio, PP. 76 – 99.
- Castillejo-Cuéllar, A. (2008) *The invisible corner: Violence, terror and memory during the state of emergency in South Africa*. En: *Humanities and Social Sciences*, Vol. 69, No. 3-A PP. 930.
- Da Silva Catela, L. (2003) *Apagón en el ingenio, escrache en el museo: Tensiones y disputas entre memorias locales y oficiales en torno a un episodio de represión de 1976*. En: Del Pino, P. & Jelin, E. (Comps.) *Luchas locales, comunidades e identidades*. PP. 63 – 105. Ed. Siglo XXI, Madrid.
- Halbwachs, M. (1950) *La memoria Colectiva*. Prensas Universitarias de Zaragoza. Traducción con base en la segunda edición de 1968: 2002.
- Hamber, B. and Wilson, R. (2002) *Symbolic Closure through memory, reparation and revenge in post-conflict societies*. En: *Journal of Human Rights*, Vol. 1, No. 1, Marzo.
- Ignatieff, Michael (1999) *“El honor del guerrero: Guerra étnica y conciencia moderna”*. Taurus, Madrid.
- Jelin, E. (2002, 2003) *Los trabajos de la memoria*. Serie Memorias de la represión, Tomo I. Siglo XXI Editores, Buenos Aires / Madrid.
- Jelin, E (2002b) *Los sentidos de las conmemoraciones*. En: Jelin, E. (Comp.) *Las Conmemoraciones: las disputas en las fechas “In-felices”*. PP. 245 – 252. Siglo XXI España Editores, Madrid.
- Lira, E. (1998) “Recordar es volver a pasar por el corazón”. En Páez, D.; Pennebaker, J.; Rimé B.; y Jodelet, D. (Eds.) *Memorias colectivas de procesos culturales y políticos*. Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco, Bilbao.
- Martin-Baró (1991) *El Latino Indolente*. En “*Psicología de la Liberación*”. Ed Trotta, Madrid, 1998.
- Reyes Mate (2003) *Memoria de Auschwitz*. Editorial Trotta, Madrid.
- Reyes Mate (2008) *La herencia del Olvido*. Errata Naturae, Madrid.
- Roudomotof, V. (2003) *Beyond commemoration: The politics of collective memory*. En: *Journal of Political & Military Sociology*, Vol, 21, No. 2, PP. 161 – 169. Winter, 2003.
- Schwartz, B. (2008) *Collective memory and abortive commemoration: presidents` day and the American holiday calendar*. En: *Social Research*, Vol. 75, No. 1, PP. 75 – 110, spring.
- Uribe, M.V. (2008) *Mata, que Dios perdona: Gestos Humanitarios en medio de la inhumanidad que circunda a Colombia*. En: Ortega, F. (Ed.) *Veena Das: Sujetos del dolor, agentes de dignidad*. PP. 171 – 191. Pontificia Universidad Javeriana y Universidad Nacional de Colombia, Bogotá.
- Uribe, M. V. (2009) *Iniciativas no oficiales: un repertorio de memorias vivas*. ICTJ, Bogotá.
- Taylor, D. (2003) *The archieve and the repertorie: performing cultural memory in the Américas*. Duke University Press, Dwhain, NC.
- Todorov, T. (1995) “Los abusos de la memoria”. Paidós. Barcelona.
- Todorov, T. (2002) *Memoria del mal, Tentación del bien*. Ediciones Península, Barcelona.
- Wertsch, J. (2008) *Collective Memory and narrative templates*. En: *Social Research*, Vol. 75, No. 1, Spring, PP. 133 – 156.
- Zembylas, M. and Bekerman, Z. (2008) *Education and the dangerous memories of historical trauma: narratives of pain, narratives of hope*. En: *Curriculum Inquire*, Vol. 38, No. 2, PP. 125 – 154.
- Zerubavel, Eviatar. 1996. “Social Memories: Steps to a Sociology of the Past.” En: *Qualitative Sociology*, Vol. 19, No. 3, PP. 283–299.

Zerubavel, E. (2003b) "Calendars and History: A Comparative Study of Social Organization of National Memory." En: Olick, J.C. (Ed.) States of Memory: Continuities, Conflicts, and Transformations in National Retrospectwn. N.C: Duke University Press, Durham.

## DIÁLOGO TEMÁTICO

### PERSPECTIVA PSICOSOCIAL EN LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS: AVANCES Y DESAFÍOS



**Carolina Pardo Jaramillo**  
Psicóloga Universidad Javeriana

## MEMORIA DIGNIDAD Y RESISTENCIA COMO MECANISMOS DE AFRONTAMIENTO INDIVIDUAL Y COLECTIVO PARA VÍCTIMAS DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS Avances, retos y preocupaciones desde la perspectiva psicosocial

### LUGAR

Hablar de víctimas supone un posicionamiento moral y ético en un país que lleva una historia de conflicto armado de más de 5 décadas.

Supone una comprensión de ese conflicto y supone una afinidad con los procesos y proyectos de vida colectivos y personales de las víctimas quienes a través de sus luchas de dignidad y memoria, por la justicia y la verdad se van constituyendo en sujetos de derecho.

Tanto víctimas como acompañantes deben comprender las dinámicas profundas del contexto donde se sitúan, la vida política y social de la que hacen parte, los intereses, planes y proyectos que subyacen a las realidades vividas ya sea para hacer un acompañamiento terapéutico individual o para las intervenciones psico-sociales.

El trauma, nos decía Elizabeth Lira recientemente en esta misma universidad, ocurre en una sociedad que genera y reproduce el trauma psicosocial por sus estructuras. Desafortunadamente esta es la realidad de nuestro país donde las estrategias, los discursos, y hasta las leyes cambian pero no sus estructuras e intereses.

Las violaciones a los derechos humanos, la tortura, desaparición, la amenaza, el despojo de millones de hectáreas de tierra son acontecimientos públicos y también personales por eso es indispensable que se generen espacios en lo público de legitimación de la verdad de las víctimas, donde se reconozca la complicidad estatal en la mayoría de estas violaciones, donde los espacios políticos sean de participación, de respeto por los proyectos de las comunidades aunque sean distintos a los mega proyectos

de desarrollo o proyectos agroindustriales que se vienen llevando a cabo de manera ilegal e ilegítima en los territorios colectivos usurpados.

**MEMORIA**  
**NOS DUELE RECORDAR PERO MAS NOS DUELE OLVIDAR ---**  
**Dabeiba**

Para quienes están interesados en el olvido, para quienes se benefician del silenciamiento, del acallamiento de las cientos de miles de víctimas de crímenes de estado en este país, la memoria se convierte en afrenta... existe el SIN OLVIDO porque pueden matar el cuerpo pero no el alma, pueden acallar las palabras pero no las memorias, pueden arrasar territorios, escuelas, cementerios pero la fuerza de lo simbólico, la terquedad de la memoria se mantiene firme en el centro del corazón de las víctimas.



Foto Archivo de la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz

La memoria posibilita una conquista sobre la muerte, es resurrección, es la imposibilidad del triunfo total del victimario que ha acabado con un cuerpo, que pretende acabar un proyecto de vida social, colectivo, comunitario, consolidarlo después de la barbarie y el horror a través de propuestas económicas, políticas, y geo estratégicas en los lugares de vida de las víctimas y hasta en los lugares donde deberían poder reposar después de la muerte. La memoria es rescoldo, es terquedad, es mantener la vida, recrearla.

La memoria es simple, es quizás lo único que les queda a las víctimas en este país que ha negado a sus propios habitantes el reconocimiento real como sujetos de derecho tras usar contra ellos la barbarie.

La memoria como rescoldo, como resistencia, como posibilidad de permanecer, de no morir totalmente en un estado que ha transgredido los límites del uso de la autoridad, de la fuerza, fracturando la ética y la dignidad humana.

“Si no hay condiciones democráticas, si el Estado de Derecho existe solo como simple formalidad, nace un sujeto de dignidad que resignifica la realidad en transformación, que cimienta y alienta la reconstrucción del Estado de Derecho. Es un sujeto en dignificación, que resiste, afirma, transforma para constituirse en sujeto de derecho.”<sup>10</sup>

Hemos sido testigos en las últimas décadas del país del refinamiento de la barbarie, partiendo de las intimidaciones individuales y colectivas, de los señalamientos, retenes, amenazas, y bloqueos, de

<sup>10</sup> Derivando Memoria Expresiones de dignificación en la verdad y la justicia Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, Project Counseling Service, Unión Europea Octubre 2009

la tortura de unos cuantos y los asesinatos selectivos para disuadir, para fragmentar la comunidad, para hacer negar la propia identidad, lo que se es y se ha sido; pasamos a la fase de terror y arrasamiento, a la era de las masacres y desplazamientos masivos, las motosierras, los rituales macabros de muerte, las fosas comunes, los hornos crematorios, los ríos como cementerios, más de setenta masacres solo en el año 2000 dejando solo por masacres en ese año más de quinientas víctimas. En más del 78 por ciento estuvieron implicados los grupos paramilitares con aquiescencia y/o apoyo de las Fuerzas Armadas colombianas.<sup>11</sup>

Entonces acompañamos para comprender el contexto, lo que sucedió, los intereses tras la barbarie, los responsables, para nombrar lo destruido, para definir cómo reconstruir lo destruido. Se acompaña para legitimar la experiencia de la víctima y resignificar con ella lo sucedido para construir de nuevo la vida. La memoria ayuda entonces a comprender la intencionalidad, la funcionalidad política de los agresores detrás de los hechos vividos, permite identificar lo que sucedió y no olvidar que hay responsables por estos hechos. La memoria es dignidad.

Luego del horror de las acciones militares-paramilitares, de la generación del terror, de los desplazamientos masivos que nos colocan en el primer lugar a nivel mundial junto con Sudán, llegan los proyectos de "desarrollo" empresariales-agroindustriales ilegales para copar el territorio y controlarlo. Llegan las propuestas seductoras y a quien era dueño se le convierte en empleado, el victimario se convierte en redentor de las angustias de la sobrevivencia cotidiana y

se da la idea de una falsa paz que promueve el progreso regional. Se instaura el olvido en aras de la "reconciliación y el progreso".

Es la fase de consolidación. Como diría Martín Baró es la fase de la seducción, del copamiento de la mente, de las ideas, del corazón. Se combina el asesinato, con el control, con la seducción y las ofertas. A aquellos que mantienen una posición disidente, crítica, y opuesta a la de los victimarios, se les acalla nuevamente mediante la represión.

## DIGNIDAD

Ante la imposibilidad de la justicia, ante la desacralización de lo sagrado, ante la impunidad y los miles de mecanismos y artimañas para el despojo y su legalización, ante el ocultamiento de miles de cuerpos de las personas desaparecidas, ante la connivencia de los organismos de poder con los victimarios queda la dignidad. Esta se aúna al deseo de unos pocos de defender unos principios, de que se sepa la verdad y dar la vida por permanecer en el territorio.

Restaurar la dignidad es la manera de desafiar el poder de la fuerza y la barbarie mediante el poder de lo ético, de la Verdad, y lo simbólico.

La sed de control y de poder no tiene límite. Encontramos en el Jiguamiandó y Curvaradó, Chocó a los palmicultores en connivencia con los paramilitares arrasando hasta los cementerios para sembrar palma o tomando posesión del territorio con cabezas de ganado como en Caño Manso donde en el proceso de retorno queman sus casas (2007) y asesinan a sus líderes (2008); en Inzá, Cauca, como en miles de casos en el país, el 8 de Enero de 2006 asesinan dos jóvenes y hieren a uno para luego acusarles de guerrilleros....

---

<sup>11</sup> *El camino de la niebla Masacres en Colombia y su impunidad*, Bogotá, Ediciones Liderlip, 1990, pp. 26



Todas las respuestas a las numerosas reclamaciones de las comunidades consolidan la injusticia y la impunidad y ante esto las comunidades hacen acciones de reivindicación de Su memoria y Su verdad, acciones de dignificación. De este modo trozan la palma para sembrar el maíz y el pan coger, recuperan el cementerio, lo demarcan, los niños llevan flores, y el espacio de los muertos es

rescatado por la comunidad para la comunidad. En Inzá hacen un monumento, y una madre que nunca se había involucrado en procesos políticos comienza a entender los intereses que hay sobre su territorio, comienza a comprender que su hijo muere como parte de una estrategia de completar falsas cuotas de ejecuciones contrainsurgentes.

Es gracias a esta comprensión, a su persistencia, a la formación, que logran que el ejército reconozca el asesinato y pida perdón públicamente; en Caño Manso amparados en una hoja de cuaderno con el título de Zona Humanitaria afianzan su resistencia 45 personas en dos salones de escuela, rescatan el cementerio con sus veintidós niños muertos, más tarde derruyen las pesebreras de los victimarios,

constituyen y construyen la zona humanitaria, reciben medidas provisionales de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.



Estos sujetos se convierten en sujetos de derecho en la construcción de la dignidad y la memoria, en la defensa del territorio, de lo propio, en la exigencia al estado del respeto a sus derechos, a permanecer en el territorio, a desarrollar sus proyectos de vida.

En ausencia de estas acciones de dignificación, o de la participación en los movimientos de derechos humanos, o de la comprensión política de lo que les ocurre el proceso activo de resistencia de las víctimas inevitablemente llevaría a un proceso activo de olvido. Para ellos la represión, la disociación, y la negación son fenómenos tanto de la conciencia social como individual y por lo tanto deben ser abordados en estas dos dimensiones

## LO QUE HAY

Aparentemente ha habido avances a nivel discursivo y mediático frente al tema de las víctimas de crímenes de Estado y de violaciones a los derechos humanos en Colombia. Aparecen las víctimas en la agenda pública, en la teoría, con derechos, teniendo mayor visibilidad nominal. Sin embargo la realidad nos muestra que los esfuerzos organizativos y de lucha de pequeños reductos de víctimas por la reivindicación de la memoria, la dignidad, la construcción de la verdad, la justicia y la reparación de los hechos continua dándose en medio de las amenazas y muertes como documenta el informe reciente del MOVICE con 186 agresiones contra lideresas y líderes en los últimos dos años<sup>12</sup>.

---

<sup>12</sup> <sup>12</sup> *Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado: Revictimización a las Víctimas de crímenes de estado: Las agresiones continúan*; Septiembre 2012 en: <http://movimientodevictimas.org/documentos/informes/item/2813-informe-revictimizaci%C3%B3n-a-las-v%C3%ADctimas-de-cr%C3%ADmenes-de-estado.html>

Encontramos una ley de Justicia y Paz que consolidó el control de las zonas para empresariales, que puso a convivir a víctimas y victimarios en el mismo territorio, y que no hizo justicia.

En lo concreto encontramos una Ley de Víctimas que si bien reconoce que hay víctimas de crímenes de Estado no contiene normas alrededor ni de la verdad ni de la justicia

Una ley de tierras que ahora legalizará el despojo mediante la ley que permite el usufructo de la tierra así no sea de su propiedad. No ha habido restitución de tierras. No ha habido justicia.

A nivel de la atención psicosocial ofrecida desde el Estado ésta no atiende las necesidades de las víctimas, no atiende la integralidad de lo fracturado, su enfoque es un número limitado de "sesiones" en lógica de EPS que no atienden realmente las consecuencias personales ni sociales del daño causado. Además las propuestas consolidan las propuestas Estatales y no los proyectos de las víctimas.

En lo real las víctimas deben incurrir en un sinnúmero de trámites burocráticos que producen re-victimización cuando no son víctimas de nuevas amenazas durante este proceso

Las medidas de reparación propuestas corresponden a los que son derechos económicos, sociales y culturales a los que tiene derecho cualquier ciudadano o ciudadana y no a verdaderas acciones de reparación de los daños causados.

Preocupan los escasos avances en investigación de los crímenes cometidos por agentes estatales.

De cara a los recientes diálogos de paz entre el gobierno y las insurgencias, preocupa que en la agenda de paz donde aparecen nombradas las víctimas, no esté contemplado el tema de justicia y que por el contrario se sigan tramitando marcos legales de impunidad como la ampliación del fuero penal militar, que conlleva a la no sanción de Crímenes de Guerra y de graves violaciones a los derechos humanos; y la promulgación de un marco jurídico para la paz, que establece la no persecución de los crímenes realizados por los agentes estatales.

Preocupa el incremento de las agresiones contra las víctimas y los movimientos sociales.

Preocupa a las víctimas que el proceso de restitución de tierras enfrenta múltiples dificultades de orden político, técnico, normativo e institucional, que de no ser superadas, no sólo impedirán la devolución de más de seis millones de hectáreas despojadas de manera legal e ilegal, sino que profundizará la violencia y re victimización de quienes solicitan al Estado la garantía y respeto de sus derechos. Entre los principales obstáculos están:

- 1) La persistencia del conflicto político, social y armado y la consolidación militar del territorio;
- 2) el modelo económico extractivo y de gran escala;
- 3) el acaparamiento y despojo legal de tierras;
- 4) la continuidad del modelo paramilitar en la mayoría del territorio nacional; 5) el asesinato impune de más de 70 reclamantes de tierras;

y 6) las limitaciones legales y burocráticas que obstaculizan la participación efectiva de las víctimas en la Ley 1448.<sup>13</sup>

Tenemos como reto entonces construir espacios políticos públicos donde la realidad vivida de las víctimas sea reconocida, validada y atendida, donde las mayorías que no han vivido directamente el conflicto armado, especialmente ciertos sectores urbanos se concienticen y sensibilicen acerca de los impactos en la sociedad en general por el conflicto armado y las violaciones masivas de derechos humanos tales como el miedo, la polarización, la inversión de valores, entre otros.

Tenemos el reto de encontrar elementos reales de esperanza con las víctimas para enfrentar el desgaste y desesperanza a la que se ven abocadas en los procesos de resistencia.

Prestar una atención que reconozca los efectos individuales del trauma y le presente a la víctima alternativas de manejo, al mismo tiempo una atención que se articula a procesos organizativos, políticos o de derechos humanos fuertes.

Consolidar unas mínimas condiciones de vida para que las víctimas puedan llevar a cabo el difícil proceso de reivindicación de derechos y la participación en los procesos sociales.

Demandar condiciones de seguridad, de confianza, para que las víctimas puedan retornar a sus territorios y puedan emprender la reivindicación de sus derechos con unas mínimas garantías.

---

<sup>13</sup> DeVer Un proceso de paz con participación de las víctimas MOVICE Lunes 10 de septiembre de 2012 <http://justiciaypazcolombia.com/Un-proceso-de-paz-con>

A nivel de organizaciones de acompañamiento existe el reto de cobertura debido a una gran cantidad de víctima y grandes dificultad en la financiación.

Desarrollar intervenciones más allá de “talleres” puntuales que no cuentan con la permanencia suficiente en el tiempo para desarrollar procesos integrales con impactos a largo plazo.

La necesidad de permanencia en los procesos de acompañamiento por décadas

El hecho que las mismas organizaciones de derechos humanos se han convertido en blanco de amenazas, asesinatos, falsos procesos judiciales

El espacio de consolidación de las víctimas como sujetos de derecho seguirá estando atravesada por la posibilidad de éstas de ejercer sus derechos como ciudadanos sin ser perseguidos, asesinados, arrasados por el mismo Estado que debe defenderles; estará posibilitado en la medida en que el Estado brinde garantías de no repetición de estos hechos y en la posibilidad de las víctimas de construir sus proyectos de vida en disidencia, alternativos a los mega proyectos de unas minorías.

**CASOS**  
**Caso Caño Manso.**  
**CAÑO MANSO (Fotos Archivo Comisión Justicia y Paz)**  
**Casa quemada recién regresaron**



Antigua escuela de Caño Manso donde habitaron las familias que regresaron a recuperar su propiedad, a 50 mts de los trabajadores de Luís Felipe Molano.

En el costado derecho cayó el cuerpo de Walberto Hoyos, asesinado el 14 de octubre de 2008. No hay resultados efectivos del crimen ni de la ocupación ilegal de estas tierras





La zona humanitaria construida

El ganado goza de mas de 500 ha apropiadas ilegalmente por el Coronel (R) Luis Felipe Molano. Su sobrino del Cartel de Medellín, luego de las Auc esta extraditado en los estados unidos por narcotráfico.

En acción de dignificación: quitan corraleja en medio de asedio militar y paramilitar



**“Perspectiva Psicosocial en la atención a víctimas. Avances y desafíos”**



**Jaime Sebastián Arias Hernández**  
**Area Psicosocial - EQUITAS**

Es gracias a la invitación de la Cátedra Ignacio Martín – Baró, para participar en el dialogo “Perspectiva Psicosocial en la atención a víctimas. Avances y desafíos”, que EQUITAS tiene la oportunidad de compartir algo de la experiencia adquirida gracias al trabajo forense y psicosocial que ha venido adelantando con víctimas. EQUITAS es una organización forense centrada en las víctimas y basada en la evidencia, que brinda a las familias de víctimas de violaciones graves, masivas o sistemáticas de los derechos humanos e infracciones al DIH, contribuciones científicas e independientes para el avance de

sus casos, además de empoderarlas y acompañarlas durante este proceso. En base a esta experiencia nos atrevemos a proponer una forma de ver y de actuar sobre procesos en donde la participación de familiares de personas desaparecidas forzosamente, debe ser activa y como sujetos políticos.

Se entiende como sujeto político aquel individuo que ejerce su derecho a la participación y se involucra, participa y compromete en procesos que buscan satisfacer sus necesidades en concordancia o no con el sistema con el que interactúa. Para Ignacio Martín Baró el ser humano es un sujeto político que se constituye a partir de un proceso de socialización que se da en una relación dialéctica individuo-sociedad orientado a un contexto histórico determinado<sup>14</sup>. Entendiéndolo de esta manera, vemos que para que los familiares de personas desaparecidas se conviertan en sujetos políticos, en su búsqueda de verdad, justicia y reparación integral tienen que interactuar con un sistema que por momentos y por distintas razones, no permite la participación activa de éstos en los procesos, ocasionando que en algunos casos sus necesidades no sean satisfechas a cabalidad o que simplemente no sean tenidas en cuenta.

En esta relación dialéctica, los familiares de personas desaparecidas forzosamente han luchado en las últimas décadas por encontrar a sus seres queridos y por visibilizar esta problemática a los ojos del país. Es a través de esta lucha que se han ido organizando y creando organizaciones de víctimas, que junto a organizaciones de la sociedad civil, como EQUITAS, se han ido abriendo espacio en esferas estatales que tienen la obligación de buscar los

<sup>14</sup> Martín-Baró, Ignacio. Acción e ideología: psicología social desde Centroamérica. San Salvador, UCA editores, 1983.

desaparecidos, y en donde su participación como sujetos políticos ha logrado abrir caminos y crear herramientas que faciliten la búsqueda de sus familiares. La ley 589 del 2000, en donde se tipifica la desaparición forzada como delito en el país, es un claro ejemplo de lo obtenido a través de sus propias luchas.

Una de las herramientas creadas en este marco es el Plan nacional de búsqueda de persona desaparecida que consta de 4 momentos principales (1. Recolección de información, 2. Análisis de la información, 3. Recuperación, análisis e identificación, 4. Destino final de los restos) en donde la participación de los familiares como sujetos políticos, en apoyo y acompañamiento de entidades del Estado y de la sociedad civil, deben ser indispensable para el buen desarrollo de los procesos. Si bien existe esta idea entre las organizaciones del Estado, el nivel de participación de las víctimas y que tanto se les consulta, queda determinado por la voluntad del funcionario de turno.

El trabajo con enfoque psicosocial de EQUITAS en cada una de estos momentos, desde una perspectiva de múltiples disciplinas, genera acciones que buscan promover una comprensión de los hechos e impulsar actuaciones orientadas a la satisfacción de las necesidades y expectativas de las víctimas, incluyendo su participación activa en todo el proceso como sujetos políticos. La experiencia en el trabajo psicosocial, da cuenta que el trabajo forense y técnico es un espacio privilegiado para abrir posibilidades reparadoras y terapéuticas para los familiares, en donde se puede llegar a validar emocionalmente el sufrimiento, brinda la posibilidad de realizar preguntas y de recibir respuestas, además de la posibilidad de dar inicio a duelos normales.

Para que desde el Estado y las organizaciones de la sociedad civil se logre empoderar a las víctimas, se debe tener en cuenta que en los procesos haya solidaridad con su sufrimiento, se reconozca su trabajo

y esfuerzo, además de tener en cuenta que el objetivo de todo el trabajo realizado es dar cumplimiento a sus necesidades y expectativas. Chantal Mouffe plantea que la participación justa no sólo es cuestión de interpretación y de aplicación de los criterios de equidad, sino también de distinciones y de fronteras entre las diferentes esferas intervinientes en el proceso<sup>15</sup>.

Una justa participación de las víctimas en los procesos de búsqueda se debe entender a la luz de estas palabras, como una participación en donde las diferencias y las fronteras de las experticias deben ser tenidas en cuenta. De esta manera se hace necesario la participación de personal experto que acompañe y apoye a los familiares en esferas donde se manejan lenguajes técnicos o elaborados, con el fin de garantizar su participación y de que sus ideas y argumentos sean tenidos en cuenta en los procesos, ya que en la mayoría de los casos son las víctimas quienes conocen mejor que nadie el camino recorrido en la búsqueda de sus familiares. Vale la pena resaltar que una participación real no consiste en garantizar la presencia, sino la veracidad de un intercambio entre las partes intervinientes,

En algunos casos existe por parte de los familiares una desconfianza en los agentes del Estado que llevan a cabo los proceso de búsqueda, ya que es el Estado el responsable por acción u omisión de muchas de las violaciones cometidas y a esto le podemos sumar el carrusel burocrático al que se tienen que enfrentar los familiares, para que sus casos sean investigados.

Frente a este panorama las organizaciones de la sociedad civil pasan a ocupar un papel de intermediarios entre estas dos partes. Hay que tener en cuenta, que en muchos de los casos los procesos son

---

<sup>15</sup> MOUFFE, Chantal. El retorno de lo político. Barcelona, Paidós, 1999. Pagina 58.

propuestos e impulsados por los familiares y que es a través de la intensión de cumplir a cabalidad sus objetivos y expectativas que las organizaciones de la sociedad civil entran a ayudar.

La confianza que depositan las víctimas en estas organizaciones debe en ocasiones traducir un lenguaje no formal a uno formal o técnico, para que la información pueda ser utilizada en los procesos de búsqueda. En el marco legal actual y en especial en la ley de Justicia y Paz, la verdad de las víctimas es invisibilizada por la de los victimarios y en la mayoría de las oportunidades no se impulsan las investigaciones si no es por el testimonio de algún victimario. Frente a esto surge la necesidad de encontrar caminos alternos, en donde la participación activa de los familiares como sujetos políticos abre nuevas formas de investigación. La sistematización de la información proveniente de diferentes fuentes y procesos, ayuda a que aquellos casos en donde no se cuenta con mayores detalles puedan ser jalonados por aquellos que están más avanzados en el proceso de búsqueda. Esto bajo la lógica de patrones similares, según el grupo armado que realice las violaciones de los derechos humanos.

Para que desde el Estado y la sociedad civil se logre empoderar a las víctimas de sus procesos, y para que tengan la capacidad de apoyar o modificar la manera en que éstos son llevados a cabo, es necesario el fortalecimiento y creación de espacios en donde se les escuche y dialogue con ellos, de forma que se tenga una retroalimentación de las acciones realizadas. Mouffe define el “El discurso político” como algo que intenta crear formas específicas de unidad entre intereses distintos, relacionándolos con un proyecto común y estableciendo fronteras que definen las fuerzas a las que hay que oponerse, el «enemigo»<sup>16</sup>. En este sentido podemos ver que las diferentes partes

que intervienen en las fases del plan de búsqueda pueden llegar a tener intereses diferentes, pero con una buena participación de las víctimas como sujetos políticos y de las organizaciones de la sociedad civil en los procesos, se puede llegar a definir la revictimización de los familiares dentro de estos «enemigos» a los que hay que oponerse.

El vincular a las víctimas a los procesos como agentes activos y no solo como personas a las que hay que comunicarles los avances, ayudará a que las diferentes fases del plan de búsqueda realmente cumplan las expectativas de las víctimas. Hay que aclarar, que si bien el familiar tiene que ser un sujeto político en el proceso, estos procesos no dependen de él sino del Estado. El objetivo del proceso de búsqueda es de vital importancia, pero también lo es el proceso en sí, que debe siempre tener un papel reparador, en donde a pesar de que no se logre el objetivo, el familiar sienta que hay unos otros que se solidarizan con su dolor y lo acompañan y apoyan hasta que se reúna con su ser querido.

<sup>16</sup> MOUFFE, Chantal. El retorno de lo político. Barcelona, Paidós, 1999. Pagina 77.

***¿Cuánto hemos avanzado en la comprensión de las víctimas como sujetos políticos para alimentar procesos de reparación integral? ¿Cuáles son los retos y desafíos?***



 **Comisión Colombiana de Juristas**  
Organización no gubernamental con estatus consultivo ante la ONU  
Filial de la Comisión Internacional de Juristas (Ginebra) y de la Comisión Andina de Juristas (Lima)

**Diego Fernando Abonia V.-**  
**Psicólogo, Subdirección de Litigio y Protección Jurídica de la**  
**Comisión Colombiana de Juristas.**

### Presentación

Para intentar mostrar cuanto hemos avanzado en la comprensión de las víctimas como sujetos políticos, quisiera abordar la intervención considerando los siguientes aspectos, colocando de presente que el foco será la reparación desde la salud, en conexión con la reparación integral, y esperaría con ello lograr provocarlos para alimentar la discusión y la reflexión de estos días:

- a- La percepción de las víctimas frente a la pregunta orientadora.
- b- La memoria histórica de la violencia sociopolítica desde la institucionalidad estatal y los colectivos sociales,
- c- La reparación como acto jurídico y simbólico: de ¿qué reparación integral hablamos? Y,
- d- Los Retos y desafíos que se verán inmersos en los tres aspectos anteriores.

### Percepción de las víctimas

Consulte a un grupo de víctimas de desaparición forzada<sup>17</sup> sobre la pregunta orientadora y, estos son los aspectos que resalte de algunas de sus respuestas, cabe anotar que ambas han sido reconocidas por sentencias internacionales:

*En atención a víctimas en Colombia ¿Cuánto hemos avanzado en la comprensión de las víctimas como sujetos políticos para alimentar procesos de reparación integral?*

<sup>17</sup> Katty Macea y Cesar Flores, víctimas de la masacre de Pueblo Bello, y Tatiana Romero, víctima en la masacre de 19 Comerciantes.

*“Creo que no hemos avanzado mucho ya que es muy poca la facultad o libertad que tenemos las víctimas de intervenir ya sea por sí solas o como grupos en las diferentes partes de los procesos de verdad, justicia y reparación, a lo que me refiero con esto es que seguimos siendo muy pasivos para hacer valer los derechos que nos asiste como víctimas del conflicto armado en Colombia y lo que sucede es que se siguen vulnerando esos derechos y esto nos lleva a que nuevamente seamos revictimizados por el mismo Estado y desafortunadamente he percibido que la ciudadanía y los que trabajan para el estado han sido más duros con las víctimas que con los mismos victimarios cuando se refieren a frases tan despectivas e hirientes como: Para las víctimas esto de demandar al estado se ha convertido en un negocio redondo, y yo me pregunto: ¿Es que el reclamar los derechos que nos han sido vulnerados y que tenemos como víctimas que hemos sido del conflicto armado y que ha cambiado radicalmente nuestras vidas es un negocio??? el perder un ser querido y reclamar justicia por aquellos que ya no están con nosotros es un negocio?”*

*Creo que todavía falta comprender y brindar más atención a las víctimas en Colombia y además de eso hacen falta instancias para que se dé una participación más activa a las víctimas y que haya una concientización frente a sus propios procesos”*

Otra más respondió:

*“Teniendo en cuenta que como víctimas tenemos derecho a la verdad, justicia y reparación, considero que es muy poco el avance que se ha tenido, por cuanto el Estado Colombiano con su continuo incumplimiento y haciendo caso omiso a los fallos judiciales como en nuestro caso al fallo de la Corte IDH, no hemos obtenido como víctimas lo que esperamos”*

Estas narrativas les podrán dar luces sobre la dirección en la que avanzamos en la materia que nos convoca, y de ellas se desprende los retos y desafíos.

Permítanme hacer una observación sobre la condición de las víctimas como sujetos políticos; sin duda hay que reconocer que algunas víctimas hoy día cuentan con procesos organizativos serios, tienen en muchos casos autonomía frente algunas acciones de exigibilidad, son en otros, sujetos sociales activos dentro de la construcción de los casos de litigio, han afrontado y generado aprendizajes y conocimiento desde diversas formas de expresión, entre otras la artística que a su vez les ha facilitado la elaboración de complejos duelos, sin embargo, tal y como lo escucharon, su posibilidad de incidencia política cuando no es nula es limitada, y esto es válido tanto para las víctimas como para sus representantes y para un sector de la sociedad en general. Quizás aquí encontramos uno de los desafíos y retos más trascendentales.

Siguiendo a Hannah Arendt<sup>18</sup>, la acción y el discurso devienen en participación y por tanto en un ser político, pero agregaríamos, corremos el riesgo que esta acción y discurso se queden enclavados en el colectivo de las víctimas, en y para las víctimas, donde los “otros” y el “nosotros” se marginan; pienso por ejemplo, de qué sujeto político estamos hablando cuando vemos la periferia social o entramos en contacto con las zonas rurales no reconocidas, no incluidas, igual cabe preguntarse por las víctimas de tortura, desaparición forzada o de ejecuciones extrajudiciales, quienes no se encuentran lo suficientemente visibilizadas.

---

<sup>18</sup> Arendt Hannah, en Sobre la Violencia; Ciencia Política, Alianza Editorial, Madrid 2005; pag.111.

Creo no tener que profundizar en que la participación no es aquello que los gobiernos quieren entender a pesar de las leyes que rigen el Estado frente a este derecho en particular.

Conectamos ahora la historia con los “avances”.

### Nuestra memoria histórica

El otro día discutía con una colega frente al enfoque psicosocial y de salud integral desde la responsabilidad del Estado; el contexto de la conversación era un poco el siguiente: por qué si en Colombia llevamos tantos años de violencia, el Estado, a través del Ministerio de Salud por ejemplo, no tiene un acumulado de experiencia que le permita afrontar adecuada y dignamente a las víctimas, qué aprendizaje les aporta la historia, por qué no lo tomaron en cuenta, por qué si hay tantas condenas a la nación, se siguen repitiendo los enormes desaciertos al momento de atender y reparar a las víctimas, dónde están las miles de experiencias de las víctimas?

Es decir, el Estado no sabe cómo se repara a las víctimas de tortura, de desaparición forzada, por mencionar solo un par de violaciones, pero no solo no sabe, nos preguntamos si le interesa, si posee, y discúlpenme que utilice un término que se ha vuelto algo vago, voluntad política para reconocer y validar las narrativas de las víctimas como punto de partida. Y menciono esto porque desde el Estado persiste el negacionismo como justificación vedada para reconocer los derechos de las víctimas, y es ese mismo negacionismo el que responde a la discusión con mi colega. ¿Cómo reconocer que el Estado tortura, desaparece, asesina?

Tomemos como ejemplo la historia reciente de Colombia como punto de partida para observar que tanto hemos avanzado en la comprensión de las víctimas como sujetos políticos o de quienes un día lo ejercieron.

Como bien lo saben, lamentablemente, la historia del conflicto sociopolítico no es de ayer, si tomamos solo la época denominada de la Violencia (1958-1963) y vamos al texto de Orlando Fals Borda, Eduardo Umaña y Germán Guzmán<sup>19</sup> podemos encontrar hechos violentos descriptivos en medio de un contexto de violencia sociopolítica que da cuenta de la degradación humana y por lo tanto hemos de suponer que las víctimas y nuestra sociedad sufrieron un profundo impacto psicosocial del cual no tenemos memoria, porque la historia, desde el Estado, no está para aprehender de ella, esto es, revisar y reconocer la historia para la construcción de otras formas de relacionamiento, es otras palabras, no tenemos una historia dinámica, sino de anclaje en un pasado que además es negado.

Citemos directamente del texto:

*“El 15 de febrero de 1953, entre las ocho y las nueve de la mañana, la tropa se apostó en las salidas de San Pablo (Cunday) y ordena que todos los habitantes se congreguen en la plaza, sin exceptuar mujeres y niños. Allí acuden hasta las parturientas y los enfermos. En una fila formaron a los varones liberales, en otra a los conservadores. Registran minuciosamente las casas forzando cerraduras de alcobas y baúles. Es un saqueo de vándalos. A don Luis Vieda, hombre principal, le roban joyas, ahorros, víveres y mercancías. En seguida*

---

<sup>19</sup> Guzmán Campos German, Fals Borda Orlando, Umaña Luna Eduardo, en: La Violencia en Colombia; Taurus Historia, Bogotá, 2005.

*mandan a las mujeres, los niños y los conservadores que se retiren a sus casas y permanezcan encerrados.*

*A los hombres maduros y a los adolescentes liberales los obligan a marchar en fila india por la vía que conduce Villarica; son como ciento cuarenta. A un anciano ciego que camina con dificultad lo ultiman primero. A otros los masacran durante la marcha y al resto lo matan a orillas del río Cuinte.*

*Era corregidor Pedro Nel Díaz. Mandaban la tropa el teniente Calvache y un cabo Rivas. Con la tropa vinieron civiles que se llevaron algunas niñas y jovencitas.*

*El hecho cobra relieve especial porque lo testimonia un conservador honesto que fue testigo y que con airada voz condenó el genocidio. Sus palabras textuales dan la clave de los acontecimientos posteriores: "Con ese asesinato en masa, esto se daño del todo"<sup>20</sup>*

Qué paso con ese periodo de la violencia, qué paso con el Estado y su concepción de salud, ¿qué paso con las víctimas, con los episodios traumáticos ahí descritos, con los miles de desplazados forzosamente, con los torturados? Si toda esta historia fue negada e invisibilizada, cómo la afrontamos como sociedad, qué hicieron las víctimas? Por lo que se lee en los documentos del Ministerio de Salud y por lo que se les escucha a sus funcionarios, ni si quiera la pregunta pasa, si hubiese sido lo contrario seguramente tendríamos una clara, o al menos, una aproximada concepción de salud y de reparación integral.

Parafraseando a la Psicóloga Graciela Guilles: "la memoria colectiva asegura la identidad de una nación" o mejor, diríamos nosotros, las identidades, la memoria histórica se construye sobre la memoria colectiva; no estaremos, entonces, forzando el pasar la página?

Es así como ya vamos en la justicia transicional y en la reconciliación sin haber dado las discusiones necesarias, cuál es la respuesta a la búsqueda de los desaparecidos, como se abordan desde la interdisciplinariedad los efectos de la impunidad y la ausencia de verdad, qué reparación esperan las víctimas en este contexto, en esta época de priorización y selectividad de casos emblemáticos?

Creo que hoy día, por no atender al dinamismo y reconocimiento de la memoria histórica, estamos centrados en la búsqueda de resultados y no en el proceso y su contenido, me refiero, por ejemplo a la ley de víctimas o a la ley de justicia y paz, este último, otro momento histórico desechado y desafortunado, al menos parcialmente, que todavía no encuentra su lugar en lo social.

Esto nos introduce a la reparación como acto jurídico y simbólico.

### La reparación como acto jurídico y simbólico

¿Qué esperan las víctimas de la reparación, por qué la sociedad no comprende que nada podrá repararlas, en qué momento se sienten de alguna manera reparadas, por qué insisten en conocer la verdad por encima de la indemnización, qué relación guarda el hecho violento, la violación de determinados derechos con la forma en que desearían y exigen ser reparadas, cómo se hacen sujetos políticos en el momento de afirmar y reafirmarse que es de esta y no de otra manera cómo quieren sentir qué han sido reparadas?

---

<sup>20</sup> Ibis, tomo I, págs. 256-257.

Seguendo a la perito argentina Graciela Guillis: “La reparación de crímenes de lesa humanidad (...) debe pensarse dentro del campo de lo irreparable, de lo no indemnizable; de algo imposible de resarcir. Una vez reconocida la imposibilidad de un retorno a la situación anterior a las violaciones, se puede empezar a reflexionar en una reparación, no real sino simbólica, acerca de las alternativas, que la justicia brinda en relación con los involucrados: culpables, víctimas y la comunidad de la que forman parte”<sup>21</sup>

Claramente, no es posible una reparación sin el sentido y la valía otorgada y elaborada por las víctimas, a partir de su historia y de su relación con los otros.

Si queremos reforzar y comprender la construcción del sujeto político, debemos por lo menos poder garantizar, por un lado, la participación plena de las víctimas en todos los espacios, y por el otro, poder garantizar que la construcción de dicho sentido será desde el reconocimiento de la dignidad y del cumplimiento efectivo de lo exigido y lo ordenado, según el caso.

Dos ejemplos muestran como la reparación puede convertirse en una burla, no por ella misma sino por la forma de ejecución, tenemos el caso de los 19 Comerciantes, con el acto de reconocimiento público de responsabilidad del Estado y el monumento en homenaje a las víctimas del mismo caso<sup>22</sup>.

---

<sup>21</sup> [www.bibliotecaiidh.info/index.php?option=com\\_docman](http://www.bibliotecaiidh.info/index.php?option=com_docman;); Guillis Graciela, en: La Reparación: Acto Jurídico y Simbólico; Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

<sup>22</sup> El Estado debía realizar un acto público de reconocimiento de su responsabilidad internacional en relación con los hechos de los 19 Comerciantes y de desagravio a la memoria de la víctimas, pese a ser reconocida como una medida de reparación cumplida por el Estado por parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la medida no resultó reparadora para las víctimas; Y el monumento ordenado por el tribunal internacional en

Los derechos de las víctimas, entre ellos el derecho a la reparación, van necesariamente entrelazados, afectan e impactan la subjetividad y los diferentes procesos de identidad social. Seguir e intentar reparando dando prioridad en la mayoría de los casos a la indemnización sin que se aborde la conectividad con las demás formas de reparación atenta contra las expectativas de las víctimas y su contribución a la superación del dolor.

Lo anterior constituye precisamente un gran reto, la salud integral y la perspectiva psicosocial continúan siendo escindidas al momento de reconocer la reparación, al momento de la justicia, la verdad, la investigación en la búsqueda de los desaparecidos, un monumento o un acto de disculpas públicas, las diferentes actuaciones judiciales de la justicia, no tienen, para la institucionalidad Estatal, mayor relación o ninguna conectividad con la salud mental y los procesos psicosociales. El hecho mismo que la vida de una víctima este amenazada no logra ser un punto de relación con la salud y debe, cuando se aborda, ser tratado de manera fragmentada y residual. Ejemplo de ello el abordaje que le da la Cancillería colombiana da las medidas cautelares y provisionales decretadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana.

Precisamente, ante la ausencia de un acumulado histórico y del reconocimiento de diferentes experiencias, ante esa ausencia de profesionalismo, ética y ausencia de voluntad política, hoy en muchos, si no en la mayoría de los casos, no podemos hablar de avances en la reparación, a lo sumo y de manera frustrante, hablamos de garantizar algunos derechos precisamente para quienes

---

mención en homenaje a las víctimas, fue resguardado durante el año 2011 en las instalaciones militares de la V Brigada del Ejército Nacional con sede en la ciudad de Bucaramanga, agentes militares adscritos a esta Brigada están comprometidos en la desaparición forzada de los 19 Comerciantes; el caso continua en la impunidad.

todos sus derechos fueron vulnerados, es decir, estamos, como lo anotaba una de las víctimas consultadas, caminando sobre la revictimización.

Quisiera llamar la atención un poco más sobre el papel del Estado en esta discusión, el cual dista mucho de los esfuerzos y avances que han logrado las víctimas.

Volvamos a colocar como ejemplo el papel del Ministerio de Salud ¿Qué ha motivado las acciones y la discusión, no fértiles por lo demás, desde este ente estatal?

No es difícil encontrar una respuesta, los fallos judiciales tanto de la Corte Constitucional como de la Corte Interamericana de Derechos Humanos son los que han impulsado la movilización del Estado, y detrás de esto identificamos la acción política de las víctimas.

Ahí están las sentencias, ninguna de ellas cumplidas a cabalidad:

- Por lo menos 9 fallos del tribunal internacional sin ser cumplidos y,
- Múltiples sentencias y autos de la Corte Constitucional de las cuales desearía destacar el auto 092 del 2008 en lo relativo a los programas de atención a mujeres desplazadas y víctimas de violencia sexual y,
- La T-045 en el caso de las mujeres de El Salado; de esta última deseo resaltar tres aspectos:

1. Dio un reconocimiento pleno al enfoque psicosocial como parte integral de la atención en salud integral que es constitutivo de la reparación, y esta medida fue concordante con los fallos internacionales.

2. La Corte Constitucional evidenció que el sistema general de salud y seguridad social en Colombia no está acorde con el contexto del conflicto sociopolítico del país por lo tanto no sirve para garantizar ni la atención y mucho menos la reparación de las víctimas. Y por tanto ordeno al

2. El Ministerio de Salud que debía, estamos hablando del 2010, diseñar una política pública de atención psicosocial en salud.

Hoy día no sé conoce absolutamente nada sobre el avance de dicha política, la cual en palabras de una funcionaria del Estado "puede esperar".

El hecho político más reciente lo constituye la ley de víctimas (1408), la cual, más allá del momento histórico en el que se presenta y de su importancia por sí misma, aun no garantiza que vayamos a tener un proceso de reflexividad social frente a nuestra historia, la de todos los días, y ni mencionar su ausencia al derecho a la verdad como pilar estructurante de los procesos psicosociales de las víctimas.

Cabe preguntarse en qué lugar ubicamos a la víctima, sujeto político, en un contexto de burla e incumplimiento por parte del Estado, ¿qué acciones deberían promover los colectivos para exigir e incidir en el cumplimiento?

El planteamiento que hemos venido haciendo las organizaciones que representamos algunas víctimas y algunas organizaciones acompañantes, se enmarca en la necesidad de tener una estructura orgánica y funcional dentro del Estado que permita atender y reparar a las víctimas bajo los criterios establecidos por los sentencias y por las víctimas según su cultura e identidades. Sin embargo, el

Ministerio de Salud niega la concertación y a esta la llama espacio de socialización de sus nefastas decisiones.

Ahora bien, si tomamos los referentes de la reparación en cuanto a que la misma sea adecuada, efectiva, pronta y proporcional, podemos confirmar que el reto es mayúsculo en cuanto estamos lejos de una reparación integral que conecte el daño causado, con la memoria histórica, con las formas de afrontamiento, con las luchas y logros de las víctimas, y esto a su vez con la institucionalidad y la sociedad en general; como diría Kant, aun no alcanzamos la mayoría de edad y por el contrario nos vemos en un contexto esquizofrénico de largos y densos documentos y decretos que por no contar con la narrativa de las víctimas, siguen afirmando lo mucho que hacen y han logrado, pero viajas a las regiones y escuchas a la gente y compruebas la distancia entre el discurso oficial y la cotidianidad de las víctimas, su realidad social.

El otro día intercambiando algunas experiencias con una colega uruguaya, nos comentaba que las cosas vinieron a cambiar un poco para la salud de las víctimas en el Uruguay en el momento en que al ministerio llegó un médico que había sido víctima de violencia política, para de esta manera materializar acción y discurso.

En síntesis, los retos y desafíos que nos plantea la pregunta orientadora desde una perspectiva psicosocial, no por ser competencia exclusiva de este enfoque, estarían en la posibilidad de reconocer y dar un lugar a la experiencia y a la vivencia de las víctimas desde su condición de sujetos sociopolíticos activos que permita el agenciamiento y transformación en varios niveles: por un lado en la relación entre los diferentes actores y grupos sociales con la institucionalidad Estatal, a quien le compete hacer lo debido en la reconstrucción de la confianza social y en la inclusión con derechos

de los diversos sectores sociales en la construcción y desarrollo de una agenda colectiva de la reparación integral.

### Retos y desafíos:

Las víctimas contestaron a dicha pregunta:

*"Habría que crear la necesidad de que se atendiera integralmente a las víctimas de la violencia social y política del país.*

*Instruir a las comunidades víctimas de la violencia para que puedan exigir y reclamar los derechos que le han sido vulnerados para que no vuelvan a ser revictimizados por el mismo Estado por ignorancia de las leyes. y otro sería incitar al mismo estado y la sociedad a que sean más sensibles y generosos con las víctimas.*

*Implementar mecanismos de protección para las víctimas para así poder lograr la verdadera reparación integral a la cual nos referimos y que esto no sea un acto político para salir del paso o llenar requisitos"*

Otra de las víctimas señaló:

*"En el entendido de que Justicia es "la capacidad de dar a cada uno lo que es suyo, lo que le corresponde", debe haber:*

*1. Un cambio significativo en la Normatividad vigente, que favorezca a las víctimas y no a los victimarios, acompañado este proceso de la participación de la sociedad y de las víctimas.*

2. Reparación desde el punto de vista INTEGRAL que permita a las víctimas un desarrollo personal, familiar y social, con un verdadero acompañamiento Psicológico y social a las víctimas y familiares.

Una verdadera Reparación debe partir de la Rehabilitación, es decir, atención médica, Psicológica y Psicosocial, construyendo alternativas de sociedad para las víctimas.

Las víctimas NO queremos más OLVIDO, más daño, más actos inhumanos.

QUEREMOS el rescate de la verdad, compromiso político frente a esta problemática, participación activa de las víctimas y sus familiares en las decisiones que tome el Estado Colombiano en cuanto a "alimentar su proceso de reparación".

Quisiera finalizar con el reto mayor en las palabras de quien nos convoca, Ignacio Martín Baró: "Mientras no se produzca un significativo cambio en las relaciones sociales (Estructurales, grupales e interpersonales, el tratamiento particular de sus consecuencias será cuando mucho incompleto...es necesario trabajar por establecer un nuevo marco para la convivencia, un "nuevo contrato social" en el mejor de los sentidos que permita la interacción colectiva sin que la discrepancia se convierta en negación mutua; hay que trabajar por un sinceramiento social, que lleve a conocer las realidades antes de definir las, a aceptar los hechos antes de interpretarlos; hay que esforzarse por educar en la razón y no en la fuerza, de manera que la convivencia se funde en la complementariedad mutua para resolver los problemas y no en la violencia para imponer la propia alternativa"

Gracias.

## AGUNOS TESTIMONIOS

Hola diego, con respecto a tus pregunta, te hago. Las siguientes apreciaciones.

En atención a víctimas en Colombia ¿Cuánto hemos avanzado en la comprensión de las víctimas como sujetos políticos para alimentar procesos de reparación integral? ¿Cuáles son los retos y desafíos?

Lamentable mente en Colombia la comprensión a las víctima, el estado colombiano lo hace de la manera más vil que puede haber en el mundo, y es con dinero pagándole a la víctima su familiar, donde no hay un proceso de acompañamiento psicosocial con esas familia de las victimas antes de entregar una carta cheque, lo que nos hace más daño en la sociedad ya que el dinero siempre daña los corazones y los núcleos familiares, nunca están de acuerdo con el monto que le toca a cada uno, ya que no hay ese acompañamiento andes de, además las familias que son reparadas económicamente si no tienen el conocimiento de manejo de dinero lo que reciben halos días son revictimizados por robos o malas inversiones, es decir en vez de ser reparados es un daño que se nos sique asiendo.

Con respecto a la reparación integral, esto es más complicado ya que son ley que saca el mismo estado y no las da a conocer a las victimas antes de cualquier proceso, como somos vulnerable y con tantas necesidades básicas donde habitamos nos dejamos guiar por los que llegan de afuera y creemos que las necesidades básicas de donde vivimos puede ser esa reparación integral a la cual nos están diciendo que nos van hacer, de esa manera nunca vamos a poder avanzar en la

compresión a las víctimas por que no se comprende a una persona si no se escucha y el estado pocas veces escucha solo se limita a oír y es algo muy diferente por tal razón nunca las victimas podrán ser reparada en esa forma.

Los retos y desafío, en estos proceso es poder tener acompañamiento de organizaciones y personas que conozcan de las leyes y puedan capacitar a una comunidad de víctimas para que pueda reclamar realmente una reparación integral donde todos sean beneficiarios y se llegue a un feliz término y realmente esa comunidad de víctima se sienta reparada y no utilizado para justificar un gasto.

Espero Diego que esta opinión personal pueda ser útil.

### CIERRE "ARTE Y MEMORIA"



*José Daniel Álvarez  
Familiares Colombia*

### Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos

**Caso de la masacre de Pueblo Bello vs Colombia, 31 de enero de 2006**

La búsqueda de los cuerpos de los 43 campesinos desaparecidos en 1990 ha sido la motivación principal de sus familiares para mantenerse unidos en un proceso que comenzó, ante las autoridades civiles y militares de la región, al día siguiente de la desaparición.

Debido a la impunidad y falta de justicia en Colombia, los familiares acudieron al Sistema Interamericano en busca de mecanismos efectivos que posibilitaran la verdad, la justicia y la reparación que no hallaban en el país.

### **Cronología del proceso ante el Sistema Interamericano**

#### **14 de enero de 1990.**

Grupos liderados por Fidel Castaño, con aquiescencia de agentes del Estado desaparecieron forzosamente a 43 campesinos en el corregimiento de Pueblo Bello, municipio de Turbo en el departamento de Antioquia.

Estos hechos, que fueron presentados como un acto de justicia privada a manos de los grupos paramilitares, por su magnitud y por el temor que sembró en la población civil determinaron la consolidación del control paramilitar en esa zona del país, e ilustran las consecuencias de las omisiones y colaboración de agentes del Estado con grupos paramilitares en Colombia, así como su impunidad.

#### **5 de mayo de 1997**

La Comisión Colombiana de Juristas (CCJ), la Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (ASFADDES), y el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional -CEJIL- denunciaron los hechos ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

#### **28 de mayo de 1997**

La Comisión Interamericana acumula la denuncia de la CCJ, ASFADDES y CEJIL con otras denuncias recibidas anteriormente (Señora Christa Schneider, 12 de febrero de 1990; y otros, diciembre 6 de 1990).

#### **8 de octubre de 2003,**

Durante su 118º periodo ordinario de sesiones, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos hizo recomendaciones a favor de las víctimas y sus familias.

#### **4 de marzo de 2004**

Los peticionarios presentaron un escrito en el que solicitaron a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que, en el supuesto de que el Estado no cumpliera con las recomendaciones formuladas en su informe, sometiera el caso ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

#### **23 de marzo de 2004**

La Comisión somete ante la Corte la demanda contra el Estado de Colombia (7 años después de ingresar a la Comisión)

31 de enero 2006.

La Corte Interamericana profiere Sentencia en la que determina que el Estado violó los derechos a la vida, a la integridad personal y a la libertad personal de las 43 personas desaparecidas; y el derecho a la integridad personal, los derechos a las garantías judiciales y a la protección judicial en perjuicio de los familiares de las víctimas. Así mismo, la Corte ordena al Estado reparar a los familiares de las víctimas.

### Medidas de reparación ordenadas por la Corte Interamericana y su cumplimiento

Como se aprecia en el cuadro siguiente, de las nueve medidas dispuestas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos para reparar a los familiares de las víctimas, el Estado ha cumplido dos y ha cumplido parcialmente con otra. Los familiares de los 43 campesinos desaparecidos confían en que el Estado cumpla de manera efectiva y en el menor tiempo posible con las demás disposiciones.

	Lo que ordenó la Sentencia en 2006	Cumplimiento del Estado
1	Realizar inmediatamente las debidas diligencias para activar y completar eficazmente, en un plazo razonable, la investigación para determinar la responsabilidad de la totalidad de quienes participaron en la masacre.	En proceso ante la Fiscalía General de la Nación, Unidad de Derechos Humanos y DIH

2	Adoptar inmediatamente las medidas pertinentes para buscar e identificar a las víctimas desaparecidas, así como para entregar los restos mortales a sus familiares y cubrir los gastos de entierro de aquellos, en un plazo razonable.	En proceso de búsqueda e identificación fehaciente de seis restos encontrados en 1990. En proceso de búsqueda de los 37 cuerpos de los que aún no se sabe nada.
3	Proveer un tratamiento médico o psicológico así como seguridad a los familiares de las víctimas.	No se ha cumplido
4	Realizar, en el plazo de un año, un acto público de disculpa y reconocimiento de responsabilidad.	Se realizó el 4 de marzo de 2009.
5	Construir, en el plazo de un año, un monumento apropiado y digno para recordar los hechos de la masacre de Pueblo Bello.	No se ha cumplido
6	Publicar parte de la sentencia, dentro del plazo de seis meses, por una vez, en el Diario Oficial y en otro diario de circulación nacional.	Se realizó la publicación de la sentencia, con poca divulgación e ilegible.

7	Realizar un pago por daño material y por daño inmaterial a los familiares de los desaparecidos, y por costas y costos.	El Estado no ha cumplido con esta obligación. Ignorando los poderes conferidos por los familiares de las víctimas a sus representantes judiciales para que estos revisaran y recibieran el pago, el Gobierno efectuó un pago parcial a las víctimas a través de un banco, y liquidó de forma equivocada el tipo de cambio y los intereses de mora, además puso en riesgo la vida de las víctimas, pues dio lugar a extorsiones al hacer público que en las oficinas bancarias se estaban pagando las indemnizaciones.
8	Programa habitacional de vivienda adecuada	No se ha cumplido
9	Para hacer efectiva y viable la identificación de las víctimas desaparecidas de la masacre de Pueblo Bello, la recuperación de los restos de aquéllas y la entrega a sus familiares, el Estado deberá publicar en un medio de radiodifusión, uno de televisión y uno de prensa escrita, todos ellos de cobertura nacional y regional en los departamentos de Córdoba y	No se ha cumplido

Urabá, un anuncio mediante el cual se solicite al público que aporte información para estos efectos y se indiquen las autoridades encargadas de estas gestiones.	
--	--



## DESAPARICION FORZADA EN COLOMBIA 2011- 2012

Luego de su visita en 2005, el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas e Involuntarias de las Naciones Unidas, concluyó que *"no obstante los progresos hechos por Colombia en la elaboración de un impresionante marco constitucional, jurídico o institucional para hacer frente a los casos de desapariciones, la aplicación efectiva del marco ha dejado mucho que desear"*<sup>23</sup>

La impresionante brecha entre el marco jurídico existente y la realidad concreta que afrontan las víctimas de este crimen, se evidencia claramente en la impunidad en que permanecen la casi totalidad de los casos, y en el continuo aumento del número de personas desaparecidas en Colombia. Algunos de los aspectos más preocupantes de la situación actual en relación con las desapariciones forzadas en Colombia son los siguientes:

### 1. Continúa creciendo el número de personas desaparecidas forzadamente

A noviembre de 2011, el Registro Nacional de Desaparecidos, reportaba un total de 50.891 casos (24% mujeres y 17% niñas y niños). De ese total, se presume que 16.907 corresponden a desapariciones forzadas<sup>24</sup>. Por su parte, la Unidad de Justicia y Paz

<sup>23</sup> Organización de las Naciones Unidas, Consejo de Derechos Humanos, 62° Período de Sesiones, Informe presentado por el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias, sobre su misión a Colombia, doc.E/CN.4/2006/56/Add.1, enero de 2006, párr. 98

<sup>24</sup> Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF), cifras a noviembre de 2011. El total del Registro Nacional de Desaparecidos, reporta 64.564 víctimas, de las cuales se restaron 11.215 personas aparecidas con vida y 2.458 personas aparecidas muertas.

de la Fiscalía General de la Nación reportó a mayo de 2011, un total de 32.000 casos de desapariciones forzadas cometidas por grupos paramilitares, recibidos a través de los formatos de registro que llenaron las víctimas de hechos atribuibles a grupos armados al margen de la ley<sup>25</sup>. Por impresionantes que puedan parecer esas cifras, constituyen un subregistro en relación con la magnitud del fenómeno en el país. Evidencia de este subregistro es que de las 22.689 personas que fueron registradas como N.N en los diferentes cementerios públicos de todo el país a fines del 2011, tan solo 440 habían sido reportadas por sus familias como desaparecidas ante el Registro Nacional de Personas Desaparecidas. Tampoco se incluyen las miles de personas que han sido arrojadas a los ríos o que fueron incineradas en hornos crematorios, o enterradas en cementerios clandestinos, según han confesado algunos de los paramilitares dentro del proceso de la ley 975/05.

## **2. Durante los últimos años la Fuerza Pública cometió numerosas desapariciones forzadas asociadas a ejecuciones extrajudiciales que no están siendo investigadas**

Entre 2002 y 2008, las ejecuciones extrajudiciales fueron llevadas a cabo a gran escala en todo el territorio nacional siguiendo un patrón específico de acción<sup>26</sup>. Las víctimas fueron en su mayoría personas

campesinas, habitantes de zonas rurales muy apartadas en donde se desarrollaban operativos militares, quienes fueron señaladas por informantes o guías del Ejército de ser colaboradores de las guerrillas. En la gran mayoría de los casos, las personas fueron sacadas a la fuerza de su casa por el Ejército, incluso teniendo como testigo a los familiares. Sin embargo, siempre que se acercaron a las bases militares a preguntar por la víctima, el Ejército se negó a entregar información sobre su paradero, o negó tenerla en su poder. No obstante, el cuerpo de la persona solía aparecer posteriormente reportado como guerrillero muerto en combate, sin documentos de identidad y a menudo, en un municipio distinto del lugar en donde solía vivir la víctima y su familia.

En otros casos las víctimas fueron personas marginadas de las cuales no se esperaba que nadie acudiera en su búsqueda, particularmente habitantes de la calle, que fueron trasladados desde los centros urbanos hasta zonas rurales apartadas en donde fueron ejecutados y posteriormente presentados como muertos en combate. Se estima que entre 2002 y 2008, se cometieron 3.345 ejecuciones extrajudiciales, siguiendo este patrón de acción. Muchos de estos cuerpos continúan enterrados como N.N. (sin nombre) en diferentes cementerios del país, y en la práctica, se encuentran desaparecidos

<sup>25</sup> Fundación Nidia Erika Bautista (FNEB), *Situación de las Desapariciones Forzadas en Colombia: La desaparición forzada no es un crimen del pasado*, Bogotá, mimeo, diciembre, 2011.

<sup>26</sup> i) las ejecuciones ocurrieron en zonas rurales apartadas, en donde se desarrollaron operaciones militares contrainsurgentes ordenadas por la llamada política de seguridad democrática; ii) las víctimas fueron previamente seleccionadas por guías o informantes que acompañaron a las unidades militares durante los operativos que culminaron en falsos positivos; iii) las víctimas fueron presentadas como combatientes muertos en combate, para lo cual fueron vestidas con prendas militares, armamento y munición previamente preparados

para tal fin, y los cuerpos fueron despojados de los documentos de identidad iv) una vez cometido el asesinato se informó el resultado positivo de la operación al comando del Batallón del que dependía la unidad militar y se preparó la escena del crimen para hacer parecer que ocurrió un combate real. Al respecto ver por ejemplo: Coordinación Colombia Europa Estados Unidos, *Informe final de la Misión Internacional de Observación sobre Ejecuciones Extrajudiciales e impunidad en Colombia*, Observatorio de Derechos Humanos y DIH de la Coordinación -Colombia- Europa- Estados Unidos, Bogotá, 2008; Coordinación Colombia Europa Estados Unidos, *Ejecuciones extrajudiciales: realidad inocultable*, Observatorio de Derechos Humanos y DIH de la Coordinación Colombia- Europa -Estados Unidos, Bogotá, 2008.

para sus familiares. No obstante, en la gran mayoría de esos casos no se está investigando la desaparición forzada.

### 3. Las desapariciones forzadas permanecen en la impunidad

La impunidad es uno de los principales obstáculos que deben enfrentar las víctimas. La Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha reconocido que *"El grado de impunidad que rodea esta grave violación a los derechos humanos es muy alto"*<sup>27</sup>. Por su parte la Fiscalía General de la Nación ha dicho que *"había abierto algunas investigaciones sobre esta violación pero que debido a la naturaleza compleja del delito la gran mayoría estaba en etapa de indagación"*<sup>28</sup>. un gran problema es la visión limitada de jueces y fiscales sobre los fines del proceso penal en el caso de las desapariciones forzadas pues, históricamente su tratamiento ha copiado el enfoque de los demás delitos que se dirigen exclusivamente a identificar a los autores y muy poco a establecer la verdad, dejando de lado una línea de investigación sobre la suerte y el paradero de las víctimas, absolutamente necesaria en casos de desapariciones forzadas.

En general, los fiscales a cargo de los casos deciden cerrarlos cuando han transcurrido seis meses de investigación y no han individualizado a los autores. En lugar de investigar, los fiscales

---

<sup>27</sup> Organización de las Naciones Unidas, *Informe de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas sobre la Situación en Colombia*, doc. A/HRC/16/22, febrero de 2011, párr. 54.

<sup>28</sup> Fiscalía General de la Nación, *2009-2010 Informe Audiencia Pública de Rendición de Cuentas*. Ver: <http://fqn.fiscalia.gov.co:8080/Fiscalia/archivos/RendiciondeCuentas/audienciapublica2010.pdf>

adoptan figuras jurídicas que se convierten en impunidad como la resolución inhibitoria, la preclusión o el archivo provisional, que en la práctica se vuelve definitivo. En realidad, el peso de la investigación recae sobre los familiares pues, mientras no presenten nuevas pruebas no se reabren los casos, aun cuando las víctimas no aparezcan ni vivas ni muertas. A nivel disciplinario, aunque el Ministerio Público tiene facultades legales para sancionar la negligencia en la búsqueda de las personas desaparecidas, hasta ahora no se conocen casos en que se haya ejercido un control en ese sentido<sup>29</sup>.

### 4. Colombia está impulsando un nuevo marco normativo que contraviene sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos

El Gobierno del presidente Santos, está impulsado una preocupante regresión en temas de Justicia Penal Militar, que apunta a restablecer el ámbito de conocimiento de esta jurisdicción especial, estableciendo la presunción según la cual, los delitos cometidos por miembros del a Fuerza Pública en servicio activo, en medio de operaciones militares y procedimientos de la Policía Nacional, están relacionados con el servicio y por lo tanto solo podrían ser investigados por jueces militares.

Aunque el crimen de desaparición forzada se encuentra expresamente excluido de los códigos militares, actualmente la justicia penal militar continua conociendo de números casos de

---

<sup>29</sup> Fundación Nidia Erika Bautista (FNEB), *Situación de las Desapariciones Forzadas en Colombia: La desaparición forzada no es un crimen del pasado*, Bogotá, mimeo, diciembre, 2011.

desapariciones, particularmente, aquellos asociados a la comisión de ejecuciones extrajudiciales. De prosperar la propuesta de reforma, existe el riesgo de que los casos de desapariciones forzadas, entre otros crímenes de lesa humanidad, pasen a estar en conocimiento de la Justicia Penal Militar, hecho que ha sido reconocido por diversas instancias de protección de los derechos humanos como una de las causas principales de impunidad en el país.

Del mismo modo, las disposiciones del llamado Marco Legal para la Paz apuntan a la concesión de un indulto generalizado a todos los actores de la guerra, incluidos políticos aliados con paramilitares y miembros de las Fuerzas Armadas, que dejaría en la impunidad miles de desapariciones forzadas y otros crímenes de lesa humanidad.

Por todo lo anterior, Colombia debe culminar el proceso de ratificación de la Convención Internacional para la Protección de todas las personas contra la desaparición forzada y aceptar la competencia adicional del Comité en los términos previstos en el artículo 31 de la Convención.

Este paso demostraría un real compromiso por parte del Estado colombiano y dotaría a las víctimas de una importante herramienta para luchar contra la impunidad en la que permanecen los crímenes, y avanzar de manera eficaz en la búsqueda de sus familiares.

**MESA DE TRABAJO SOBRE DESAPARICIONES FORZADAS  
COORDINACION COLOMBIA-EUROPA-ESTADOS UNIDOS**

**Marzo de 2012**

**'Ni la Memoria ni el Arte deben ser subestimados'**



**Leonardo Rodríguez Sánchez  
Estudiante Ciencias Políticas  
Pontificia Universidad Javeriana**

Cuando hablamos de Reparación Integral, hablamos de un conjunto de medidas adoptadas desde la Justicia Transicional, la cual ha sido acogida por el Estado Colombiano como una apuesta por dar fin al Conflicto Armado Interno, en este sentido estamos haciendo una *'transición'* de ser un Estado que niega la Democracia cuando permite la Violencia y la Represión a la Libre Expresión, para *'transitar'* a un Estado que privilegie la Democracia y niegue la Violencia, permitiendo a los Ciudadanos ser plenos en Autonomía para decidir sin afectar a los Derechos del *'otro/a'*, lo cual genera una confianza en las instituciones.

Lo anterior es solo un marco conceptual, que lo que permite ver es como la Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado, no esta sola, debido a que debe ser acompañada de Verdad, Justicia – Reparación- y Garantías de No Repetición, pero en este espacio, solo me detendré en la reparación de forma integral.

Al enunciar Reparación, como la palabra lo indica implica *'enmendar'*, *'corregir'* o incluso *'volver a poner en pie'* algo que no debió suceder, en este caso una violación de los derechos humanos que no debería de haber pasado, y en este sentido si el individuo debe tener la garantía de una vida digna en un Estado que ampara sus derechos, cuando el Estado no cumple con dicha garantía él mismo debe garantizar la reparación de este error.

Desafortunadamente, la Reparación mayoritariamente se ha visto como un asunto de dinero, en el cual según la cantidad de años del individuo asesinado/desaparecido se calcula bancariamente: ¿Cuánto habría producido según su edad productiva? Y en este sentido, entre más joven más dinero se otorga a la familia debido a que tenía una vida entera de productividad, y entre más adulto pues cada uno saca sus conclusiones.

Lo anterior en sí mismo no es malo ni bueno, debido a que algunas víctimas están de acuerdo con que les paguen y así ellas quedan tranquilas, sin embargo, lo delicado de asumir la Reparación como un asunto meramente económico, es que se olvida de tajo que no se trata de un número más, sino que estamos hablando de una persona que tenía emociones, sentimientos, sueños, proyectos, contradicciones, familia, etc. y en este sentido la cuestión monetaria queda en segundo plano.

Por eso hablamos de Reparación Integral, comprendiendo que este ser humano no se reemplaza con dinero, sino que se necesitan otra serie de esfuerzos para que no quede en el olvido sino en la memoria colectiva, en tanto cada persona es valiosa e irreplicable. De tal forma, las víctimas son quienes deben decidir si se quiere recordar y de que forma se quiere recordar, debido a que tanto la Memoria como el Olvido son dos caras de la misma moneda: cuando se olvida es porque necesitamos dejar atrás ciertas cosas para poder seguir adelante, y cuando queremos hacer memoria, es porque no queremos que lo que sucedió quede en el pasado, sino que este duro pasado se proyecte hacia el futuro para decirle cosas al presente, cosas que en este caso no queremos que se vuelvan a repetir.

Así, ejercer el recuerdo a través del proceso denominado *'Arte y Memoria: El Caso de Pueblo Bello'* es un esfuerzo conjunto por no dejar en el olvido a los 43 desaparecidos que nos duelen a todas y todos, que son más que un número y resultan un vacío para una sociedad que sufre de constante amnesia y no se acuerda de las lecciones aprendidas, y lo que es peor: no se moviliza para que esto no vuelva a pasar. Por tanto, el proceso fue una oportunidad para sensibilizar lo que la academia muchas veces deja de lado por buscar la objetividad y la validez científica, para ponernos en el plano de lo

humano y comprender cuan duro es perder un familiar a causa de las ansias de poder y miedo de unos cuantos.

Justamente, el puente para ello en este caso fue el Arte del Grafiti con sentido político, como medio posibilitador de sensaciones y mociones en el individuo que lo repliegan a un proceso de construcción colectiva, en donde se generan una serie de reflexiones en torno a la Desaparición Forzada como un delito totalmente reprochable e indignante ante la rampante impunidad presente en muchos de los casos de este país.

En este sentido, es hora de dejar de subestimar el Arte en comentarios como: *'lo que uno ve en la calle'*, como si fuese algo normal o banal, entendiendo que los procesos artísticos con miras a lo político se llevan a cabo en dinámicas de investigación, debate, comprensión, socialización, creación colectiva y una apuesta estética que poetice lo cotidiano, tenga mucho sentido y toque de una u otra forma a quien lo observa, poniendo este conjunto de intenciones en el plano de *'lo público'*, en donde la denuncia y la memoria tienen su auge en tanto su público somos todas y todos.



A modo de conclusión, tenemos el reto de seguir sensibilizándonos y movilizándonos en torno a las apuestas por la Memoria, para que los defensores y defensoras de derechos humanos junto con los gestores y gestoras culturales comprometidos con los procesos de *'lo político'*, logren tener eco en una sociedad que algún día aprenda de sus lecciones y se de la ocasión de reconstruir lo que ha perdido, para tomar rutas que dignifiquen lo humano, permitiendo de esta manera, no solo hacer Memoria para abrir la herida y lamentarnos unos a otros por lo que paso, sino que a través del Arte nos demos la oportunidad de sanar estas heridas, para ver un futuro con esperanza y un presente lleno de posibilidades.

